



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL –
MODALIDAD REGULAR**

**INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA
JUVENTUD – IDIPRON**

VIGENCIA - 2010

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL – 2011

CICLO I

DIRECCIÓN SECTOR SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ, D.C.

MAYO DE 2011

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR

Contralora de Bogotá, D.C.

Mario Solano Calderón

Contralor Auxiliar

Clara Alexandra Méndez Cubillos

Director Sectorial

Rafael Humberto Torres Espejo

Subdirector de Fiscalización
Integración Social

José Vicente Guzmán Gómez

Asesor

Luís Carlos Ballén Rojas

Equipo de Auditoría

Jorge William Camargo Rodríguez – Líder

Milton Contreras Rodríguez

Néstor Gustavo Garzón González

Ernesto Salamanca Fernández

CONTENIDO

	Página
1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2010	4
2. ANÁLISIS SECTORIAL	11
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	24
3.1 Seguimiento al Plan de Mejoramiento	24
3.2 Evaluación al Sistema de Control Interno	24
Evaluación Transparencia de los procesos	41
Evaluación cumplimiento Norma de Calidad NTCGP 1000:2004	41
3.3 Evaluación Estados Contables	41
Evaluación Control Interno Contable	53
3.4 Evaluación al Presupuesto	56
3.5 Evaluación a la Contratación	73
3.6 Evaluación Plan de Desarrollo y Balance Social	85
3.6.1. Evaluación Plan de Desarrollo	85
3.6.2 Evaluación Balance Social	92
3.6.3 Evaluación Plan de Ordenamiento Territorial (POT)	101
3.7 Evaluación de la Gestión Ambiental	102
3.8 Evaluación Acciones Ciudadanas	112
3.9 Seguimiento Cumplimiento Compromiso Ético	114
3.10 Seguimiento Pronunciamientos y Controles de advertencia	118

		Página
3.11	Concepto sobre Rendición de la Cuenta	118
4	ANEXOS	120
4.1	Hallazgos Detectados y Comunicados	121
4.2	Calificación transparencia	122
4.3	Seguimiento al Plan de Mejoramiento	127



1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2010

Doctora
MERCEDES DEL CARMEN RÍOS HERNÁNDEZ
Presidente Junta Directiva

Padre
LUIS FERNANDO VELANDIA URREGO, SDB
Director General
Instituto Distrital Para La Protección de La Niñez y La Juventud
IDIPRON
Ciudad

Apreciados Doctores:

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral al Instituto Distrital Para La Protección de La Niñez y La Juventud a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010; cifras que fueron comparadas con las de la vigencia 2009, se comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, se realizó la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez

detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcioné una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y los Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

MATRIZ METODOLOGÍA EVALUACIÓN GESTIÓN Y RESULTADOS - GENERAL

VARIABLE	PORCENTAJE
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	32,93
Contratación	17,00
Presupuesto	13,02
Gestión Ambiental	9,00
Sistema de Control Interno	7,00
Transparencia	7,53
SUMATORIA	86,48

Rango de Calificación para obtener el Concepto

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual a 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que en desarrollo de su objeto, la entidad ejecuta sus hechos y operaciones con acatamiento de las disposiciones que la regulan y por ende la gestión correspondiente a la vigencia 2010, es FAVORABLE.

La evaluación al Sistema de Control Interno se realizó con base en la implementación de MECI y cumplimiento a la norma NTCGP 1000:2004, de acuerdo con la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública. Como resultado se obtuvo una calificación de 3,56 que corresponde a un grado de cumplimiento aceptable, rango regular y un nivel mediano de riesgo (2,51 a 3,75).

En el desarrollo de la auditoría, se comprobó que el manejo presupuestal está acorde con las disposiciones legales vigentes, tanto para el desarrollo normal de las operaciones, como para el cierre; igualmente la información que se lleva a través del sistema "SYSMAN" refleja la situación presupuestal de la entidad y es una herramienta valiosa para el manejo de los recursos del Instituto. Con base en lo anterior, se considera que el proceso presupuestal del IDIPRON es confiable.

Efectuado el seguimiento al plan de mejoramiento del IDIPRON, se determinó un grado de cumplimiento del 97,7% siendo total el cumplimiento de 20 de las acciones correctivas y parcial el cumplimiento de la acción correctiva del hallazgo 3.5, debido a que falta la expedición de una (1) licencia de la UAECD; todo lo anterior de conformidad con la metodología establecida en la Resolución 029 de 2009 emanada de la Contraloría de Bogotá D.C.

Es importante resaltar que las acciones de mejora propuestas para solucionar las

observaciones relacionadas con los hallazgos incorporados en el Plan de Mejoramiento se cumplieron excepto la legalización de propiedad del terreno, pero por ser una actividad exógena al Instituto la observación se deja pendiente para su seguimiento.

De la revisión de los indicadores de gestión de la entidad se encontró que existen indicadores que presentan bajos porcentajes de cumplimiento lo cual se explica mas en una inadecuada formulación del indicador y no en una gestión desfavorable

Se encontró que la explicación del comportamiento de los mismos consignada en la casilla de *análisis de resultado*, se limita a repetir el porcentaje alcanzado sin explicar ni calificar el mismo ni determinar su contribución para mejorar el desempeño de la entidad o si se cumplió o no con las expectativas. Lo que no permite hacer una retroalimentación por parte del instituto del comportamiento de los mismos, determinando que no se muestre adecuadamente la gestión del Instituto.

Al analizar la ejecución del proyecto 4021 se encontró que presenta 20 reclamaciones de terceros por hechos cumplidos para las vigencias 2009 y 2010, que incluyen principalmente pagos de servicios de transporte y pago de servicios personales, los cuales se encuentran en trámite o están siendo sido conciliados con el Idipron, sin embargo en reunión celebrada el día miércoles 20 de abril de 2011, se presentaron una serie de denuncias por parte de los algunas personas que supuestamente trabajaron como monitores de las rutas escolares dentro convenio suscrito con la Secretaria de Educación en el marco del proyecto 4021, y corresponden 36 monitores de rutas que reclaman el pago de salarios de agosto a diciembre de 2010.

Con relación a la gestión ambiental, la administración en la vigencia 2010 mostró cumplimiento en las metas establecidas en el PIGA, sin embargo algunos de los indicadores utilizados para medir las metas muestran falencias en su diseño lo que impide medir adecuadamente las reducciones en los niveles de consumo de los servicios de agua y energía.

Evaluación y revisión de la cuenta.

Evaluada y revisada la cuenta rendida a través del SIVICOF, se observó que se

presenta una observación en la forma y términos de la presentación de la cuenta en el componente Plan de Desarrollo acorde con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 034 de 2009 expedida por la Contraloría de Bogotá, la cual se describe en el título establecido para tal fin dentro de este informe; igualmente la presentación de los inventarios de la entidad no fue correcta, ya que no se presentaron al SIVICOF, en los formatos establecidos al respecto.

OPINIÓN ESTADOS CONTABLES

Se evidenció serias deficiencias en el Sistema de Control Interno Contable del Ente Auditado en concordancia con los objetivos que persigue el Sistema de Control Interno Contable de la Resolución No. 048 de 2004, emanada de la Contaduría General de la Nación –CGN-, con el fin comprobar la existencia y efectividad de mecanismos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable. Lo anterior unido a un deficiente manejo del riesgo y a un incipiente sistema de Control Interno

En nuestra opinión, **excepto** por lo expresado en el numeral 3.3 de este informe unido con las deficiencias detectadas en el sistema de control interno contable los Estados Contables del IDIPRON, reflejan la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año 2010, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No. 4.1 se establecieron 27 hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) tienen incidencia disciplinaria.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable, emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento parcial de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno aceptable, con un rango regular y un nivel de riesgo mediano y la opinión con salvedades, expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables; la Cuenta Rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2010,



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

se fenece.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá, D. C, Mayo de 2011



RAFAEL HUMBERTO TORRES ESPEJO
Director Técnico Sector Salud e Integración Social

2. ANÁLISIS SECTORIAL

CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL

2.1 ASPECTOS NORMATIVOS

2.1.1 Antecedentes

La política social en los últimos años ha adquirido una connotación amplia que sobrepasa la simple implementación de acciones dirigidas a atender servicios sociales como la educación, la salud o la seguridad social. “Es vista como un instrumento que utilizan los gobiernos para regular y complementar las instituciones del mercado y las estructuras sociales, en la medida en que incluye mucho más: distribución, protección y justicia social”¹. “Las políticas sociales pueden superar el círculo vicioso de la pobreza y el atraso, y crear un círculo virtuoso en el que el desarrollo humano y el empleo generen una mayor demanda interna y crecimiento económico”².

En la perspectiva anotada, se explican los primeros referentes normativos en vista a conformar orgánicamente un esquema para desarrollar las políticas sociales. De esta manera se encuentra en Bogotá, el Decreto 660 de 1991 por el cual se integra el Grupo Interdisciplinario para la Atención de la Política de Desarrollo Social, como organismo asesor y consultivo del Gobierno Distrital, con el objeto de concertar, coordinar, orientar y evaluar políticas y programas en el área social.

Entre otros motivos que condujeron a la expedición de la norma, se consideraron el alto número de habitantes con Necesidades Básicas Insatisfechas, por la carencia o falta adecuada de servicios de salud, vivienda, seguridad social y otros servicios sociales; la existencia de un importante número de Organizaciones no Gubernamentales - ONGs - que desarrollan actividades sin ánimo de lucro y de interés social, orientadas a satisfacer necesidades comunitarias básicas y el bienestar de las familias; y la prioridad de fortalecer los programas del sector social y establecer mecanismos de concertación y coordinación con las ONGs, en la búsqueda de unir esfuerzos y una mayor participación de la sociedad civil para el desarrollo armónico y humano de la ciudad.

No se tienen mayores referentes de los logros de esta instancia, más bien lo que se observa según posteriores normativas es que se atomizó el tratamiento de los asuntos sociales en múltiples consejos y comités encargados de abordar

¹ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. ONU DAES/ UNDESA. ORTÍZ, Isabel. “Política Social”. Nueva York, junio de 2007. Pág. 6

²IBID.

temáticas específicas comprendidas dentro de la política social, además de la existencia de varias entidades que contribuyen al diseño y ejecución de la política social y de otros agentes que comparten con la Administración Distrital la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

En el plano nacional, la política social tenía su mayor énfasis en los problemas de infancia y familia, donde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF se constituye en el principal referente. Precisamente en el marco del actuar del ICBF y en aras de potenciar su quehacer se expide el decreto 1137 de 1999 por el cual se organiza el Sistema Administrativo de Bienestar Familiar.

Esta norma resulta importante antecedente en la constitución del actual Consejo Distrital de Política Social en la medida en que el artículo 11^o estableció que *“En todos los departamentos y distritos, como condición para la articulación funcional de los agentes del sistema nacional de bienestar familiar en la respectiva jurisdicción, se conformarán consejos o comités para la política social, de los cuales el Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar hará parte. La integración y fijación de funciones de tales consejos serán de competencia del gobernador del departamento o del alcalde, según el caso, pero deberán contar con un subcomité o subcomisión permanentes, encargados del análisis y políticas de infancia y familia”*.

El artículo 13 de la misma ley, estableció que la integración y fijación de funciones de los consejos o comités municipales para la política social serán competencia del alcalde, pero, en todo caso, deberán encargarse, entre otras materias, del análisis y políticas de infancia y familia.

En cumplimiento del mandato citado, el Distrito expide el Decreto 679 de 2001, a través del cual conforma el Consejo Distrital de Política Social –CDPS-, pero con una expresión más amplia del concepto social, ya que es fin de la acción administrativa distrital la satisfacción de las necesidades generales de los habitantes del Distrito Capital y el mejoramiento de su calidad de vida³.

Tres años después, en 2004, son derogados los Decretos 660 de 1991 y 679 de 2001, a través del Decreto 093, por el cual se reestructura el CDPS y se definen los criterios básicos para la conformación de los Consejos Locales de Política Social CLOPS.

Allí quedan plasmadas nuevas realidades y consideraciones, tales como el fortalecimiento del estado social de derecho y la participación social frente al compromiso con la realización progresiva de los derechos fundamentales de todas las personas habitantes de la ciudad; la nueva dimensión ciudad – región; y en la

³ Considerando Decreto 679 de 2001.

naturaleza de la instancia se reconoce su carácter mixto, que conlleva una recomposición de los integrantes.

En esta dinámica, en la que se manifiesta abiertamente el interés de sectores privados y de la sociedad civil de hacerse partícipes de la formulación y construcción de las políticas sociales, se expide el Decreto 023 de 2005 que ajusta la composición del CDPS para incluir representantes del pueblo Rom (Gitano), del pueblo Raizal, de las organizaciones de personas en condición de discapacidad y de las dos asociaciones de Cajas de Compensación que desarrollan actividades en el Distrito Capital.

Finalmente, se llega a la norma vigente, el Decreto 460 de 2008 por el cual se actualiza el Consejo Distrital de Política Social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y Adolescencia) y el Acuerdo Distrital 257 de 2006 (por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital), en aras de armonizar las instancias de coordinación existentes con anterioridad a la reforma administrativa del Distrito Capital, entre ellas, el CDPS, con el fin de consolidar el esquema de coordinación distrital para lograr una administración más eficiente y efectiva⁴

2.1.2 Norma vigente: Decreto 460 de 2008

En los considerandos de la norma vigente, se destaca la necesidad sentida de construir agendas de política pública social con criterios de universalidad e integralidad para que Bogotá se convierta en una ciudad de oportunidades, incluyente, justa y equitativa, que contribuya al desarrollo de la familia, en especial de los niños y niñas en su primera infancia.

Con la articulación que se plantea entre el CDPS y la estructura orgánica del Distrito, se observa que el Acuerdo 257 de 2006 en su artículo 33 refiere las instancias del sistema de coordinación de la administración del Distrito Capital, las cuales son:

- a. El Consejo de Gobierno Distrital,
- b. El Consejo Distrital de Seguridad
- c. Los Consejos Superiores de la Administración Distrital,
- d. Los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo,
- e. Las Comisiones Intersectoriales,
- f. Los Consejos Consultivos y

⁴ Considerandos Decreto 460 de 2008

g. Los Consejos Locales de Gobierno.

Así mismo señala que mantendrán plena vigencia los Consejos o Comités que hubieren sido creados por el Concejo Distrital con anterioridad a la entrada en vigencia de este Acuerdo.

En este sentido, el Consejo Distrital de Política Social hace parte de los denominados consejos consultivos⁵ y se constituye precisamente en la instancia de consulta en el proceso de formulación y desarrollo de las políticas públicas que en materia social adopte la ciudad; su carácter es mixto, con representación de organismos o entidades estatales y la participación de representantes del sector privado y organizaciones sociales y comunitarias.

El objeto del CDPS es el de servir de instancia de coordinación y consulta para analizar, investigar, asesorar, conceptuar y apoyar el proceso de construcción y formulación de la política social distrital para la garantía de los derechos fundamentales individuales y colectivos⁶.

2.2 FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL

Dado el carácter mixto del CDPS, y por la incidencia nacional y regional, resulta amplia la representación de instituciones e instancias que lo integran, como se observa a continuación.

CUADRO 1
COMPOSICIÓN CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL

ORGANIZACIÓN CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL	
<p style="text-align: center;"><u>Sector público nacional</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Delegado de la Mesa Social Nacional Acción Social ▪ Rectores Universidad Nacional y Universidad Pedagógica 	<p style="text-align: center;"><u>Sector público regional</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Representante de la Gobernación de Cundinamarca ▪ Director Regional del ICBF ▪ Representante de la Mesa de Planificación Bogotá-Cundinamarca ▪ Director Regional del SENA
<u>Sector público distrital</u>	<u>Miembros sociedad civil</u>

⁵ Acuerdo 257 de 2006. Artículo 39. Consejos Consultivos. El Alcalde o Alcaldesa Mayor podrá crear Consejos Consultivos, con representación de organismos o entidades estatales y la participación de representantes del sector privado y organizaciones sociales y comunitarias que hayan manifestado su aceptación, con el propósito de servir de instancia consultiva de una determinada política estatal de carácter estructural y estratégico y estarán coordinados por la secretaría cabeza del respectivo Sector Administrativo de Coordinación.

⁶ Artículo 2º Decreto 460 de 2008



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ORGANIZACIÓN CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alcalde Mayor ▪ Secretarios (as) Distritales de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretaría General de la Alcaldía Mayor ▪ Integración Social ▪ Hacienda ▪ Gobierno ▪ Salud ▪ Educación ▪ Cultura, Recreación y Deporte ▪ Movilidad ▪ Desarrollo Económico ▪ Hábitat ▪ Planeación ▪ Ambiente ▪ Ente Autónomo Universitario Rector Universidad Francisco José de Caldas ▪ Sector Descentralizado Distrital Un representante de los alcaldes o alcaldesas locales, elegido(a) por el Alcalde Mayor de terna enviada por la Secretaría Distrital de Gobierno 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Representantes de Consejos Consultivos Distritales: de Mujeres, de LGTB, de Política Educativa y de Hábitat. ▪ Representante de los distintos Consejos Distritales así: Consejo Distrital de Cultura, Consejo Distrital de Juventud, Consejo Distrital de Discapacidad, Consejo Distrital de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual, Consejo Territorial de Planeación. ▪ Representante del Consejo Distrital Tutelar. ▪ Representante de cada uno de los siguientes núcleos étnicos: A) Negritudes. B) Indígenas. C) Pueblo ROM. D) Raizales. ▪ Representante de las organizaciones de las personas adultas mayores del nivel distrital ▪ Representante de instancias distritales de elección popular: delegado(a) de la Federación de las Juntas de Acción Comunal del Distrito. ▪ Representante del Comité Inter gremial de Bogotá. ▪ Un(a) representante del Comité Intersindical Distrital. ▪ Un representante del Sector de Economía Solidaria Distrital. ▪ Un representante de las cajas de compensación familiar que desarrollan actividades en el Distrito Capital ▪ Un representante delegado(a) de las Universidades Privadas, a través de la Asociación Colombiana de Universidades - ASCUN. ▪ Dos (2) representantes de las iglesias y Credos Religiosos elegidos(as) por las comunidades que las integran ▪ Un(a) representante de las Asociaciones de Padres de Familia, designado por las propias asociaciones
<u>Invitados permanentes</u>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El (la) Veedor(a) Distrital ▪ El (la) Personero(a) Distrital ▪ El (la) Procurador(a) Delegado(a) para la Infancia y la Adolescencia ▪ Un(a) representante de organismo multilateral ó internacional que tenga relación con el desarrollo de políticas sociales UNICEF. 	

Fuente: Artículo 3º Decreto 460 de 2008

Para su funcionamiento el CDPS se estructura jerárquicamente desde la presidencia que es responsabilidad del Alcalde Mayor hasta los Consejos Locales de Política Social CLOPS, instancias de participación y consulta en el proceso de construcción de la política social en su territorio (ver gráfico 1).

La Secretaría Técnica la ejerce la Subdirección de la Secretaría Distrital de Integración Social, en tal sentido coordina el funcionamiento y el adecuado desarrollo de las actividades del Consejo Distrital de Política Social

Entre sus funciones principales debe analizar y presentar las propuestas de los miembros de los comités del Consejo Distrital de Política Social y de los Consejos Locales de Política Social, para su discusión y concertación en las sesiones plenarias del CDPS; producir los documentos que consoliden el análisis del impacto de su labor; coordinar las actividades de la Unidad de Apoyo Técnico y las actividades entre el Consejo y las instancias distritales que tengan relación con el establecimiento de lineamientos y directrices relacionadas con la Política Social.

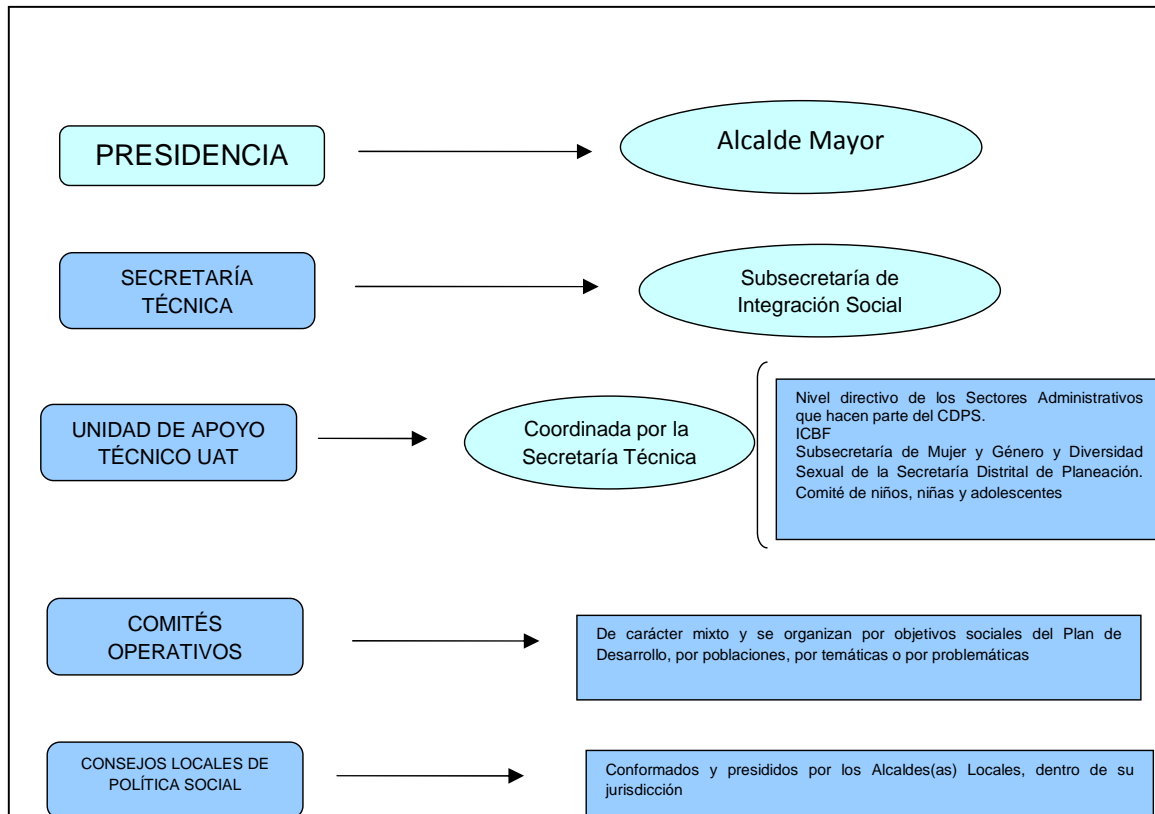


La unidad de apoyo técnico UAT es coordinada por la Secretaría Técnica y tiene por objeto brindar el soporte técnico y logístico a la Secretaría Técnica para el oportuno y eficiente desarrollo de su labor.

En la UAT tienen asiento representantes del nivel directivo de cada uno de los sectores administrativos de coordinación que hacen parte del CDPS; un representante del ICBF; un representante de la Subsecretaría de Mujer y Género y Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación; un representante del Comité de niños, niñas y adolescentes; un representante del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal –IDPAC y los invitados(as) que a juicio de la UAT sean pertinentes según los temas definidos en las agendas estratégicas o considerados por los Comités Operativos del Consejo Distrital de Política Social.

Esta instancia definió una agenda estratégica que aborda varios temas fundamentales: ciudad protectora y seguridad humana; sistema de protección; corresponsabilidad; política social, económica, redistribución y generación de ingresos; multiculturalidad y etnias; valores y bienes públicos.

GRÁFICO 1
ESTRUCTURA DEL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL.



Fuente: Elaborado por la Dirección de Salud e Integración Social de la Contraloría de Bogotá con base en los Artículos 7 al 15 del Decreto 460 de 2008

En la organización del CDPS siguen los comités operativos, los cuales tienen por objeto ser un escenario de participación, análisis y discusión de las temáticas sociales del Distrito Capital. A la fecha están operando los de infancia, vejez y mujer y géneros. La SDIS está trabajando en la definición de criterios para su constitución de acuerdo con las políticas públicas formuladas.

Finalmente, los CLOPS en donde, a su vez, se repite una estructura similar a su homóloga distrital pero con actuación en cada una de las 20 localidades.

Para el funcionamiento del Consejo Distrital de Política Social se ha previsto que sesione cuatro veces en el año; así mismo se realizan dos encuentros locales de política social con la participación de los CLOPS. Es de notar que estas reuniones se vienen realizando de acuerdo con estos compromisos.

En este esquema organizativo la Unidad de Apoyo Técnico (UAT) juega un papel relevante como instancia que integra la labor operativa desplegada desde los Comités Operativos y los CLOPS con la labor de toma de decisiones y definición de política surtida en la plenaria del CDPS.

La UAT tiene funciones vitales como realizar la consolidación y apoyar la presentación de las propuestas concertadas en los Comités Operativos para conocimiento de la Secretaría Técnica; consignar en documentos las discusiones y temáticas relevantes para apoyar la formulación de la Política Social Distrital y el desarrollo de las agendas estratégicas; el diseño de instrumentos para el seguimiento de las recomendaciones y conceptos proferidos por el Consejo; el acompañamiento en la elaboración de documentos por cada uno de los comités para conocimiento del Consejo Distrital de Política Social y apoyar la acción definida en el Consejo Distrital de Política Social, referente al fortalecimiento político y técnico y a la visibilización del Consejo como instancia consultiva, en la construcción de la Política Social en la ciudad. Finalmente debe organizar las sesiones del Consejo Distrital de Política Social.

En este sentido, resulta apropiado que tanto la Secretaría Técnica como la coordinación de la Unidad de Apoyo Técnico estén en cabeza de la Secretaría Distrital de Integración Social.

2.3 IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE POLÍTICAS

En los últimos años se han abordado diferentes temas de contenido social, como se observa en el siguiente cuadro, de cuyo recuento temático se puede concluir que el mayor afianzamiento y énfasis se ha dado en las políticas de infancia y adolescencia, entendible por la misma génesis del Consejo y en la política de envejecimiento y vejez. En un segundo plano aparecen las políticas de familia, equidad y géneros (existe el Consejo Consultivo de Mujer y Género⁷) y seguridad alimentaria.

CUADRO 2
TEMAS TRATADOS EN EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL 2006-2011

AÑO	TEMAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2006	<ul style="list-style-type: none">▪ Informe rendición cuentas eje social de 2005 y planes de acción de los Subcomités del CDPS para el 2006▪ Presentación documento base de la Política Pública de Familias de Bogotá, Política y plan de acciones para la población afrodescendiente y de la red de servicios sociales públicas del Distrito.▪ Presentación resultados de la Encuesta "Bogotá Como Vamos" y presentación de los avances en el sistema de indicadores sociales del Distrito.

⁷ Decreto Distrital 403 de 2007



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

- | | |
|------|---|
| 2007 | <ul style="list-style-type: none">▪ Socialización de la Política pública para la familia en Bogotá▪ Construcción plan distrital de prevención de la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, la violencia y la explotación sexual.▪ Incorporación componente étnico dentro del plan de desarrollo Bogotá Positiva.▪ Socialización de la Política Distrital de Seguridad Alimentaria y Nutricional.▪ Asesoría, apoyo técnico y metodológico a los CLOPS (Gestión Social Integral)▪ Elaboración del directorio de entidades privadas sin ánimo de lucro que prestan servicios sociales en Bogotá. (diseño de las rutas de acceso de la ciudadanía a la atención institucional).▪ Estructura mapa de servicios sociales ofrecidos a nivel distrital y local (33 entidades públicas y 1050 privadas)▪ Encuesta de percepción de usuarios de servicios sociales distritales 2007. |
| 2008 | <ul style="list-style-type: none">▪ Sistematización de la Política de Infancia y Adolescencia▪ Elección del delegado del CDPS al Consejo Territorial de Planeación.▪ Socialización del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva▪ Estudio de la política social en el plan de desarrollo.▪ Estudio de la estructura del CDPS en el marco de la reforma administrativa del Distrito y compromiso del plan de desarrollo en materia de infancia y adolescencia en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006.▪ Avances del CDPS, avances de la política de infancia y adolescencia.▪ Presentación de la reforma del decreto del CDPS.▪ Abordo del primer tema de ciudad en el marco de la agenda estratégica "Seguridad Humana" |
| 2009 | <ul style="list-style-type: none">▪ Sistema de protección social y política social.▪ Avances en política de infancia y adolescencia▪ Avances en la articulación del sistema de protección social del Distrito.▪ Responsabilidad penal de los adolescentes▪ Implementación plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género.▪ Participación política y desarrollo humano en el territorio.▪ Articulación CLOPS con el Consejo Distrital de Política Social y con la gestión social integral. |
| 2010 | <ul style="list-style-type: none">▪ Política social, política económica, redistribución y generación de ingresos.▪ Política pública de desarrollo socio-económico –competitividad y productividad▪ Políticas públicas de envejecimiento y vejez, indígena y adultez▪ Avances en política de infancia y adolescencia▪ Responsabilidad penal de los adolescentes▪ Políticas públicas y construcción de la ciudad de derechos▪ Lineamientos de política pública de participación para el Distrito Capital▪ Plan de Igualdad de oportunidades y equidad de géneros▪ Prevención del abuso sexual y maltrato infantil. |
| 2011 | <ul style="list-style-type: none">▪ Encuentro Distrital CLOPS▪ Avances en política de infancia y adolescencia▪ Ola invernal y acciones a seguir |

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social. Oficio radicado SAL 1573 de 13-01-2009

En el plano local se visibiliza el direccionamiento de la política social en los Consejos Locales de Política Social –CLOPS-, que tienen por objeto servir de instancias de participación y consulta en el proceso de construcción de dicha política en su territorio, por medio de la canalización y análisis de las demandas sociales locales en la perspectiva de la Gestión Social Integral.

Los CLOPS a su vez se organizan en instancias operativas menores que pueden ser subcomités, mesas de trabajo o comisiones operativas como se presenta a continuación.

CUADRO 3
CONFORMACIÓN CONSEJOS LOCALES DE POLÍTICA SOCIAL –CLOPS-



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

LOCALIDAD	SUBCOMITÉS
USAQUEN DECRETO LOCAL 16 DE 2004	El Consejo Local de Política Social podrá determinar la creación de los Subcomités que considere necesarios en el marco de las definiciones de política social. Los Subcomités pueden organizarse por objetivos sociales del Plan de Desarrollo, por poblaciones, por temáticas y por territorios de la localidad de Usaquén.
CHAPINERO DECRETO LOCAL 461 DE 2010	EL Consejo Local de Política Social operará a través de Comités Operativos locales, de carácter mixto, organizados por los objetivos sociales del Plan de Desarrollo Local, poblaciones, temáticas o transversalidades, que tienen por objeto ser un escenario de participación, análisis, discusión, formulación de propuestas y recomendaciones de las políticas sociales distritales y su aplicación en la localidad.
SANTA FE DECRETO LOCAL 15 DE 2002	En el Consejo Local de Política Social se conforman cuatro Subcomités por grupo poblacional, en los que participarán las entidades según la conveniencia: Sub comité de Niñez; Sub comité de Jóvenes; Sub comité de adultos y Sub comité de adultos mayores
SAN CRISTÓBAL DECRETO LOCAL 15 DE 2009	EL Consejo Local de Política Social operará a través de Comités Operativos locales, de carácter mixto, organizados por los objetivos sociales del Plan de Desarrollo, poblaciones, temáticas o problemáticas, que tienen por objeto ser un escenario de participación, análisis, discusión, formulación de propuestas y recomendaciones de las políticas sociales distritales y su aplicación en la localidad.
USME DECRETO LOCAL 06 DE 2004	El Consejo Local de Política Social podrá determinar la creación de las mesas de trabajo que considere necesarias en el marco de las definiciones de política social. Las Mesas pueden organizarse por objetivos sociales del Plan de Desarrollo, por poblaciones, por temáticas o por problemáticas.
TUNJUELITO DECRETO LOCAL 005 DE 2006	Se crean los subcomités del Consejo Local de Política Social para Niñez y Adolescencia; Juventud; Mujer y Géneros; Medio Ambiente; Productividad; Discapacidad y Seguridad Alimentaria y Nutricional. Los integrantes del Consejo Local de Política Social, por mayoría simple de votos, podrán determinar la existencia de otros subcomités, tanto por grupos poblacionales como temáticos.
BOSA DECRETO LOCAL 012 DE 2004	El Consejo Local de Política Social podrá determinar la creación de los subcomités que considere necesarios en el marco de las definiciones de política social. Los Subcomités pueden organizarse por objetivos sociales del Plan de Desarrollo, por población, por temáticas o por problemáticas.
KENNEDY DECRETO LOCAL 14 DE 2010	El Consejo Local de Política Social opera a través de Comités Operativos Locales, que son de carácter mixto, con participación de un(a) delegado(a) de la Alcaldía Local. Los Comités Operativos Locales acogerán en su interior los distintos Comités, Redes y Consejos existentes en la localidad. Los comités operativos locales establecidos en la localidad son:

- * Comité Local de Infancia y Familia
- * Sistema Local de Juventud
- * Consejo Local de persona Mayor (Se valida con acuerdo local)
- * Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- * Comité de mujer y genero (Se valida con acuerdo local)
- * Consejo Local de discapacidad (Se valida con acuerdo local)
- * Consejo Local de Cultura
- * Comités por articular al Consejo Local de Política Social - CLOPS
- * Comité de atención a población en situación de Desplazamiento
- * Comisión Ambiental Local
- * Comité de Recreación y Deportes
- * Comité Local de Comunicaciones
- Comités a consideración o por establecer
- * Comité de Productividad Empresarial
- * Comité de Etnias
- * Comité de Adultez
- * Comité de Espacio Público



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

LOCALIDAD	SUBCOMITÉS
FONTIBON DECRETO LOCAL 010 DE 2005	El Comité Local de Política Social podrá determinar la creación de las comisiones y subcomisiones que considere necesarios en el marco de las definiciones de política social. Las comisiones y subcomisiones pueden organizarse por objetivos sociales del Plan de Desarrollo, por poblaciones, por temáticas o por problemáticas. Para Fontibon su conformación operativa se dará en tres comisiones: Comisión de Asuntos Familiares Comisión de Seguridad, Convivencia y Medio Ambiente Comisión de Proyectos Productivos
ENGATIVÁ DECRETO LOCAL 002 DE 2010	El Consejo Local de Política Social contará para el desarrollo especializado de sus funciones con Comités Operativos, cada uno de los cuales tiene por objeto ser un escenario de participación, análisis y discusión de las temáticas sociales del Distrito Capital y de la localidad
SUBA DECRETO LOCAL 01 DE 2005	El Consejo Local de Política Social contará con los siguientes subcomités: · Subcomité de Infancia, Adolescencia y Familia · Subcomité de Juventud · Subcomité de Mujer y Géneros · Subcomité de Persona Mayor · Subcomité de Seguridad Alimentaria · Subcomité de Empleo e Ingresos
BARRIOS UNIDOS DECRETO LOCAL 004 DE 2009	El Consejo local de Política Social operara a través de los comités operativos locales de Infancia; de Juventud; del Adulto Mayor; de Mujer y Genero; Adultez y Seguridad Alimentaria y Nutricional de carácter mixto organizados por los objetivos sociales del plan de desarrollo, poblaciones, temáticas o problemáticas.
TEUSAQUILLO DECRETO LOCAL 52 DE 2005	El Consejo Local de Política Social para hacer efectiva la respuesta a la problemática social local, se organizará a través de comités poblacionales y el/la Alcalde/sa Local determinará la pertinencia de crear nuevos comités según las situaciones. En Teusaquillo se han conformado los siguientes comités: Comité de infancia y Familia Comité de Jóvenes Comité de Mujer y Género Comité de Adulto(a) Comité de Adulto(a) Mayor
MÁRTIRES DECRETO LOCAL 009 DE 2008	Se crean los siguientes Subcomités del Consejo Local de Política Social: Subcomité de niñez, infancia y juventud, Subcomité de adultos, adultos mayores y discapacitados, Subcomité de Prostitución, Subcomité de Habitante de Calle, Subcomité de Productividad y Economía Informal, Subcomité Operativo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Subcomité de Mujer y Géneros
ANTONIO NARIÑO DECRETO LOCAL 01 DE 2007	El Consejo Local de Política Social podrá determinar la creación de los Subcomités que considere necesarios en el marco de las definiciones de política social. Los Subcomités pueden organizarse por objetivos sociales del Plan de Desarrollo, por poblaciones, por temáticas o por problemáticas.
PUENTE ARANDA DECRETO LOCAL 009 DE 2002	Organizado en las siguientes subcomisiones: Subcomisión de Proyectos Productivos Subcomisión de Asuntos Familiares Subcomisión de Seguridad, convivencia y Medio Ambiente
CANDELARIA DECRETO LOCAL 5 DE 2002	Se crean los subcomités del Consejo Local de Política Social: Subcomité de Infancia y Familia y el Subcomité de Gestión Institucional.
RAFAEL URIBE URIBE DECRETO LOCAL 033 DE 2005	El Consejo Local de Política Social podrá determinar la creación de las Comisiones de trabajo que considere necesarios en el marco de las definiciones de política social.
CIUDAD BOLIVAR DECRETO LOCAL 26 DE 2002	Se crean subcomités del Consejo Local de Política Social para infancia y familia; juventud; Adulto/a mayor; Convivencia y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano, rural y habitacional.
SUMAPAZ DECRETO LOCAL 02 DE 2002	El Consejo Local de Política Social, determinará la existencia y estructura de los subcomités temáticos o por grupo poblacional.

Fuente: Información consultada y tomada del Sistema de Régimen legal de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

En las conclusiones derivadas del Encuentro de CLOPS, realizado el 24 de febrero de 2011, se manifiesta que estos espacios han contribuido a afianzar la coordinación interinstitucional, fortalecer la participación comunitaria, implementar la estrategia de gestión social integral y facilitar la interlocución con la ciudadanía.

Así mismo evidencian la necesidad de mayor presencia en algunas localidades de los Alcaldes Locales quienes deben liderar estos espacios, así como las dificultades generadas por la rotación de funcionarios que no favorecen la continuidad en los procesos.

Sobre el liderazgo de los Alcaldes Locales en los CLOPS, resulta cuestionable que no estén participando en algunas localidades, situación que es reiterativa, ya que en sesión del CDPS del 25 de septiembre de 2009, se hacía alusión a similar situación a la anotada en la primera sesión del 2011.

Comentarios finales

En la última década ha sido notoriamente manifiesta la actuación de la administración distrital en la formulación de políticas públicas de contenido social, particularmente con la filosofía del restablecimiento de derechos.

Fruto de este interés se encuentran avances y formulación de varias políticas como “Infancia y adolescencia”⁸, “Juventud”⁹, “Familia”¹⁰, “Mujer y géneros”¹¹, “Seguridad alimentaria”¹², “Discapacidad”¹³, “Afrodescendientes”¹⁴, “Habitante de calle”¹⁵, “Población LGBT”¹⁶, “Envejecimiento y vejez”¹⁷ y “prevención integral del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes”¹⁸.

⁸ Política por la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes Bogotá 2004 – 2008. “Quiéreme bien, quiéreme hoy”. Bogotá, agosto 2004.

⁹ Decreto 482 de 2006

¹⁰ Política pública por la garantía de los derechos, el reconocimiento de la diversidad y la democracia en las familias. Bogotá, septiembre 2006.

¹¹ Decreto 166 de 2010

¹² Decreto 508 de 2007

¹³ Decreto 470 de 2007

¹⁴ Decreto 192 de 2010, Acuerdo 175 de 2005, Decreto 151 de 2008

¹⁵ Acuerdo 366 de 2009

¹⁶ Decreto 608 de 2007, Acuerdo 371 de 2009

¹⁷ Decreto 345 de 2010

¹⁸ Acuerdo 376 de 2009

En particular, un ejercicio de formulación de política social en que se trasciende el ámbito de gobierno de una administración y en el que se genera amplia participación, lo constituyó la Política de Infancia y Adolescencia, la cual tuvo en cuenta los Lineamientos Generales de Política Social para los niños y las niñas de Bogotá 2004 -2014, que se formularon en 2003 desde el Consejo Distrital de Política Social, contenidos tanto en los planes de desarrollo de las siguientes administraciones como en la Política “Quiéreme bien, quiéreme hoy”, la cual actualmente es objeto de proceso de actualización en términos de sus componentes y líneas de acción, como parte de la estrategia de evaluación y sostenibilidad de la política.

En la política se establece que el Consejo Distrital de Política Social será la instancia privilegiada de concertación y coordinación para desarrollar, hacer seguimiento y evaluar la política para niños, niñas y adolescentes de Bogotá, acción que se viene adelantando de manera prioritaria como se comentó anteriormente.

Vale la pena anotar que sí bien en la construcción de las políticas sociales se propician espacios de participación y que la expedición de actos administrativos le dan sustento, sólo con el compromiso genuino de los actores involucrados se puede garantizar que se pase de intenciones a acciones concretas; la voluntad política desde los altos niveles de la administración es indispensable para asignar los recursos y propiciar la coordinación efectiva de las acciones previstas y su control y seguimiento adecuados; la participación efectiva de representantes de la sociedad civil y la consideración de sus propuestas y necesidades contribuyen en los propósitos mencionados. Así las cosas, es importante que los Alcaldes Locales lideren efectivamente los CLOPS y que la presencia y participación de los altos directivos de las entidades cabezas de sector de la Administración distrital sea permanente.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Seguimiento al Plan de Mejoramiento

El Plan de Mejoramiento reportado por el Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y la Juventud el 15 de Febrero de 2011, en el cual se contemplan 21 hallazgos de carácter administrativo, que se desprendieron de las auditorías efectuadas por la Contraloría de Bogotá, D.C. por las vigencias 2008 y 2009, con las respectivas acciones correctivas, se cumplió en el 100%, ya que para todos los hallazgos se cumplieron las acciones previstas por el Instituto.

3.2. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Evaluado el Sistema de Control Interno del IDIPRON, en las áreas administrativas, misionales y apoyo a partir del ejecutor de las actividades se estableció una calificación de **3.56** posicionando el SCI de la entidad en un rango de valoración regular con un nivel de riesgo mediano.

El sistema de gestión de la calidad del IDIPRON diseñado e implementado bajo el enfoque de sistemas integrados MIG 1-6, en cumplimiento de los estándares de las normas NTGP 1000:2004 - ISO 9000:2001, Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad "SOGC", Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, Sistema de Control Interno alineado al Modelo Estándar de Control Interno MECI y el Sistema de responsabilidad Social el cumplimiento en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, se encuentra con un rango de materialización del 70% en cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y los estándares que rigen su Sistema de Gestión de la Calidad Institucional, NTCGP 1000:2004 y Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad – Decreto 1011 de 2006. El sistema de Gestión de la Calidad se materializo en un 60%.

Se presenta deficiencias a nivel interno en Plan de manejo de riesgos residuales, la identificación, análisis y valoración de los riesgos inherentes a cada dependencia, no existe un plan de manejo integral que permita el seguimiento y control de los mismos, que defina los criterios orientadores y los potenciales efectos al interior de la entidad, aspecto que se registra en las áreas contratación, contabilidad, gestión ambiental, planeación, entre otras. Es de anotar que esta situación puede obedecer a deficiencias de personal entre otros aspectos para el

acompañamiento por parte de la Oficina de Control Interno.

Existe un momento coyuntural de la Dirección y administración del ente auditado la cual pretende efectuar reingeniería a nivel administrativo cuyo valor agregado será objeto de auditoría a mediano plazo

La evaluación del Sistema de Control Interno institucional adelantada tuvo como objetivo establecer el nivel de cumplimiento en las áreas estratégicas, misionales y de apoyo, y su aporte para el logro de los objetivos institucionales trazados en los Procesos estratégicos o gerenciales, y Procesos de apoyo, Procesos Misionales, procesos de evaluación.

El desarrollo se llevó a cabo mediante auditorias de seguimiento, verificación de documentos, entrevistas a los operadores de los procesos durante el diligenciamiento del cuestionario de verificación del nivel de cumplimiento del Modelo Estándar de Control Interno MECI, en áreas como planeación, contratación, de Oficina de Control, Interno, subgerencia administrativa y financiera: Inventarios, presupuesto, contabilidad, planeación y medio ambiente, lo cual permitió consolidar una calificación promediada de **3.56** ubicándolo en un nivel de calificación de rango regular con riesgo mediano; de conformidad con los términos definidos en el decreto 1599 de 2005, *“Por el cual se Adopta el Modelo Estándar de Control Interno Para el Estado Colombiano MECI 1000:2005”*.

Al evaluar la implementación y existencia del Modelo Estándar de Control Interno MECI y la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, se verifico un nivel de cumplimiento parcial de los requisitos, de conformidad con la información relacionada con los subsistemas de control estratégico, control de gestión y control de evaluación, sin embargo a nivel operativo falta promover la cultura del control en cada una de las áreas del IDIPRON dado que las deficiencias descritas a continuación evidencian las debilidades que presentan las dependencias.

3.2.1. Subsistema Control Estratégico

Este subsistema obtuvo una calificación de 3.66 ubicándolo en un rango regular de riesgo mediano.

Ambiente de Control

El componente tuvo una calificación de 3.90, ubicándolo en rango bueno de riesgo bajo.

El ente auditado tiene un código de ética del 2001 el cual requiere ajustes especialmente en su registro de misión y visión. Está en proceso de desarrollo las estrategias de gestión para la aplicación del referido código de ética.

Es importante recalcar que dentro del proceso el IDIPRON cuenta y socializo mapa de riesgos vigente y efectuó en algunas áreas la verificación del cumplimiento de los controles definidos, determinando la necesidad de efectuar la valoración y política de administración, por cuanto no se cuenta con un plan de manejo para el riesgo residual, labor que será surtida en la vigencia 2011, con la participación de todos los equipos que componen el Sistema de control Interno del Instituto.

Se evidencio que la estructura orgánica esta desactualizada frente al modelo actual de intervención misional que pretende inclusiones sociales de niñas, niñas adolescentes y Jóvenes de y en calle, por la restitución de sus derechos, entre otros. Solo en diciembre de 2010 se contrató mediante concurso público una firma que realizará asesoría para el rediseño institucional requerido.

El ente auditado en desarrollo de su misión de promover la formación integral del niño (a), joven en situación de vida de y en calle, pandillero, en riesgo y alta vulnerabilidad, enfocados con el direccionamiento estratégico, implanta actualmente un modelo de operación por procesos, que se encuentra en revisión y ajustes, en la vigencia 2010 se presentaron cambios al modelo de intervención para la inclusión social de la población vulnerable en comento, el factor humano presenta alta rotación. Se efectúa seguimientos a la planeación institucional, metas y objetivos con indicadores deficientemente formulados.

En la vigencia 2010 no se actualizó el normograma, existieron desarrollos normativos tanto internos como externos, de obligatoria aplicación en la entidad auditada. En la vigencia 2011 se actualizará como parte del ejercicio de rediseño institucional y actualización de procesos y procedimientos.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.43, ubicándolo en rango regular de riesgo mediano.

Desarrollo del talento humano

El ente auditado garantiza que el talento humano que ingresa en calidad de

empleados para los procesos institucionales ha sido objeto del proceso de inducción, el cual se realiza durante el desarrollo de la función o actividad encomendada. Los programas de inducción, reinducción y capacitación no son formulados con la debida antelación al inicio de cada vigencia fiscal de tal forma que pueda contar con este instrumento debidamente socializado desde el primer día de cada vigencia fiscal.

El personal reconoce que existe una política relacionada con estímulos a los funcionarios y si esta se cumple. La alta rotación del talento humano dada por diferentes factores, induce a que la contratación de prestación de servicios se haga a través de empresas temporales generando inestabilidad laboral, disminución de la efectividad de la capacitación y en la calidad de la prestación del servicio.

El estilo de Dirección no cuenta con funciones de ejecución y control eficientes y eficaces. Aspecto a fortalecer en el futuro.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.94, ubicándolo en rango bueno de riesgo bajo

Estilos de dirección

El personal identificó claramente los niveles de autoridad y responsabilidad y quien toma las decisiones. Como mecanismos de seguimiento al nivel de cumplimiento de las actividades encomendadas, se llevan a cabo de manera regular reuniones de carácter formal e informal en las diferentes dependencias.

En los comités directivos se fijan los lineamientos y compromisos institucionales, así como el responsable de cada una de la actividades a ejecutar, asignando funciones y de ser necesario delegando la autoridad necesaria para la toma de decisiones.

Los niveles de autoridad están claramente definidos desde la parte estratégica con la dirección y sus oficinas asesoras, las subgerencias y la parte operativa encabezada por los líderes de procesos y coordinadores por unidad.

Cada uno de los miembros del comité directivo o jefes de oficina realiza de manera individual y separada la ejecución y el autocontrol de su dependencia, le comunica a la

oficina de Gestión Pública y Autocontrol el ejercicio independiente de sus funciones.

En la operación del sistema de gestión de calidad se evidencia que hay deficiencias de correspondencia en la asignación de funciones de ejecución y control relativas al diseño, implementación y mantenimiento del sistema de gestión de la calidad, bajo los estándares de la norma técnica de calidad de la gestión pública NTCGP 1000:2004 y el direccionamiento de los procesos al cumplimiento de los estándares de acreditación versus la formulación y ejecución del Plan de Auditoría Interno.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.42, ubicándolo en rango regular de riesgo mediano.

Direccionamiento estratégico

El componente tuvo una calificación de 3.47, ubicándolo en rango regular de riesgo mediano.

Planes programas y proyectos.

Se tiene un plan operativo por dependencias en concordancia con los lineamientos del plan de gobierno de Bogotá. El seguimiento se hace diario y mensualmente al consolidar la información a través de los planes de acción e informes de gestión que contienen el comportamiento de los indicadores de gestión por unidad, para ser consolidado en la oficina de planeación para los planes de mejora institucional

Los procedimientos vigentes no determinan que el proceso de planeación para una nueva vigencia fiscal debe materializarse con debida antelación al inicio de la misma, garantizando su conocimiento y ejecución desde el primer día del nuevo año.

En la vigencia fiscal 2008 se presentaron tres administraciones gerenciales, que generaron cambios en el estilo de administración, concomitantes con la elección del nuevo alcalde que requirió ejecución del proceso de armonización presupuestal que a su vez produjo demoras y modificaciones en el desarrollo de algunas actividades institucionales.

Los compromisos de la alta dirección se definen en los acuerdos de gestión los cuales son el resultado del trabajo de los integrantes del equipo directivo.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.28, ubicándolo en rango regular de riesgo mediano

Modelo de operación por procesos

La alta dirección teniendo en cuenta los diferentes procesos, estableció el mapa de macro procesos donde se evidencian unas entradas de información como de necesidades que son transformadas en tres grandes macroprocesos a través de un enfoque sistémico cuya salida debe ser la satisfacción en materia de atención integral de los usuarios demandantes del servicio. Adicionalmente existe el macroproceso estratégico en cabeza de la gerencia y sus oficinas asesoras, el macro proceso de apoyo en cabeza de la subgerencia administrativa que sirven de base para el cumplimiento de la misión y el macro proceso misional en cabeza de la subgerencia de servicios de salud.

No obstante que el IDIPRON cuenta con el mapa de procesos que incorpora el flujo de información que se debe cumplir a través de los procesos y subprocesos, existe debilidad en la articulación de asuntos estructurales con alcance transversal entre cada uno de ellos, los cuales de hecho demandan despliegue de acciones simultáneas, que en la actualidad se encuentran en proceso de actualización.

De los procesos que actualmente tiene la institución, cada uno cuenta con sus respectivos procedimientos, no obstante algunos de ellos se encuentran en proceso de actualización de acuerdo con la labor desarrollada por las oficinas de planeación, la subgerencia de servicios de salud y los líderes de procesos de cada dependencia.

Este elemento obtuvo una calificación de 3,72 ubicándolo en rango regular de riesgo mediano

Estructura organizacional

El IDIPRON cuenta con una estructura organizacional establecida en el acuerdo 03 del 2000 y una estructura funcional adaptada al Modelo Estándar de Control Interno la cual se adoptó mediante Resolución 165 del 16 de noviembre del 2005.

Se distribuyen los cargos se creó por Resolución de conformidad con las necesidades funcionales del IDIPRON cumpliendo con los requisitos de los cargos por niveles de autoridad y responsabilidad. La asignación de funciones se

encuentran determinadas en el manual de funciones vigente, para ser ejecutadas algunas por personal de planta y el resto de actividades se cubre con contratistas vinculados por contrato de prestación de servicios definidos como profesional, técnico y auxiliar, sin embargo la relación entre la responsabilidad y la estructura de la entidad no es directamente proporcional.

La estructura organizacional nos muestra el desarrollo de las actividades de acuerdo al mapa de procesos del IDIPRON facilitando el desarrollo de los planes y programas.

Se cuenta con un comité de gestión ambiental donde participan representantes de diferentes áreas; sin embargo, no se observa asignación de responsabilidades en la generación y seguimiento de la información por parte de las áreas involucradas en la gestión ambiental a nivel interno del IDIPRON.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.41, ubicándolo en rango regular de riesgo mediano

El ente auditado continúa en el proceso de revisión de las políticas de operación, manuales de procedimientos así como controles e indicadores diseñados para medir la eficiencia y efectividad de los proyectos;

Los cambios en los procesos misionales han requerido la modificación del manual de procedimientos y la implementación de nuevos procedimientos, que permiten desarrollar las actividades de acuerdo a lo allí establecido.

Respecto a la comunicación y al flujo de la información se tiene un problema de fondo aun cuando la entidad ha identificado las fuentes externas realizando una clasificación; la información que se origina al interior del Instituto es procesada y actualizada "... de conformidad con las tablas de retención documental vigentes." En la práctica la afirmación es bastante cuestionada por cuanto se evidencian aspectos de archivo sin gestionar –en la sede de la 32 caso monitoras y coordinadores y otros hechos causados.

En cuanto al sistema de información misional se realizó el estudio de necesidades, el cual será la base para la construcción de un sistema misional adecuado a los requerimientos particulares de la entidad, en coordinación y apoyo con la Secretaría de Integración Social.

El mantenimiento y sostenibilidad del Sistema requiere de esfuerzos en todos los

niveles. Para el Subsistema de Control de Gestión se identificó la necesidad de revisar y ajustar el plan de comunicaciones. Los Sistemas de información administrativo y misional ya no responden a las necesidades de la entidad, razón por la cual se requiere su actualización o sustitución.

Se cuentan con Planes y programas sin embargo causa curiosidad el querer sustituir sistemas de seguimiento de planes, programas y proyectos con la información que se envía a SEGPLAN. De otra parte los procesos no se encuentran suficientemente documentados y actualizados.

En desarrollo del Plan Integral en IDIPRON, el cual hace parte del Plan de Gestión del ente auditado, el Plan de Acción 2010-2011 y los Planes Operativos Anuales de las unidades asistenciales y administrativas que desarrollan los procesos estratégicos, misionales, logístico y de control de la entidad, Se evidencia que existen debilidades en el proceso del direccionamiento estratégico de la Entidad Auditada, en cuanto a la debida formulación y gestión institucional de los planes y proyectos de inversión en materia de: dotación de equipos biomédicos, así mismo lo relacionado con gestión de información, desarrollo de infraestructura tecnológica y de la participación ciudadana.

En lo relacionado con el compromiso institucional por parte de la alta dirección para efectos de trazar el direccionamiento estratégico de la Entidad auditada, se evidencia algunas acciones de comunicación para la gestión de los recursos financieros ante la Secretaría De Hacienda Distrital; KFW sede Perdomo recursos de cooperación, a pesar de la imperiosa necesidad de cumplir con los requisitos de habilitación por los servicios ofertados en su portafolio de servicios de atención integral a la población vulnerable. Situación ésta que pone en entredicho las gestiones eficientes y eficaces para poder enfrentar su accionar frente al sus clientes altamente vulnerables en el Distrito Capital.

Administración del Riesgo

El componente tuvo una calificación de 3,61 ubicándolo en rango regular de riesgo mediano.

Políticas de Operación

Se han desarrollado programas de sensibilización interna relacionados con la política de administración de riesgos, para cada uno de los facilitadores y/o líderes

de los procesos estableciendo el desarrollo del manejo de la administración del riesgo e identificando los riesgos por cada uno de los procesos, a través de una matriz DOFA institucional la cual es la base para el plan de gestión de acuerdo a lo detectado.

El IDIPRON ha fortalecido el desarrollo de la cultura de la gestión del riesgo con la implementación de la metodología desarrollada por la Función Pública, con la participación activa por dependencias en la elaboración del mapa de riesgos, sin embargo es deficiente la identificación, clasificación registro y ajuste de riesgos por dependencias, al igual que el análisis y valoración que conlleva a un defectuoso mecanismo para evitarlos y reducir su impacto.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.61 ubicándolo en rango regular de riesgo mediano.

Identificación.

Se presenta el análisis realizado como soporte del plan de gestión de acuerdo a los hallazgos detectados, cuando se hace la entrega del IDIPRON a la nueva administración, se detectan las debilidades y fortalezas, junto con las oportunidades y amenazas generadas por el entorno.

La metodología utilizada se encuentra aprobada por el Comité Operativo MECI y actualmente se está haciendo el despliegue de esta a los líderes de los procesos. Permitiendo la elaboración de los mapas de riesgo con la participación de los funcionarios de cada dependencia, mapa por proceso e institucional, el cual lo constituye el agregado de los procesos, existiendo la posibilidad de llegar a consolidar mejor los riesgos del sistema y que sea más fácil su identificación.

Valoración de riesgos

Actualmente cada una de las áreas y los procesos priorizan los riesgos de manera continua de acuerdo a su impacto y a la probabilidad de ocurrencia. Sin embargo la recurrencia de hechos observados en diferentes vigencias permite afirmar la poca efectividad de acciones correctivas en los planes de mejoramiento, y establecer las debilidades que presenta este elemento de control.

Este elemento obtuvo una calificación de 3,00, ubicándolo en rango regular de riesgo mediano.

Políticas de administración de riesgos

Las Políticas de Administración de Riesgos son coherentes con los lineamientos normativos y legales que rigen a la Entidad las cuales hacen parte de la plataforma estratégica, permitiendo dar alcance a la metodología definida su identificación y administración y la oportunidad de una mayor socialización en las áreas que trabajan para mejorar actividades definidas y evitar los riesgos, reducirlos o dispersarlos, al definir los criterios que evidencian la coherencia para la realización. Sin embargo es débil la cultura del riesgo en el actuar diario de las personas que realizan las diferentes actividades en cada una de las dependencias.

Las Políticas se adaptan a las características y naturaleza de la Entidad y se contemplan los posibles riesgos a que puede estar sujeta su gestión para alcanzar el éxito o fracasar en la gestión.

Este elemento obtuvo una calificación de 3,00, ubicándolo en rango regular de riesgo mediano.

En relación con la Auto evaluación las políticas trazadas no facilitan la medición del desempeño de los procesos existe deficiencia del recurso humano en la Oficina de Control Interno. No hay efectivos mecanismos de autoevaluación, se trabaja en controles para minimizar los riesgos.

Además de tener el propósito de identificar riesgos que puedan afectar el cumplimiento, generando acciones preventivas o correctivas en pro de la mejora continua. Las auditorías se desarrollan de acuerdo al procedimiento documentado y el programa es aprobado previamente por el Comité Coordinador de Control Interno; de igual manera se realizaron auditorías especiales solicitadas por la Dirección. Las recomendaciones de mejora generan acciones que son consignadas en planes de mejoramiento, que son objeto de seguimiento al igual que las detectadas por Organismos de control como la Contraloría Distrital y Veeduría Distrital.

3.2.2. Subsistema Control de Gestión.

Este subsistema obtuvo una calificación de 3.49 ubicándolo en un rango regular de riesgo mediano.

Actividades de Control

El componente tuvo una calificación de 3,44 ubicándolo en rango regular de riesgo mediano

Políticas de operación:

La estabilidad en el desarrollo de las políticas institucionales la reconocen con la posesión por cuatro años del nuevo director, con la proyección de la nueva plataforma estratégica que pasó del reconocimiento por áreas al de procesos articulados para el mejoramiento de la calidad en la prestación de servicios, implementación del MECI, Código de Buen Gobierno.

No todas las actividades están contenidas en los procedimientos. Las políticas de Control están en ajustes

Este elemento obtuvo una calificación de 3,72, ubicándolo en rango regular de riesgo mediano

Procedimientos - Manual de Procedimientos

Los manuales de procesos vigentes, incorporan las actualizaciones de los procesos y procedimientos del sistema de gestión de la calidad adoptada mediante Resolución 410 de 2008, Además todos los procedimientos tienen inmerso el ciclo PHVA, donde se definen claramente los responsables de la actividad. Siendo deficiente la Planeación.

La complejidad de los procesos y el elevado número de procedimientos que integran los manuales de operación de cada una de las áreas, demandan el fortalecimiento del acceso a su consulta en los puestos de trabajo en tiempo real, pues las copias duras al ser controladas y bajo la custodia de los líderes no permiten contar con este instrumento en el momento preciso que se requiere su consulta.

EL personal desconoce el acto administrativo mediante el cual la alta dirección adopta las políticas de control institucional y reconocen que los procesos de capacitación y sensibilización realizados por la entidad no precisan su alcance o con que periodicidad se realiza su revisión.

En la actualidad se encuentra en implementación y ajuste catorce módulos del Sistema de Información Institucional denominado Dinámica Gerencial los cuales

se encuentran en diferentes grados de operatividad.

La entidad en armonía con la normatividad ha documentado a través de procedimientos la manera de llevar a cabo las diferentes actividades que realiza a fin de logra una excelente gestión. Sin embargo actualmente se presenta alta rotación de personal afectando el cumplimiento de los mismos. No obstante, existe una medida de autocontrol donde el coordinador de cada centro tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento de los procedimientos de los servicios a su cargo.

Este elemento obtuvo una calificación de 3,92, ubicándolo en rango bueno de riesgo bajo.

Controles.

Este elemento obtuvo una calificación de 3,30, ubicándolo en rango regular de riesgo medio.

Se desarrollaron ejercicios de evaluación tendientes a monitorear y hacer seguimiento de los objetivos y metas así como del sostenimiento del Sistema. Se verifico la existencia de controles correctivos más no preventivos. Las diferentes actividades ajustadas adolecen del visto bueno de la Oficina de Planeación. El registro de atenuación de riesgos a la fecha no se encuentra, no hay formatos de diseño de controles y efectividad y por ende no se están aplicando. No se está midiendo eficacia, eficiencia y efectividad de los controles no hay indicadores por actividad por áreas.

En cuanto a la Información las áreas no cuentan con un manual o guía donde se identifique claramente los documentos referentes a la información primaria que proviene de fuentes externas y se procesa al interior de la entidad auditada.

Idéntica situación se presenta con relación a la información de fuentes externas. No hay políticas definidas para la generación de informes no obstante se presentan dentro de los términos.

El programa de auditorías ha permitido verificar que la gestión esté orientada al logro de los objetivos estratégicos, y la misión institucional, donde se perciben fortalezas afectadas por debilidades administrativas por subsanar.

En cuanto a los Sistemas de Información es el subsistema con mayores problemas pues no facilitan el control de los procesos, no se cuenta con las aplicaciones necesarias para el adecuado procesamiento de datos se está a la

espera de la implementación del Si Capital, existe reproceso y falta de afinación de los diferentes sistemas existentes en el ente auditado, no hay sistemas a la medida de la entidad y no se procesan eficientemente los terceros.

En cuanto a la Comunicación Pública hace falta afianzar mecanismos de participación ciudadana, hay alguna información en la página web hay áreas en construcción, la información de la entidad no llega a todos sus niveles. Se rinde proceso de rendición de cuentas dentro de la gestión de la veeduría y el distrito capital, se adolece de medios de comunicación que permita llegar a sus usuarios a efectos de transmitir adecuada y oportunamente la información, no hay medios específicos para el ejercicio del control ciudadano.

3.2.3. Control de evaluación Información

El componente tuvo una calificación de 3,88 ubicándolo en rango bueno de riesgo bajo.

Evaluación independiente al sistema de control interno

Al interior de los procesos no se conoce que exista el equipo de análisis del proceso y quienes lo conforman y cuáles son los resultados de la verificación de la efectividad de las acciones formuladas cuando se observan los procesos.

Solamente la Oficina de control interno se ha limitado hacer seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, D.C.

Este elemento obtuvo una calificación de 3,73, ubicándolo en rango regular de riesgo mediano.

Auditoría Interna

Institucionalmente se realizan auditorías, asesoría, capacitaciones, seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción, Planes de Mejoramiento para la evaluación del control de manera independiente

Este elemento obtuvo una calificación de 3.50, ubicándolo en rango regular de riesgo mediano.

Planes de Mejoramiento

Este componente tuvo una calificación de 3,50, ubicándolo en rango regular de

riesgo mediano.

Plan de mejoramiento institucional

No es fácilmente identificable para el personal que ejecuta las actividades de cada uno de los procesos institucionales, qué constituye el plan de mejoramiento institucional, la lectura es dada en función del mismo suscrito con la Contraloría de Bogotá, sin que incorpore otros orígenes.

Este elemento obtuvo una calificación de 4,11, ubicándolo en rango bueno de riesgo bajo.

Plan de Mejoramiento por procesos

Dado que la cultura organizacional es de operar más desde la perspectiva del área (funcional), los ejecutores de las actividades de cada uno de los procesos institucionales no reconocen la existencia del plan de mejoramiento por proceso, asumen que es el mismo del área, el cual es concertado con ellos.

No se reconoce la existencia de un equipo de análisis del proceso y si existen cuáles son las funciones que debe realizar, la identificación de acciones participativas se hace por medio de planeación.

Este elemento obtuvo una calificación de 3,25, ubicándolo en rango regular de riesgo mediano.

Plan de Mejoramiento individual

No obstante ser muy bajo el número de personal de planta de carrera administrativa éste desconoce la existencia de un plan de mejoramiento individual, el cual se incorpora dentro de la actividad de evaluación del desempeño que realiza la entidad periódicamente.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.16, ubicándolo en rango regular de riesgo mediano.

Como resultado de la implementación de la metodología desarrollada por la Función Pública el IDIPRON identifica y analiza los riesgos en cada área, con oportunidad de fortalecer el cumplimiento de este elemento. En la metodología definida en el aplicativo se tienen definidos los criterios para determinar la

gravedad del riesgo teniendo en cuenta la semaforización.

Este elemento obtuvo una calificación de 3,00, ubicándolo en rango regular de riesgo mediano

Estado general del Sistema

Los controles de naturaleza preventiva y correctiva previstos para atenuar los riesgos y el reporte del resultado de su operación son responsabilidad de los líderes de los procesos encargados de difundir el resultado del seguimiento realizado a los miembros de sus equipos, requisito para fortalecer la cultura de la gestión del riesgo y apropiación de los instrumentos adoptados, en la actualidad no se evidencia la medición de la eficacia, eficiencia y efectividad de los controles implementados.

La identificación de la operatividad de los puntos de control se reconoce por medio del mapa de riesgos, auditorias, planes de mejoramiento, comités directivos y técnicos, sin embargo faltan actividades de control relacionadas con el estricto cumplimiento normativo en cada dependencia y que mitiguen los riesgos.

Este elemento obtuvo una calificación de 3,00, ubicándolo en rango regular de riesgo medio. Falta ajustar el proceso administrativo a nivel general.

Indicadores

La entidad ha determinado los indicadores para medir los riesgos que se pueden generar durante la ejecución de sus procesos, pero sus resultados no son óptimos por deficiente montaje de los mismos ni son conocidos por el personal que realiza las actividades en cada uno de los procesos que hacen parte del sistema de gestión de la calidad institucional.

Este elemento obtuvo una calificación de 3,00, ubicándolo en rango regular de riesgo medio

3.2.4. Observaciones al Sistema de Control Interno:

El responsable de cada área seleccionada en la muestra, aplicó los cuestionarios de control interno observando el cumplimiento de lo normado en la Ley 87 de 1993, en concordancia con la Ley 1421 de 1993 y del Decreto 1599 de 20 de mayo de 2005, que obliga a las entidades a implementar el Modelo Estándar de

Control Interno MECI y la operatividad de los puntos de control establecidos por el IDIPRON excepto por las siguientes observaciones:

3.2.4.1. Una vez aplicados los cuestionarios de control interno se verificó la **operatividad** del Subsistema Control Estratégico componente administración del riesgo, observando las mayores debilidades en los elemento de identificación del riesgo, actividades de control, indicadores y auto evaluación, no se genero Plan de manejo del riesgo, los indicadores y su información es deficiente y la auto evaluación no es eficaz; se identificación de algunos riesgos y controles en los procedimientos como: el estricto cumplimiento de las **funciones del supervisor**, ausencia de una evaluación del plan de mejoramiento por procedimientos individuales que minimicen el riesgo, Omitiendo lo establecido en el artículo 2º de la Ley 87 de 1993 y la Norma Técnica de Calidad en La Gestión Publica NTCGP 1000:2004.

3.2.4.2. Se verificó la operatividad del Subsistema Control de Gestión, detectando deficiencias en los componentes Actividades de control e información, debido al **inadecuado flujo y registro** de la información, Omitiendo lo establecido en el artículo 2º de la Ley 87 de 1993 y la Norma Técnica de Calidad en La Gestión Publica NTCGP 1000:2004.

3.2.4.3 El personal encargado del área de sistemas satisface los requerimientos técnicos y operativos que hacen las dependencias. Además, debido a la falta de un sistema integrado de información, mucha información del área administrativa y financiera no se registra generado hechos cumplidos, presentando fallas para la realización de informes y cruce de información entre las dependencias, concomitante con el elevado volumen de información que se maneja mensualmente. De manera que se omitió lo establecido en la Norma Técnica de Calidad en La Gestión Pública NTCGP 1000:2004. y la Omitiendo lo establecido en el artículo 2º de la Ley 87 de 1993

CUADRO 4
AGREGACIÓN GENERAL DE RESULTADOS

AL SISTEMA DE		COMPONENTES		ELEMENTOS	
1. CONTROL ESTRATÉGICO	3.66	1.1.AMBIENTE DE CONTROL	3.90	Acuerdos, compromisos o Protocolos Éticos	4.33
				Desarrollo del Talento Humano	3.94
				Estilos de Dirección	3.42
		1.2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	3.47	Planes y Programas	3.28



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AL SISTEMA DE		COMPONENTES		ELEMENTOS	
		1.3 ADMINISTRACION DE RIESGOS	3.61	Modelos de Operación por Procesos	3.72
				Estructura Organizacional	3.41
				Contexto estratégico	3.75
				Identificación de Riesgos	3.66
				Análisis de Riesgos	3.50
				Valoración de Riesgos	3.33
				Políticas de Administración de riesgos	3.83
2. CONTROL DE GESTION	3,49	2.1. ACTIVIDADES DE CONTROL	3.44	Políticas de Operación	3.72
				Procedimientos - Manual de Procedimientos	3.92
				Controles	3.30
				Indicadores	2.83
		2.2 INFORMACIÓN	3.72	Información Primaria	3.76
				Información Secundaria	3.70
				Sistemas de Información	3.70
		2.3 COMUNICACIÓN PÚBLICA	3.32	Comunicación Organizacional	3.63
				Comunicación Informativa	3.00
				Medios de Comunicación	3.33
3. CONTROL DE EVALUACION	3,88	3.1 AUTOEVALUACION	3.36	Autoevaluación de control	3.75
				Autoevaluación de Gestión	3.00
		3.2. EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	3.73	Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno	3.96
				Auditoria Interna	3.50
		3.3. PLANES DE MEJORAMIENTO	3.50	Plan de Mejoramiento Institucional	4.11
				Plan de Mejoramiento por Procesos	3.25
Plan de Mejoramiento Individual	3.16				

AL SISTEMA DE	COMPONENTES	ELEMENTOS
CALIFICACIÓN DEL CONTROL INTERNO		3,56

Fuente: Consolidado de los formatos de evaluación aplicados en cada área evaluada

DESCRIPCIÓN DEL VALOR: 0 No sabe; 1 No se cumple; 2 Se cumple insatisfactoriamente; 3 Se cumple aceptablemente; 4 Se cumple en alto grado; 5 Se cumple plenamente.

La tabla de agregación general de resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno muestra como resultado una calificación de 3.56 con un cumplimiento del 71.2% y un rango regular y nivel de riesgo mediano.

Evaluación Transparencia de los procesos

Se estableció el proceso de participación y atención ciudadana en el que contemplan los procedimientos, se está diseñando una cartilla de participación ciudadana enfocándose al control social; además desde el componente cultural, convivencia y participación del modelo de intervención de los NNAJ se está impulsando el liderazgo y la formación en participación ciudadana. Par lo anterior se ha adelantado contactos con Secretaría de Gobierno y la Veeduría Distrital; la evaluación efectuada a la transparencia del IDIPRON, arrojó un puntaje favorable de 753 puntos sobre mil estipulados para el efecto.

Evaluación cumplimiento Norma de Calidad NTCGP 1000:2004

Actualmente está caracterizado y aprobado el mapa de procesos, luego de la revisión y ajuste y l documentación básica para la implementación del SGC, todo lo relacionado con planeación está se está revisando y actualizando los procedimientos, como resultado de un mejoramiento continuo y por cambios por reingeniería. Se han adelantado sesiones de capacitación para sensibilizar a los funcionarios de l entidad sobre la importancia de la implementación del SGC y el cumplimiento del Plan Estratégico; a comienzos de Mayo de 2011 se ha avanzado el 40%.

3.3 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

El alcance de la auditoría comprendió la revisión y evaluación de las cuentas: Efectivo, Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Inventarios, Cuentas por Pagar, Ingresos, Venta de servicios, Gastos y Costos. La evaluación se llevó a cabo a través de pruebas selectivas a los registros y documentos soportes, de las transacciones de la entidad estableciéndose lo siguiente:

A diciembre 31 de 2010, El IDIPRON reflejó un total de activos de \$85.167.597.060, por concepto de ingresos operacionales se reflejó un total de \$97.736.788.267, incluyendo otros ingresos, equivalentes al 115.02% del total del activo.

Los ingresos operacionales decrecieron en cuantía de \$24.443.868.000, del año 2009 al 2010, los gastos y costos de ventas operacionales presentaron igual tendencia en \$ 14.372.892.000. En conclusión se presenta un déficit del ejercicio de \$-436.916.000 (cifras sin auditar).

La sostenibilidad económica y los resultados financieros del ente auditado una vez revisados selectivamente, se ven afectados por un incremento en la Perdida Operacional al pasar de \$-2.045.351.000 a \$-2.857.934.000 en el 2.010, equivalente a un incremento del 39.7% con referencia a la informada en los Estados Financieros remitidos a este ente de control.

Existen conceptos y valores que afectan la consistencia de las cifras Contables con relación a hechos cumplidos en cuantía indeterminada. Lo anterior se da por efecto de hechos económicos sin revelar en Notas a los Estados Contables que son parte integral de los mismos, afectando las cuentas correlativas de Acreedores, provisión, Costos y/o Gastos, y Gasto Público Social, entre otras.

De acuerdo a las visitas efectuadas a 16 de las 18 “bodegas” de la Florida no hay completitud de información de los bienes que conforman el Inventario Físico a 31 de diciembre de 2010, en especial - Bienes Devolutivos y de Consumo e Inservibles. Es necesario afinar la parametrización de los módulos del Sistema de Información, afectando lo anterior el proceso de control, consolidación, análisis y presentación de las cifras de manera razonable. Situación que genera no confiabilidad en los datos.

No se evidenció la existencia de un Kardex actualizado y completo de los bienes en bodega. Hay 319 ítems que están calificados como bienes inservibles por cuantía de \$442.617.589.60. Se observa que el Idipron no ha realizado un inventario físico valorizado técnicamente y a hoy, después de 103 días de culminada la vigencia se está a la espera del resultado final del mismo para proceder a ajustar los estados contables en las cuentas bienes muebles. Al evaluar la consistencia del módulo del sistema de información Sysman Software – Inventarios-, se detectó que hace falta afinar procesos procedimientos y los

reportes junto con la coherencia de las cifras plasmadas en los grupos de inventarios individuales por elemento y los valores reflejados como agrupación de grandes ítems de activos.

No se cuenta con una información consistente y completa de acciones administrativas internas disciplinarias consolidada, se está gestionando información sobre hechos del 2002 al 2011.

La entidad aun no cuenta con un sistema de costos completo y técnicamente implementado por evento, proyecto y/o convenio, lo que no le permite tener una herramienta fundamental para la óptima gestión de la administración. No obstante se registra por centro de costo en la medida que le es suministrada la información a contabilidad.

OPINIÓN ESTADOS CONTABLES

En nuestra opinión, **excepto** por lo expresado en el numeral 3.3 de este informe unido con las deficiencias detectadas en el sistema de control interno contable los Estados Contables del IDIPRON, reflejan la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año 2010, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Efectivo

El valor acumulado ascendió a \$5.565.714.279 de los cuales \$5.476.110.444 correspondieron al saldo en Cuentas de ahorro y \$89.603.835 a saldos en cuenta corriente. Se detectaron las siguientes situaciones que afectan la confiabilidad de las cifras:

3.3.1. Los Bancos no se afectaron por las Notas Debito del mes de diciembre de 2010 que ascienden a un valor de \$14.275.834 correspondiente a comisiones bancarias, afectando la cuenta correlativa de Gastos Financieros.

El ente auditado debe reflejar la totalidad de los hechos económicos en el periodo correspondiente, clasificándolos de manera correcta y revelarlos en debida forma. Se transgrede lo normado en el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) en especial lo normado en el Párrafo 14 título I del libro I relativos con el principio de registro, causación y periodo contable, así como la Ley 87 de 1993 Artículo 2. Literal e).

La causa de lo anterior corresponde a deficiencias del flujo de información que genera los hechos económicos y financieros del ente auditado. El efecto consiste en la no presentación de tales hechos en debida forma y momento.

Deudores.

El valor acumulado al cierre de la vigencia 2010 fue de \$3.511.288.649, distribuido así: en el activo corriente \$2.215.112.585 y en el activo no corriente su valor ascendió a \$1.296.023.934 recursos entregados en administración; se detectaron las siguientes situaciones:

3.3.2 El retorno de los saldos por concepto de garantías en convenios es lento, en especial los proyectos en cuantía de \$600.200.052 y comedores en cuantía de \$1.614.912.532. Se debe propender por una gestión con eficiencia y eficacia el cobro de los servicios prestados y/o los valores retenidos a título de garantía.

Se transgrede el numeral 9.1.1.3. Párrafos 154 y 155 del PGCP.

La gestión interadministrativa, se identificó como una posible causa del hecho en comento. La anterior situación incide en las cuentas correlativas de Provisión y Déficit del ejercicio en cuantía indeterminada al cierre de la vigencia 2010. La consecuencia de lo anterior es la posible iliquidez para la atención de asuntos misionales.

Propiedad Planta y Equipo.

El valor acumulado de la cuenta fue de \$40.663.918.118, dentro de las cuentas más significativas están: Edificaciones \$32.447.347.549, la cuenta terrenos ascendió a \$11.665.160.381, entre otros; se reflejo una depreciación Acumulada de \$-17.776.84.967 y se detectaron las siguientes situaciones:

3.3.3. La cuenta 16 se encuentra afectada en cuantía indeterminada con relación al manejo, correcto registro y control de bienes muebles, se constató que los datos referentes a los inventarios definitivos de bienes muebles, al cierre de la vigencia no fue suministrado oportunamente al área contable, según se evidencia en visitas de auditoría a las áreas involucradas, aspecto confirmado en el oficio remisorio a nuestra solicitud de información del 28 de marzo de 2011.

Con relación a la toma física de inventarios se evidenció que la Administración

con el fin de efectuar el levantamiento del inventario físico individualizado de bienes muebles, procedió a realizar un ordenamiento y custodia de los mismos, no se contaba con un plan de choque integral ya que el control de los bienes individuales no arrojan los totales agrupados soportados en información fidedigna por grupos de elementos, por lo tanto se presentan fallas de reporte y falta de afinamiento del sistema en comento.

No se evidenció la existencia de un Kárdex actualizado y completo de los bienes en bodega. Hay 319 ítems que están calificados como bienes inservibles por cuantía de \$442.617.589.60. Se observa que el IDIPRON no ha realizado un inventario físico valorizado técnicamente y a 6 de Abril de 2011, después de 103 días de culminada la vigencia, se está a la espera del resultado final del mismo para proceder a ajustar los estados contables en las cuentas bienes muebles.

Lo anterior genera incertidumbre sobre la cuenta y se aprecia falta de oportunidad en el proceso de Planeación, seguimiento, supervisión y Control que se venía presentando desde mucho antes de Agosto de 2010, fecha en que se empezó a atender el problema.

Se está transgrediendo lo normado sobre la materia por el Régimen de Contabilidad Pública Capítulo III Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con inventarios numeral 9.1.1.4 párrafos 158, 161, numeral 9.1.1.5 Propiedad, planta y equipo.

El párrafo 104 del Plan General de Contabilidad Pública-PGCP, en lo relacionado con la razonabilidad de la información contable establece que “La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, de manera ajustada a la realidad”.

El párrafo 117, en lo relacionado con el principio de Devengo o Causación indica que “Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período”.

El párrafo 132 en lo relacionado con el Costo Histórico indica que “Representa la



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

asignación de valor a los derechos, bienes, servicios, obligaciones y demás transacciones, hechos y operaciones en el momento en que éstas suceden. Para efectos de reconocimiento contable se aplicará, como regla general, el costo histórico, el cual está constituido por el precio de adquisición o importe original, adicionado con todos los costos y gastos en que ha incurrido la entidad contable pública para la prestación de servicios, en la formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Además, las adiciones y mejoras efectuadas a los bienes, conforme a normas técnicas aplicables a cada caso, harán parte del costo histórico.

En relación con el parque automotor llama la atención de la existencia de 7 vehículos los cuales se encuentran en estudio desde septiembre de 2010 para posible permuta sin que sufrieran afectación contable a elementos no explotados.

El ente auditado debe reflejar la totalidad de los hechos económicos en el periodo correspondiente, clasificándolos de manera correcta y revelarlos en debida forma. Se transgrede lo normado en el (PGCP) en especial lo normado en el Párrafo 158 a 175 numeral 9.1-1-4 título I del libro I relativos con el principio de registro, causación y periodo contable, sección VII principios de contabilidad, párrafo 122 revelación, numeral 9.1 sección VIII normas técnicas Inventarios párrafos 125 a 131, así como la Ley 87 de 1993 Artículo 2. Literal e).

La causa de lo anterior corresponde a deficiencias operativas y administrativas derivadas de la aplicación de la Resolución 073 de 2002, emanada del Sujeto de Control, obsoleta, caduca e ineficaz, unido a las debilidades de parametrización y afinamiento del sistema de información, Administrativo, Financiero y Contable, no fue óptimo el flujo de información que generan los hechos económicos y financieros del ente auditado. El efecto consiste en la no presentación de tales hechos en debida forma y momento.

3.3.4. La cuenta construcciones en curso se encuentra afectada en cuantía indeterminada en relación con las obras del predio ubicado en el Carmen de Apicalá; el contrato inicial ascendió a \$1.336.641.947. Lo anterior en razón a que dicho predio poseía construcciones que fueron remodeladas y otras demolidas cuyos costos disminuían el valor de las obras en curso. Adicionalmente se efectuó adición en cuantía de \$749.330.8921 sin que mediara registro formal autorizado en debida forma dicha situación será tratada en el capítulo de contratación, este

hecho afecta la cuenta correlativa de costos y gastos.

Se está, transgrediendo lo normado sobre la materia por el Régimen de Contabilidad Pública Capítulo III Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con Propiedad, planta y equipo.

El párrafo 104 del Plan General de Contabilidad Pública PGCP, en lo relacionado con la razonabilidad de la información contable establece que “La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, de manera ajustada a la realidad”.

El párrafo 117, en lo relacionado con el principio de Devengo o Causación indica que “Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período”.

El párrafo 132 en lo relacionado con el Costo Histórico indica que “Representa la asignación de valor a los derechos, bienes, servicios, obligaciones y demás transacciones, hechos y operaciones en el momento en que éstas suceden. Para efectos de reconocimiento contable se aplicará, como regla general, el costo histórico, el cual está constituido por el precio de adquisición o importe original, adicionado con todos los costos y gastos en que ha incurrido la entidad contable pública para la prestación de servicios, en la formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Además, las adiciones y mejoras efectuadas a los bienes, conforme a normas técnicas aplicables a cada caso, harán parte del costo histórico.

El ente auditado debe reflejar la totalidad de los hechos económicos en el periodo correspondiente, clasificándolos de manera correcta y revelarlos en debida forma. Se transgrede lo normado en el (PGCP) en especial lo normado en el Párrafo 165 a 172 numeral 9.1-1-3 14 título I del libro I relativos con el principio de registro, causación y periodo contable, sección VII principios de contabilidad, párrafo 122 revelación, numeral 9.1 sección VIII normas técnicas 125 a 131, así como la Ley 87 de 1993 Artículo 2. Literal e).

La causa de lo anterior es la carencia de un óptimo sistema de costos tal y como se desprende de las apreciaciones de la Interventora financiera hoy contadora de el ente auditado. El efecto es la poca coherencia en la información que soporta los costos y gastos del caso en comento.

Cuentas por Pagar

Los pasivos de la entidad auditada ascendieron al cierre de 2010 a \$14.025.064.769 destacándose las cuentas por pagar con un valor de \$12.638.206.248. En poder de la Tesorería se reflejó un valor total de cuentas por pagar de \$4.326.963.329.

3.3.5. Al auditar las cuentas por pagar – Acreedores- se evidenció que existen partidas que aparecen con antigüedad en el pasivo, en cuantía de \$152.210.365, destacándose el valor corresponden a los rechazos de los pagos de los jóvenes \$13.813.242 y los reintegros de pólizas de los asistidos que han fallecido por \$ 26.181.079 y sus familiares no han localizado para entregar estos dineros. No se cuenta con un sistema de información actualizado a fin de ubicar con celeridad a los posibles beneficiarios.

3.3.6. Con relación a la gestión y el resultado de las partidas adeudadas por concepto de conciliación operaciones recíprocas el ente auditado continuó efectuando gestión a través de conciliación telefónica y circularización.

Se evidenció falta de consolidación de la gestión para controlar efectividad de los procesos al cierre de la vigencia 2010, situación que ha ido mejorando en el transcurso de los 3 primeros meses del año 2011.

El ente auditado debe reflejar la totalidad de los hechos económicos en el periodo correspondiente, clasificándolos de manera correcta y revelarlos en debida forma. Se transgrede lo normado en el (PGCP) en especial lo normado en el párrafo 202 a 205 numeral 9.1-2 título I del libro I relativos con el principio de registro, causación y periodo contable, sección VII principios de contabilidad, párrafo revelación, numeral 9.1 sección VIII normas técnicas párrafos 125 a 131, así como la Ley 87 de 1993 artículo 2. Literal e).

La causa de lo anterior corresponde a deficiencias del ciclo conciliatorio, unido a debilidades del sistema de información, Administrativo, Financiero y Contable, no

es óptimo el flujo de información que generan los hechos económicos y financieros del ente auditado. El efecto consiste en la no presentación de tales hechos en debida forma y momento.

Contingencias

3.3.7. Es importante recalcar el hecho que el cálculo de las contingencias no se hace de manera periódica ajustándose solo una sola vez al final del año dado que se está contraviniendo lo normado sobre la materia. PGCP Numeral 9.1.2.6. Pasivos estimados párrafos 233 a 235 y Capítulo V numeral 1 procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales 2 reconocimientos de derechos y 3 reconocimientos de obligaciones.

La empresa auditada no cuenta con un manual para la calificación del riesgo de los procesos judiciales, que sirve para calcular la provisión de los pasivos estimados, sin embargo, al analizarlo frente a la norma de la Contaduría General de la Nación, (CGN) encontramos que difiere porque establece que solamente si es calificado como probable tendrá una provisión del 100%, pero no tiene en cuenta las Normas Técnicas Relativas a los Pasivos Estimados, establecida por la (CGN) en el numeral 1, Capítulo V Procedimiento contable para el reconocimiento de los procesos judiciales, laudos arbitrales conciliaciones y otros donde establece que cuando se conoce de un proceso se debe registrar la pretensión en las cuentas de orden, en el caso de presentarse un fallo en primera instancia en contra, se debe reconocer el pasivo estimado y con la conciliación o la sentencia debidamente ejecutoriada se procede al registro del pasivo real.

Lo anterior, significa que la empresa no tiene claridad en la valoración del riesgo, por ejemplo en hechos cumplidos lo cual origina unos registros contables que afectan la razonabilidad de la cuenta resultados del ejercicio, la cuenta pasivos contingentes y en cuentas de orden en cuantía indeterminada.

El ente auditado debe reflejar la totalidad de los hechos económicos en el periodo correspondiente, clasificándolos de manera correcta y revelarlos en debida forma. Se transgrede lo normado en el (PGCP) en especial lo normado en el Párrafo 202 a 205 numeral 9.1-2 título I del libro I relativos con el principio de registro, causación y periodo contable, sección VII principios de contabilidad, párrafo revelación, numeral 9.1 sección VIII normas técnicas párrafos 125 a 131, así

como la Ley 87 de 1993 Artículo 2. Literal e).

La causa de lo anterior corresponde a deficiencias del ciclo conciliatorio, unido a las deficiencias del sistema de información, Administrativo, Financiero y Contable, no es óptimo el flujo de información que generan los hechos económicos y financieros del ente auditado. El efecto consiste en la no presentación de tales hechos en debida forma y momento.

Ingresos

La entidad auditada reflejó en su estado de actividad financiera, económica, social y ambiental ingresos totales por valor de \$97.736.788.267 de los cuales se destacan operaciones institucionales con \$63.503.244.492 y por venta de servicios \$34.398.019.531 administración de convenios.

3.3.8. Se evidenció que se presenta la cuenta Otros ingresos Financieros como parte de los ingresos operacionales en cuantía de \$63.243.000 distorsionando el resultado operativo del negocio.

Si bien es cierto que los formatos enviados por la CGN no se pueden modificar no es menos cierto que se deba revelar en Notas a los estados contables la injerencia que tiene la cifra en comento sobre la utilidad y/o pérdida operacional.

El ente auditado debe reflejar la totalidad de los hechos económicos en el periodo correspondiente, clasificándolos de manera correcta y revelarlos en debida forma. Se transgrede lo normado en el (PGCP) en especial lo normado en el Párrafo 264 a 281 numeral 9.1-4 título I del libro I relativos con el principio de registro, causación y periodo contable, sección VII principios de contabilidad, párrafo revelación, numeral 9.1 sección VIII normas técnicas párrafos 125 a 131, así como la Ley 87 de 1993 Artículo 2. Literal e).

La causa de lo anterior corresponde a deficiencias de la aplicación en lo relacionado con el principio de revelación, unido a las deficiencias de afinamiento del sistema de información, Administrativo, Financiero y Contable, nuevamente no es óptimo el flujo de información que generan los hechos económicos y financieros del ente auditado. El efecto consiste en la no presentación de tales hechos en debida forma y momento implicando una sobre valoración de la cuenta utilidad operacional. Lo anterior genera un hallazgo de tipo administrativo.

Costos y Gastos

Su valor ascendió a de \$100.009.858 en la vigencia 2010 y esta afectada por incertidumbre en cuantía indeterminada distorsionando significativamente esta cuenta y la correlativa en el Activo, junto con los resultados del ejercicio; por lo anterior se afectan los indicadores financieros en especial el de rentabilidad y el valor de la utilidad operativa (perdida).

3.3.9. Es importante continuar avanzando con el costeo por evento y/o servicio prestado a fin de visualizar la obtención del punto de equilibrio por cada uno de ellos y el global de la entidad a fin de lograr una sostenibilidad económica y financiera a corto mediano y largo plazo.

Se evidencio que al efectuar el análisis de los mismos por convenio se presentan situaciones deficitarias, tomando como referencia el convenio 3505 entre el Idipron y la Secretaria Distrital de Integración Social SDIS costos ejecutados vis valor total de convenio arroja una diferencia de -\$1.575.063.390 acumulada tomando como fuente el Acta de informe de gestión de la Ex Subdirectora Técnica Administrativa y Financiera de de fecha 2011 03 31.

Al cruzar contra los contenidos de las actas de Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la vigencia 2010 se evidenció que existen causas internas que afectan tanto el giro como el cumplimiento de los requisitos formales para la recepción de bienes y servicios así:

Hechos Cumplidos reportados a este ente de control ascendieron a \$812.583.126 que se generan cuando se presta una adquisición de un bien o un servicio sin que medie contrato u orden de prestación de servicio, sobre los cuales el área contable no tiene el conocimiento de tales hechos sin contar el evento con monitores y coordinadores, se esta subvaluando las cuentas del costo y/o gasto en cuantía indeterminada.

Se afectaron las cuenta contables 57050801 Devolución fondos funcionamiento reservas en cuantía de \$1.5560.999.664 y la cuenta 57051001 Devolución fondos inversión reservas por valor de \$1.318.336.940 afectando los costos de la vigencia cuando contablemente es conveniente por lo menos revelar en Notas a los Estados Contables que tales valores corresponden a costos y/o gastos de vigencias anteriores. La utilidad y/o pérdida operativa se ve afectada en cuantía de

\$2.879.336.604.

El ente auditado debe reflejar la totalidad de los hechos económicos en el periodo correspondiente, clasificándolos de manera correcta y revelarlos en debida forma. Se transgrede lo normado en el (PGCP) en especial lo normado en el Párrafo 202 a 205 numeral 9.1-2.3. Título I libro I relativo con las Cuentas por Pagar, y el numeral 9.1. Normas Técnicas principio de registro, causación y periodo contable, sección VII principios de contabilidad, párrafo revelación, numeral párrafos 125 a 131, así como la Ley 87 de 1993 Artículo 2. Literal e).

La causa de lo anterior corresponde a deficiencias del ciclo de planeación, ejecución, control y conciliatorio, de las realidades económicas del desarrollo misional unido a las debilidades de control de un presupuesto discriminado por evento afectando la consistencia y efectividad de los costos como herramienta financiera y administrativa.

El ente auditado debe reflejar la totalidad de los hechos económicos en el periodo correspondiente, clasificándolos de manera correcta y revelarlos en debida forma. Se transgrede lo normado en el (PGCP) en especial lo normado en el Párrafo 295 a 306 numeral 9.1-4.4. Título I del libro I relativos con el principio de registro, causación y periodo contable, sección VII principios de contabilidad, párrafo revelación, numeral 9.1 sección VIII normas técnicas párrafos 125 a 131, así como la Ley 87 de 1993 Artículo 2. Literal e).

La causa de lo anterior corresponde a deficiencias del proceso de planeación, unido a deficiente procedimiento de conciliatorio entre presupuesto, los gerentes de los proyectos y el área administrativa y financiera, unido a las deficiencias de parametrización y afinamiento del sistema de información, Administrativo, Financiero y Contable, no es óptimo el flujo de información que generan los hechos económicos y financieros del ente auditado.

El efecto consiste en la no presentación de tales hechos en debida forma y oportunidad, no se cuenta con una herramienta de gestión primordial para fijación de precios de venta del servicio entre otros aspectos. Lo anterior genera un hallazgo de tipo administrativo.

Indicadores.

El análisis por indicadores refleja selectivamente que:

El resultado operacional pasó de un valor de \$9.026.225.000 en el 2009 a \$-2.040.351.000 dicha pérdida operacional estaría afectado por una sub valuación de costos y gastos en cuantía indeterminada.

Los anteriores aspectos analizados en su conjunto reflejan de manera crítica constructiva, como las cifras una vez auditadas, evidencian un declive en la situación financiera y económica de Idipron, lo que implica un reto para la administración a fin de implantar políticas de choque con referencia al tema.

Evaluación del Sistema de Control Interno Contable

Es evidente la etapa de transición que está viviendo el Sujeto de Control desde el punto de vista administrativo y de gestión, no obstante se presentan los hechos relatados en el numeral 3.3 de este informe.

Al respecto, vale la pena señalar que la Oficina de Control Interno, abordó, para la vigencia 2010, la evaluación conforme al Modelo Estándar de Control Interno-MECI 1000:2005, la cual fue parcial en los análisis efectuados a los diferentes Subsistemas y Componentes.

3.3.10. Aunque se reconoce la labor de la Oficina de Control Interno es necesario su fortalecimiento de tal manera que se aumenten las auditorías internas y conforme a las situaciones detectadas, sus informes no pasen desapercibidos, tengan valor agregado y sirvan al fortalecimiento institucional.

No se ha visto en forma integral la importancia del autocontrol su implementación se da para el mejoramiento de la gestión, la atención eficiente a los procedimientos y la observación oportuna de las labores diarias

Se evidenció serias deficiencias en el Sistema de Control Interno Contable del Ente Auditado en concordancia con los objetivos que persigue el Sistema de Control Interno Contable de la Resolución No. 048 de 2004, emanada de la Contaduría General de la Nación –CGN-, con el fin comprobar la existencia y efectividad de mecanismos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable.

3.3.11 La Tesorería del Ente auditado adolece de un sistema de seguridad e información lo suficientemente afinado y confiable entre las áreas involucradas en el manejo de efectivo y las cuentas correlativas que le permita obtener un Flujo de

Caja Diario y acumulado incluso por proyecto y convenio como herramienta fundamental para evaluar diferentes alternativas de inversión a fin de optimizar colocación de posibles excedentes de tesorería. Es importante registrar el hecho de pérdida de títulos valores no cobrados en la vigencia 2010.

Lo anterior incumple lo preceptuado en la Ley 87 del Sistema de Control Interno, artículos. 2. Objetivos del Control Interno. literales b) “Garantizar la eficiencia, eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional” c) “velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad” e) asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros g) Garantizar que el sistema de control interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.”.

3.3.12. El Control Interno Contable no fue una práctica continua que garantice la consecución de sus objetivos, en forma eficiente, eficaz y económica, en el planeamiento y direccionamiento de la acción contable de la entidad.¹⁹

La entidad no tiene implementadas las normas y reglamentos del área contable, del sistema de control interno contable, actualizados con módulo de auditoría activados, a través de una información integral, oportuna y confiable en especial con lo que tiene que ver con la completitud del registro de hechos económicos y financieros unido a la adecuada clasificación de costos y gastos por proyecto y convenio, no toda la documentación y comunicación facilita al área contable el efectuar los registros en forma eficiente y eficaz. Los estados financieros no fueron evaluados por la oficina de control interno que tiene el deber de velar por el cumplimiento conforme al literales b), e) y h) del artículo 2º de la Ley 87/93.

La información financiera suministrada por el ente auditado no cumple del todo con los objetivos fijados en los artículos del PGCP, especialmente en lo que se refiere a que la información debe ser comprensible, fácil de entender y verificable, caso específico Deudores, Inventarios, costos y gastos. La cuenta gastos no presenta el valor total por concepto del gasto, sino por centros de costos, originada por la carencia de un sistema de costos técnicamente implementado. Se transgrede los literales b) y e), del artículo 2 de la Ley 87/93

¹⁹ Numeral 1 del artículo 7 de la Resolución 048 de 2004 de la CGN

3.3.13 Se estableció mediante visita, que la Administración de la Entidad no realizó sino un comité de sostenibilidad financiera y contable en la vigencia 2010.

El control sobre el proceso contable de la entidad, es deficiente teniendo en cuenta las acciones y mecanismos de prevención de riesgos y los indicadores que permiten verificar la obtención de los resultados esperados.²⁰

La dirección financiera de contabilidad no presenta un control suficiente de los procesos contables de grupos como Inventarios, Propiedades, planta y equipo, pasivos estimados, otros pasivos, el soporte de la aclaración de diferencias en cifras, documentos soportes y custodia de los mismos nace en las diferentes áreas misionales y operativas, cuando son estas dependencias las garantes de la información contable.

Los bienes en bodega adolecen de controles físicos y lógicos que permitan su adecuado manejo registro y control, los mismos sufren deterioro por humedad carencia de estivas, las seguridades físicas son mínimas y los extinguidores están recargados a 2002.

No se han efectuado comités de sostenibilidad contable, ni comité financiero, ni de inventarios, no obstante los aspectos críticos de consistencia del sistema de información, manejo de bienes muebles, hechos causados, y provisión de prestaciones sociales entre otros aspectos.

Se evidenció que dentro de las investigaciones administrativas internas se encuentra una por perdida de combustible parque automotor.

Las erogaciones del proyecto 4021 están subvaluadas por el atraso al pago de monitores y supervisores que presuntamente prestaron servicio sin que mediara contrato laboral.

La carencia de un sistema de información coherente, oportuna y consistente, afecta las actuaciones administrativas de registro y control de los hechos económicos. Es imprescindible que las áreas remitan de manera óptima los registros y demás soportes de la realidad económica de cada hecho comercial, que en ultimas, se debe reflejar en los Estados Contables, que plasma la situación financiera de la Entidad a una fecha determinada, siendo este aspecto fundamental para la consistencia de las cifras de la Entidad auditada.

²⁰ Numeral 2 del artículo 7 de la Resolución 048 de 2014 de la CGN

El sistema de control interno contable es deficiente y no permite la salva guardia de los bienes y derechos del ente auditado.

No se han efectuado comités de sostenibilidad contable, ni comité financiero, ni de inventarios, no obstante los aspectos críticos de consistencia del sistema de información, manejo de bienes muebles, hechos cumplidos, y provisión de prestaciones sociales entre otros aspectos.

OPINIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Por lo descrito en los párrafos anteriores el sistema de control interno contable **no es confiable**

Seguimiento al Plan de Mejoramiento

De los cinco hallazgos de estados contables contenidos en el plan de mejoramiento suscrito con este ente de control se cierran todos.

3.4 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

La Junta Directiva del Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, a través del Acta de Junta Directiva 004 de 13 de Octubre de 2009, aprobó el anteproyecto de presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del IDIPRON para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, por valor de Ciento veinte mil seiscientos diez millones seiscientos setenta y seis mil pesos (\$120.610.,676.000 M/CTE.), el que posteriormente fue modificado, a ciento cuarenta y siete mil seiscientos diez millones seiscientos setenta y seis mil pesos (\$147.610.676.000,00 M/CTE.); siendo comunicado al IDIPRON mediante el radicado del Secretario de Hacienda No. 2009EE941157, de 06 de Noviembre de 2009, con el cual informa que el CONFIS en la reunión del 26 de Octubre de 2009 aprobó el anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2010 del IDIPRON , en la suma mencionada anteriormente, cifra que fue aprobada por el Concejo de Bogotá, D.C. Siendo expedido el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones mediante el Decreto 537 de 11 de Diciembre de 2009, el cual fue liquidado mediante el Decreto 560 de 22 de Diciembre de 2009, firmado por el Alcalde Mayor de Bogotá y el Secretario Distrital de Hacienda.

Reducción efectuada durante La Vigencia 2010

Durante la vigencia 2010, el Alcalde Mayor de Bogotá, redujo el presupuesto anual de Rentas e ingresos y gastos e inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, mediante el Decreto 528 de 21

de Diciembre de 2010 en el valor de \$7.860,892.540, 00, afectándose los ingresos de otras rentas contractuales, quedando el presupuesto definitivo a 31 de diciembre de 2010 en un monto de \$139.749.783.460,00.

Liquidación del Presupuesto

El presupuesto del IDIPRON para la vigencia 2010 se liquidó a través del Decreto 560 de 22 de Diciembre de 2009 por un valor de \$147.610,676.000,00. Previa aprobación del CONFIS por el mismo valor, siendo su conformación la siguiente:

CUADRO 5

PRESUPUESTO LIQUIDADO POR EL IDIPRON EN LA VIGENCIA 2010

(En pesos)

INGRESOS CORRIENTES	RECURSOS DE CAPITAL	TRANSFERENCIAS	TOTAL RENTAS E INGRESOS
47.709.671.000,00	6.901.000.000,00	93.000.005.000,00	147.610.676.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN	TOTAL GASTOS E INVERSIÓN
GASTOS GENERALES			
8.760.005.000,00		138.850.671.000,00	147.610.676.000,00

FUENTE: Ejecuciones Presupuestales del IDIPRON a 31-12/10

Teniendo en cuenta la reducción que tuvo el presupuesto del Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y la Juventud, mediante el Decreto 528 del 21 de Diciembre de 2010, este disminuyó en un porcentaje del 5,33%, quedando el presupuesto al cierre del ejercicio a 31 de Diciembre de 2010, tal como se aprecia a continuación:

CUADRO 6

PRESUPUESTO DEFINITIVO – IDIPRON A 31-12-10

(En pesos)

INGRESOS CORRIENTES	RECURSOS DE CAPITAL	TRANSFERENCIAS	TOTAL INGRESOS



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

41.394.354.917,00	6.901.000.000,00	91.454.428.543,00	139.749.783.460,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN	
GASTOS GENERALES			
8.760.005.000,00		130.989.778.460,00	139.749.783.460,00

FUENTE: Ejecuciones Presupuestales del IDIPRON a 31-12/10

Ejecución Activa

Para la vigencia fiscal 2010, el presupuesto inicial de Rentas e Ingresos del IDIPRON, ascendió a \$147.610,676.000,00 habiéndose efectuado modificaciones presupuestales por \$7.860,892.540,00 las que conllevaron que al término de la vigencia 2010 el presupuesto quedase en \$139.749,783.460,00, es decir, que el presupuesto tuvo una disminución del 5.33%; dentro de los ingresos del IDIPRON, están incluidos a 31 de Diciembre de 2010 \$2.271.423.543,00 de recursos KFW, del programa Sur con Convivencia.

La conformación general del presupuesto de ingresos del IDIPRON a 31 de Diciembre de 2010, es la siguiente:

CUADRO 7
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2010 – IDIPRON

(En pesos)

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO. DEFINITIVO (1)	RECAUDO ACUMULADO (2)	% EJEC. (3)=(2/1*100)	SALDO POR RECAUDAR (4)=1-2
INGRESOS CORRIENTES	41.394.354.917,00	31.914.235.767,00	77,10	9.480.119.150,00
No Tributarios	41.394.354.917,00	31.914.235.767,00	77,10	9.480.119.150,00
Otras rentas contractuales	40.797.154.917,00	30.954.425.968,00	75,87	9.842.728.949,00
Otros ingresos no tributarios	597.200.000,00	959.809.799,00	160,72	(362.609.799,00)
RECURSOS DE CAPITAL	6.901.000.000,00	9.500.634.911,00	139,12	(2.699.634.911,00)



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO. DEFINITIVO (1)	RECAUDO ACUMULADO (2)	% EJEC. (3)=(2/1*100)	SALDO POR RECAUDAR (4)=1-2
Recursos del Balance	6.841.000.000,00	9.507.360.023,00	138,98	(2.666.360.023,00)
Recursos reservas	6.841.000.000,00	9.507.360.023,00	138,98	(2.666.360.023,00)
Rendimientos por Operaciones Financieras	30.000.000,00	63.242.929,00	210,81	(33.242.929,00)
Otros recursos de capital	30.000.000,00	30.031.959,00	100,11	(31.959,00)
TRANSFERENCIAS	91.454.428.543,00	63.154.637.310,00	69,06	28.299.791.233,00
Administración Central	91.454.428.543,00	63.154.637.310,00	69,06	28.299.791.233,00
Aporte ordinario	91.454.428.543,00	63.154.637.310,00	69,06	28.299.791.233,00
Vigencia	78.731.733.304,00	51.168.963.004,00	64,99	27.562.770.300,00
Vigencia anterior (Reservas)	12.722.695.239,00	11.985.674.306,00	94,21	737.020.933,00
TOTAL RENTAS E INGRESOS	139.749.783.460,00	104.669.507.988,00	74,90	35.080.275.472,00

Fuente: Ejecución Presupuestal a 31-12/10 e información SIVICOF. IDIPRON

El IDIPRON en el curso de la vigencia 2010 muestra ingresos, por valor de \$104.669,507.988,00, equivalentes al 74.90% del presupuesto definitivo, dejando de recaudar \$35.080.275.472,00.

Meses con Ejecución Activa más alta

En el curso de la vigencia fiscal 2010 el mes donde se recibió más ingresos por parte del IDIPRON, fue el mes de Marzo, pues se percibieron \$20.376.728.039,00, equivalentes al 19,47% del total de ingresos de la vigencia que fueron de \$104.669.507.988,00, debido principalmente al recaudo del anticipo del convenio 022 de 29 de Octubre de 09 suscrito con el IDU; el siguiente mes en obtener mayores ingresos fue el de Diciembre, en el que se recibieron \$15.822,894.864,00, de los que \$10.004.656.087 corresponden a transferencias y \$5.818.238.777 son recursos propios. En tanto que el mes donde se recibieron menos ingresos fue el de Enero, ya que se recibieron \$1.265,07 millones.

Ingresos Corrientes con ejecución más baja

Los rubros presupuestales cuya ejecución presupuestal fue menor dentro de la ejecución de ingresos fueron los siguientes:

Administración Central – Aporte Ordinario – Vigencia

De este rubro ingresaron al IDIPRON \$51.168,963.004,00, equivalentes al 64,99% del presupuesto definitivo, que era de \$78.731,733.304,00.

Otras Rentas Contractuales - Rentas Contractuales – Ingresos No Tributarios

Por este concepto ingresaron al IDIPRON \$30.954,425.968,00, equivalentes al 75,87% del presupuesto definitivo, el que ascendía a un valor de \$40.797,154.917,00.

Cumplimiento de las Transferencias Administración Central

El Instituto al cierre de la vigencia fiscal 2010 tenía dentro de su presupuesto definitivo por este concepto un presupuesto definitivo de \$91.454.428.543,00, de los cuales \$12.722.695.239 correspondían a recursos de la vigencia anterior, correspondientes a reservas presupuestales. El recaudo acumulado por este concepto fue de \$63.154.637.310,00, por ende la Ejecución presupuestal de este rubro fue del 69,06%, habiéndose recaudado el 94,21% del valor de las reservas.

Ejecución Pasiva

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON presenta una Apropriación Inicial de \$147.610,676.000,00, la que se redujo en el curso de la vigencia, quedando al final de esta con una Apropriación Disponible de \$139.749.783.460,00, de los que se comprometieron en el curso de la vigencia 2010 \$133.566,188.497,00, equivalentes al 95,58%, de los que se giraron \$104.527.394.980,00, equivalentes al 74,80% de la Apropriación Disponible; dicha reducción afectó los proyectos 0198, Comedores comunitarios: Primer paso del proceso educativo de los sectores más vulnerables; 0550, Capacitación y generación de oportunidades a mujeres en pobreza extrema y atención al habitante de calle; 4021 Generación de ingresos y oportunidades como herramienta de recuperación para la juventud en alta vulnerabilidad social y 4006 Fortalecimiento de la infraestructura física de las Unidades Educativas y las

dependencias.

Dentro del presupuesto de Gastos e inversiones del Instituto, se incluyeron \$2.271.423.543,00 de recursos KFW, Programa Sur con Convivencia, los que se destinaron para los proyectos 0198, Comedores comunitarios: Primer paso del proceso educativo de los sectores más vulnerables; 0548 Atención integral y educación especial a jóvenes en situación de vida en calle, pandilleros y en alto riesgo y 4006 Fortalecimiento de la infraestructura física de las unidades educativas y dependencias

En el curso del año fiscal 2010 el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, no constituyó ninguna obligación con cargo a vigencias futuras y su presupuesto tuvo una reducción de \$7.860,892.540,00, los que se redujeron de gastos de inversión – Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor.

En el curso de la vigencia fiscal 2010, el IDIPRON cada vez que adquirió cualquier tipo de compromiso, expidió los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal, constituyendo los correspondientes registros presupuestales exigidos por la normatividad presupuestal vigente.

La conformación general de la ejecución pasiva del IDIPRON a 31 de Diciembre de 2010 fue la siguiente:

CUADRO 8
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES VIGENCIA 2010 – IDIPRON

(En pesos)

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIAC. DISPONIBLE (1)	TOTAL COMPROMISOS (2)	% EJEC. PPTAL. (3)=(2/1*100)	AUTORIZ. DE GIRO (4)	EJEC. AUTOR. DE GIRO % (5)=(4/1*100)
GATOS DE FUNCIONAMIENTO	8.760.005.000,00	8.688.471.192,00	99,18	8.319.174.669,00	94,97
Servicios Personales Asociados a la Nómina	4.763.485.836,00	4.763.485.836,00	100,00	4.763.485.836,00	100,00
Sueldos personal de nómina	2.862.375.360,00	2.862.375.360,00	100,00	2.862.375.360,00	100,00
Servicios Personales Indirectos	341.000.000,00	312.424.944,00	91,62	48.366.666,00	14,18



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIAC. DISPONIBLE (1)	TOTAL COMPROMISOS (2)	% EJEC. PPTAL. (3)=(2/1*100)	AUTORIZ. DE GIRO (4)	EJEC. AUTOR. DE GIRO % (5)=(4/1*100)
Aportes Patronales al Sector Privado y Público	2.854.912.164,00	2.852.349.552,00	99,91	2.852.349.552,00	99,91
Gastos Generales	723.577.033,00	687.708.041,00	95,04	582.469.796,00	80,50
Reservas presupuestales	77.029.967,00	72.502.819,00	94,12	72.502.819,00	94,12
GASTOS DE INVERSIÓN	130.989.778.460,00	124.877.717.305,00	95,33	96.208.220.311,00	73,45
Bogotá par Vivir Mejor	107.780.941.893,00	102.788.965.348,00	95,37	75.171.668.877,00	69,74
Reservas Presupuestales	23.208.836.567,00	22.088.751.957,00	95,17	21.036.551.434,00	90,64
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN	139.749.783.460,00	133.566.188.497,00	95,58	104.527.394.980,00	74,80

Fuente: Ejecución Presupuestal a 31-12/10 e información SIVICOF. IDIPRON

El IDIPRON en el curso de la vigencia fiscal 2010 desarrollo cuatro (4) objetivos, los que contemplan diez (10) proyectos de inversión, así:

1. Bogotá bien alimentada, el cual contempla dos proyectos: El 0198 de Comedores comunitarios: Primer paso del proceso educativo de los sectores más vulnerables y el 7194 de Atención alimenticia a los asistidos.
2. Toda la vida integralmente protegida, el que incluye cuatro proyectos: El 0547 Atención integral y educación especial a la niñez en situación de vida en calle, alto riesgo y abandono; 0548 Atención integral y educación especial a jóvenes en situación de vida en calle, pandilleros y en alto riesgo; 0550 Capacitación y generación de oportunidades de ingreso a mujeres en pobreza extrema y atención al habitante de calle y el 4021 Generación de ingresos y oportunidades como herramienta de recuperación para juventud en alta vulnerabilidad social.
3. Bogotá sociedad del conocimiento, el que abarca un proyecto, el 7055 Sistemática, investigación del fenómeno callejero.
4. Desarrollo institucional integral, el cual contempla tres proyectos, el 0640 Modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicaciones TIC; el 4006 Fortalecimiento de la estructura física de las unidades educativas y las dependencias y el 7243 Servicios de apoyo operativo y de seguridad a las unidades educativas y dependencias.

En el curso de la vigencia fiscal 2010, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud expidió para el desarrollo de sus actividades dentro de la ejecución pasiva 7.430 Certificados de Disponibilidad Presupuestal, 13.134 Certificados de Registro Presupuestal; igualmente, efectuaron 15.340 giros presupuestales por valor de \$104.527.394.980,00, los cuales conllevaron a reflejar la situación presupuestal presentada por el IDIPRON a 31 de Diciembre de 2010. Al cierre de la vigencia fiscal 2010, el Instituto muestra una ejecución pasiva por valor de \$133.566.188.497,00, equivalentes al 95.58%, con unos giros presupuestales por \$104.527.394.980,00 tal como se indicó anteriormente, los que equivalen al 74,80% del presupuesto disponible.

Gastos de Funcionamiento

La ejecución presupuestal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud muestra un presupuesto disponible del subgrupo gastos de funcionamiento a 31 de diciembre de 2010 por valor de \$8.760.005.000,00, de los que se comprometieron \$8.688.471.192,00, equivalentes al 99.18% del presupuesto disponible, siendo girados \$8.319.174.669,00, equivalentes al 74,80 de la apropiación disponible a 31 de Diciembre de 2010.

A través de este subgrupo presupuestal el IDIPRON paga todos los gastos en que incurre por concepto de los diferentes conceptos de servicios personales (Del personal de planta), como también los gastos generales, entre los que se encuentran la adquisición de bienes (Dotación y Gastos de computador); Adquisición de servicios (Arrendamientos, Gastos de Transporte y Comunicación, Impresos y Publicaciones, Mantenimiento y reparaciones, y Mantenimiento Entidad); Seguros (Seguros Entidad, Servicios Públicos); Capacitación (Capacitación Interna, Bienestar e incentivos y Salud Ocupacional) y Otros Gastos Generales como Impuestos, Tasas, Contribuciones; intereses y comisiones; Igualmente se contemplan las Reservas Presupuestales. Exceptuando las apropiaciones de Otros Gastos Generales y otros pocos rubros que integran los gastos de funcionamiento, muestran ejecuciones presupuestales por encima del 95%.

La Cuenta Mayor de Servicios personales a 31 de diciembre de 2010 tenía una apropiación disponible de \$7.959.398.000,00, la que tuvo una ejecución del 99.61%, con unos giros presupuestales de \$7.664.202.054,00, equivalentes al 96,29%.

Los gastos de funcionamiento del IDIPRON ejecutados en el curso de la vigencia 2010 tuvieron un incremento de 18.72%, al confrontarlos con los ejecutados en la vigencia fiscal 2009, ya que pasaron de \$7.318.628.246,00 en el 2009 a \$8.688.471.192,00 en el 2010.

Gastos Generales

A 31 de Diciembre de 2010, el IDIPRON presentaba un presupuesto disponible por este grupo de \$723,58 millones, de los cuales se ejecutaron \$687,71 millones, equivalentes al 95,04%. A través de esta cuenta se cancelan todas las obligaciones que el Instituto adquiere para el sostenimiento de la sede administrativa en adquisición de bienes (Dotación, Gastos de computador y Mantenimiento y suministros); Adquisición de servicios (Arrendamientos, Gastos de transporte y comunicación, Impresos y publicaciones y Mantenimiento y reparaciones); Seguros (Seguros entidad y Servicios públicos – Energía, Acueducto y alcantarillado, Aseo, Teléfonos y gas -); Capacitación (Capacitación interna, Bienestar e incentivos y Salud ocupacional). Además se pagan los impuestos de los predios adquiridos en otros municipios, como también las tasas, contribuciones, derechos y multas y también los intereses y Atención integral y educación especial a la niñez en situación de vida en calle, alto riesgo y abandono

Gastos de Inversión

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud programó en el curso de la vigencia fiscal 2010 un presupuesto por concepto de inversión por valor de \$130.989.778.460,00, los que se destinaron para el desarrollo de los programas del Plan de Desarrollo de Bogotá, denominado Bogotá positiva: Para vivir, en Inversión Directa por \$107.780.941.893,00; los otros \$23.208.836.567,00 corresponden a las reservas presupuestales que quedaron pendientes al cierre de la vigencia fiscal 2009. De los \$130. 989.778.460,00 de Apropriación Disponible para inversión, se comprometieron en el curso de la vigencia \$124.877.717.305,00, equivalentes al 95,33%, y se giraron por el mismo concepto \$96.208.220.311,00, equivalentes al 73,45% de la apropiación disponible.

Reservas al cierre de la vigencia fiscal 2009

Las Reservas Presupuestales que el IDIPRON constituyó para el cierre de la vigencia fiscal 2009, las cuales estaban incorporadas en el presupuesto de la

vigencia 2010, ascendieron a un monto de \$23.285.866.534,00, de los cuales \$77.029.967,00 correspondían a Gastos de Funcionamiento y \$23.208.836.567,00 a Gastos de Inversión. En el curso de la vigencia fiscal 2010 se ejecutaron \$72.502.819,00 por Gastos de Funcionamiento y \$22.088.751.957,00 de Inversión, para una ejecución total de Reservas Presupuestales en la vigencia fiscal 2010 de \$22.161.254.776,00, siendo girados presupuestalmente de este valor \$21.109.064.253,00.

CUADRO 9
RESERVAS CONSTITUIDAS AL CIERRE DE 2009
PARA EJECUTAR EN EL 2010

(En pesos)

RUBRO	SALDO CONSTITUIDO COMO RESERVAS A 31-12/09	EJECUTADO A 31 DIC/10	GIROS PPTALES. A 31-12-10	SALDO A 31 DIC/10
TOTAL RESERVAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	77.029.967,00	72.502.819,00	72.502.819,00	0,00
TOTAL RESERVAS GASTOS DE INVERSIÓN	23.208.836.567,00	22.088.751.957,00	21.036.551.434,00	1.052.200.523,00
TOTAL CXP	23.285.866.534,00	22.161.254.776,00	21.109.054.253,00	1.052.200.523,00

Fuente: Información área de Presupuesto IDIPRON

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.2. de la Circular de cierre presupuestal No. 27, expedida el Diciembre 21 de 2010 por la Secretaría Distrital de Hacienda, los \$1.052.200.523, resultantes de disminuir a los compromisos acumulados (ejecutado) el valor de las autorizaciones de giro, se fenecen sin excepción, razón por la que la ordenadora del gasto y la responsable del área de presupuesto del IDIPRON elaboraron el acta de fenecimiento el 31 de Diciembre de 2010, con la que fenecieron los saldos de reservas presupuestales por el monto mencionado anteriormente.

Reservas al Cierre de la Vigencia 2010.

Al cierre de la vigencia 2010 el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud efectuó un consolidado de reservas presupuestales, por un monto de

\$20.966.000.000,00, las cuales frente a las constituidas en la vigencia 2009, que ascendieron a un valor de \$23.285.866.534,00, disminuyeron en un 9,96%, puesto que disminuyeron en \$2.319.866.534, quedando registradas \$438.000.000,00, por concepto de gastos de funcionamiento y \$20.528.000.000,00 por gastos de inversión.

CUADRO 10
CAMBIO EN RESERVAS CONSTITUIDAS AL CIERRRE DE 2009 - 2010

RUBRO PPTAL	RESERVAS CONSOLID. 2009	RESERVAS CONSOLID. 2010	(En pesos) VARIACIÓN % + (-)
Gastos de Funcionamiento	77.029.967,00	438.000.000,00	468,61
Gastos de Inversión	23.208.836.567,00	20.528.000.000,00	(11,55)
TOTAL RESERVAS	23.285.866.534,00	20.966.000.000,00	(9,96)

Fuente: Información reportada al SIVICOF e información área de IDIPRON.

Referente al cumplimiento de lo normado en la Ley 819 de 2003, la Secretaría de Hacienda emitió la Circular No. 32 de 15 de Diciembre de 2009, en la cual se dan las pautas para el cierre presupuestal 2009, del que se desprenden las reservas presupuestales que se ejecutaron en la vigencia 2010; atendiendo lo dispuesto en la circular 20 de 2008, la que fija lineamientos de gestión para disminuir las reservas presupuestales en el Distrito Capital y 19 de 2009, por la ley de garantías para el Distrito Capital.

Productos, Metas y Resultados (P.M.R.)

El Capítulo V de la Resolución 1602 de 2001, expedida por la Secretaría de Hacienda de Bogotá - Manual Operativo Presupuestal, define el PMR como un “instrumento gerencial que permite establecer un vínculo claro entre la asignación de recursos y las prioridades de la administración, constituyéndose en un acuerdo público que promueve el uso eficiente y efectivo de los recursos”.

El P.M.R. busca “*facilitar el vínculo entre los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial, los compromisos pactados en el Plan de Desarrollo, y el gasto total de la administración*”, con lo que se busca incentivar a las entidades a planear sus gastos y orientar la gestión hacia el logro de los resultados misionales, haciendo participe al ciudadano, con el fin de que realice control sobre los

recursos, y así aumentar la confianza de éste en las instituciones públicas; participación tenida en cuenta en el Hospital Suba con la participación de un miembro de la Asociación de Usuarios del hospital en la Junta Directiva.

El IDIPRON en el curso de la vigencia fiscal 2010 dentro del P.M.R., identificó tres (3) objetivos con 7 indicadores.

El objetivo Recuperar para la sociedad al niño/a y joven en situación de vida en calle, alta vulnerabilidad y abandono presenta dos indicadores así:

- A. Porcentaje de atención de la población en situación de vida en calle, alta vulnerabilidad y abandono frente a población de 8 a 22 años en línea de indigencia censo DANE 2005 (62.270 personas), para el cual se tenía una meta de atender al final de la vigencia el 7,83%; alcanzándose un cumplimiento de 8,90%, es decir que se superó la meta propuesta, y
- B. Gestión laboral de jóvenes en situación de vida en calle y alta vulnerabilidad egresado del IDIPRON, contribuyendo a su inserción a la vida laboral en la ciudad, con el cual se pretendía alcanzar una meta al final del año de 59,55%; alcanzándose la meta propuesta.

El objetivo “disminuir el fenómeno callejero” muestra cuatro (4) indicadores así:

- A. El de porcentaje de atención de la población de juventud pandillera integrada al programa frente al total de población reflejado en el estudio de pandillas IDIPRON (19.724 personas); este indicador contemplaba una meta programada final de 27,4; alcanzando un porcentaje del 27,82, es decir que se superó la meta programada.
- B. Porcentaje de jóvenes en situación de vida en calle, pandilleros y en alta vulnerabilidad social que tienen acceso a la generación de ingresos y oportunidades frente a población de 18 a 26 años en línea de indigencia de acuerdo a censo DANE 2005 (39.042 personas); con este indicador se pretendía alcanzar un cobertura al final de la vigencia de 4,25%, habiéndose alcanzado el 5,39%.
- C. Porcentaje de atención de mujeres madres en situación de pobreza extrema que aceptan capacitación y oferta de generación de ingresos y oportunidades del IDIPRON frente al total de población de mujeres madres

bajo la línea de indigencia – censo DANE 2005 (60.598 personas); con este indicador se pretendía alcanzar una meta al final de la vigencia del 0,97%, habiéndose alcanzado el 1,01%.

- D. Gestión laboral del joven pandillero del IDIPRON, contribuyendo a su inserción a la vida laboral en la ciudad; este indicador contemplaba una meta programada final de 53,72%, la cual se alcanzó al cierre de la vigencia fiscal 2010.

El objetivo disminuir las carencias alimentarias de grupos de población vulnerable presenta el indicador de objetivo “Porcentaje de personas beneficiarias de la oferta de almuerzos diarios frente al total de población en miseria de acuerdo al censo de población DANE 2005 (230.475 personas), el que contemplaba una meta programada final de 19,23%, la que se alcanzó al final de la vigencia.

Adicionalmente los objetivos, además de los indicadores de objetivo tienen unos productos asociados al objetivo así:

El objetivo: Recuperar para la sociedad al niño/a y joven en situación de vida en calle, alta vulnerabilidad y abandono tiene el producto Atención y formación integral de niñez y juventud en situación de vida en calle, alto riesgo y abandono.

El objetivo Disminuir el fenómeno callejero contempla los productos Capacitación en actividades productivas a mujeres madres en situación de pobreza extrema; atención integral a juventud pandillera y en alta vulnerabilidad social; generación de ingresos y oportunidades para la población beneficiaria y convenio atención adulto habitante de calle.

El objetivo Disminuir las carencias alimentarias de grupos de población vulnerable, incorpora el producto apoyo alimentario

Para el desarrollo de estos productos, la ejecución presupuestal fue la siguiente:

CUADRO 11
PRESUPUESTO UTILIZADO EN LOS PRODUCTOS

(En pesos)			
PRODUCTOS	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	TOTAL



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PRODUCTOS	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	TOTAL
Atención y formación integral de niñez y juventud en situación de vida en calle, alto riesgo y abandono.	5.345.804.271,24	27.297.328.579,88	32.643.132.851,12
Capacitación en actividades productivas a mujeres madres en situación de pobreza extrema.	16.796.130,29	280.663.783,59	297.459.913,88
Atención integral a juventud pandillera y en alta vulnerabilidad social.	1.586.237.052,94	18.035.921.650,72	19.622.158.703,67
Generación de ingresos y oportunidades para la población beneficiaria.	791.325.125,21	30.816.024.790,82	31.607.349.916,03
Apoyo alimentario.	259.666.380,67	16.735.654.935,25	16.995.321.315,92
Convenio atención adulto habitante de calle.	319.345.709,06	3.042.626.571,04	3.361.972.280,09
TOTAL	8.319.174.669,41	96.208.220.311,30	104.527.394.980,71

FUENTE: Información de la Oficina de Planeación del IDIPRON

Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

El PAC Se define como “un instrumento de administración financiera mediante el cual se verifica y aprueba el monto máximo mensual de fondos disponibles para las entidades financiadas con recursos del Distrito, igualmente, contempla el monto máximo mensual de pagos; los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él. Las modificaciones al mismo se harán con base en las metas financieras establecidas por la Entidad en su Plan

Financiero.

Comparación del PAC con ejecuciones presupuestales

Al confrontar el Plan Anual de Caja - PAC, con las ejecuciones presupuestales mensuales, se observa que la Tesorería del IDIPRON presentó en el curso de la vigencia 2010 desfinanciación (Déficit) durante seis (6) meses, siendo estos Febrero, Abril, Mayo, Julio, Agosto y Diciembre, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO 12
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DEL PAC DURANTE EL 2010

(En pesos)

ITEM MES	INGRESOS PROYECT. P.A.C.	RECAUDO MENSUAL	GIRO PPTAL. POR MES	CAJA (DÉFICIT)	CAJA SUPERÁVIT
ENERO	1.265.069.729	1.265.069.729	579.210.859		685.858.870
FEBRERO	8.346.033.592	6.757.103.562	11.502.381.298	(4.745.277.736)	
MARZO	20.376.728.039	20.376.728.039	10.943.871.220		9.432.856.819
ABRIL	6.016.882.550	6.016.882.550	6.923.750.687	(906.868.137)	
MAYO	5.903.243.297	5.903.243.297	8.110.570.678	(2.207.327.381)	
JUNIO	9.208.226.321	9.208.226.321	7.840.210.709		1.368.015.612
JULIO	6.984.160.769	6.984.160.769	8.623.334.519	(1.639.173.750)	
AGOSTO	5.641.712.386	5.641.712.386	7.635.760.342	(1.994.047.956)	
SEPTIEMBRE	9.106.528.279	9.106.528.279	7.910.701.592		1.195.826.687
OCTUBRE	9.707.929.244	9.707.929.244	7.436.731.189		2.271.198.055
NOVIEMBRE	7.879.028.948	7.879.028.948	7.240.055.517		638.973.431
DICIEMBRE	15.822.894.864	15.822.894.864	19.780.816.370	(3.957.921.506)	
Rezago	26.130.512.103				
PAC no ejecutado	6.780.484.239				
SUBTOTAL	129.961.208.039	104.669.507.988	104.527.394.980	15.450.616.466	15.592.729.474



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ITEM MES	INGRESOS PROYECT. P.A.C.	RECAUDO MENSUAL	GIRO PPTAL. POR MES	CAJA (DÉFICIT)	CAJA SUPERÁVIT
TOTAL	129.961.208.039	104.669.507.988	104.527.394.980		142.113.008

Fuente: Información Presupuesto y Tesorería - IDIPRON

En desarrollo de la vigencia 2010, el IDIPRON presentó superávit de caja, es decir, que los ingresos recibidos por el Instituto fueron mayores a los giros presupuestales en seis (6) meses, siendo estos Enero, Marzo, Junio, Septiembre, Octubre y Noviembre; el mes donde se presentó un mayor superávit fue el de Marzo de 2010, ascendiendo este a un valor de \$9.432.856.819,00. Al cierre de la vigencia fiscal 2010, el superávit fue de \$142.113.008,00.

Dentro del PAC ejecutado por el IDIPRON en el curso de la vigencia fiscal 2010, se contempla un rezago (Recursos no programados mes a mes; es decir, recursos disponibles mensualmente para cualquier eventualidad; el cual a 31 de Diciembre presentaba un saldo de \$26.130.512.103,00.

El IDIPRON tuvo ingresos presupuestales en el curso de la vigencia fiscal 2010 por \$104.669.507.988,00, en tanto que efectuó giros presupuestales por \$104.527.394.980,00, es decir que presentó un superávit de tesorería por valor de \$142.113.008,00.

Igualmente, el PAC del IDIPRON al final de la vigencia 2010 presenta un saldo de PAC no ejecutado, que representan los recursos solicitados a la Tesorería Distrital, sin que se efectuara la cancelación de las obligaciones por parte de esta; saldo que presenta un valor de \$6.780.484.239,00.

Cierre Presupuestal

El IDIPRON presenta a 31 de Diciembre de 2010 un déficit presupuestal de \$28.896.680.509,00, teniendo en cuenta que los ingresos presupuestales fueron de \$104.669.507.988,00 y los compromisos presupuestales fueron de \$133.566.188.497,00. Las cuentas evaluadas dentro de la muestra de auditoría, tanto en la ejecución activa como pasiva fueron manejadas adecuadamente, expidiéndose los CDP y los Registros Presupuestales correctamente, además se

tuvo en cuenta la normatividad vigente relacionada con el tema.

Evaluación de Tesorería

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON a 31 de diciembre de 2010 tenía fondos en tesorería por valor de \$5.565.714.278,82, los cuales están depositados en una (1) cuenta corriente en el Banco de Bogotá, en la cual se conservan los recursos del anticipo del Convenio 022 de 2009 suscrito con el IDU, rendimientos financieros e impuestos y tasas, con un monto de \$89.603.835; por siete (7) cuentas de ahorro, de las que tres (3) se tienen en DAVIVIENDA, dos (2) en el Banco de Bogotá y dos (2) en el Banco de Colombia, por valor de \$5.476.110.443,82; adicional a lo anterior se tienen Reconocimientos Cuenta Única Distrital sin situación de fondos por \$4.323.815.733,00 menos Fondos de terceros (Convenio IDU menos impuestos y acreedores) por \$86.589.616,00; Tesorería de terceros (Devolución pendiente a la Tesorería Distrital) \$270.552.465,76; acreedores varios \$998.520.194,06 y Cuentas por Pagar, valor neto por \$4.231.867.776, lo cual deja una disponibilidad neta en tesorería de \$4.302.000.000,00; recursos que se encontraban en cuentas corrientes y de ahorro del Instituto, sin haber constituido ningún tipo de inversión financiera en el curso de la vigencia. Las cifras mencionadas anteriormente son concordantes con las incluidas en el formato del SIVICOF.

Opinión Presupuestal

De conformidad con las verificaciones realizadas, en el IDIPRON a través de la ejecución presupuestal tanto activa como pasiva y demás documentos elaborados y la información incorporada dentro del sistema SYSMAN en el área de presupuesto, así como el rezago presupuestal, el cual ascendió a un monto de \$26.130.512.103; el Instituto ha cumplido con la normatividad vigente y refleja la situación presupuestal de la entidad; en el curso de la vigencia fiscal 2010, siendo **CONFIABLE**; es de resaltar que en el curso de la vigencia fiscal 2011, el IDIPRON esta efectuando un paralelo entre el sistema con el que manejan la información presupuestal, como se mencionó anteriormente el SYSMAN y el PREDIS, sistema con el cual se continuará manejando dicha información a partir de la vigencia fiscal 2012.

3.5 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con la contratación suscrita durante la vigencia 2010, se estableció la muestra para realizar la verificación y análisis de los contratos seleccionados para lo cual se revisaron los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo de un contrato, teniendo en cuenta las etapas precontractual, contractual y postcontractual bajo la observancia de las disposiciones legales que para este evento establecen las reglas de la sana crítica y la persuasión racional observando los principios del régimen de contratación pública.

Para el año 2010, la contratación total se concentró en siete (7) licitaciones públicas, las que concentran la contratación de 3.810 contratistas; la contratación ascendió a un valor de **\$124.960.424.541**; clasificados en dos (2) de obra, 16 de compraventa, ocho (8) de prestación de servicios. De esta base se tomó la muestra seleccionada que fue de 29 contratos de diferentes proyectos y objetos, por valor **\$91.224.624.009,20**, millones que corresponde al 73.5% del total de la contratación, fundamentalmente se tuvo en cuenta su cuantía.

Con base en el acervo documental de los contratos, las evidencias y los elementos materiales de pruebas, se verificó el cumplimiento de la aplicación de las normas vigentes y especialmente las contempladas en el Manual de Contratación del IDIPRON (Resolución No. 034 del 25 de febrero de 2008) Manual de Interventoría (Resolución No.102 del 1 de diciembre de 2004) Resolución No.073 de 2002, emanada del IDIPRON por medio de la cual se modifican unos procedimientos administrativos para el recibo de elementos de consumo y algunos bienes devolutivos que no sean recibidos por el almacenista y lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos Nos. 2474 y 066 de 2008 y, especialmente el Decreto No. 03576 del 17 de septiembre de 2009 y demás decretos reglamentarios, que una vez valorados los contratos de la muestra, llevó a concluir que los contratos seleccionados en la muestra cumplieron con lo establecido en los pliegos de licitaciones al igual que en la contratación directa, la cual fue muy selectiva dando cumplimiento claramente a los principios de la contratación.

Sin embargo es importante comentar que la firma NASSES, contrató en 7 oportunidades para diferentes proyectos, en general su objeto es facilitar el personal idóneo que requiere cada proyecto para las diferentes sedes o centros de

atención de los jóvenes, ya que si bien la firma contratista los facilita de acuerdo a las necesidades, sería más beneficioso tanto profesional como económicamente la contratación directa, por tanto esta situación debe quedar en Plan de Mejoramiento para que IDIPRON, tome los correctivos necesarios, y de esta manera se de cumplimiento a lo establecido en la sentencia 614 de 2009, expedida por la Corte Constitucional, ya que esta empresa si bien cumple con todos los requisitos exigidos por IDIPRON, es una empresa Temporal, las cuales están siendo objetadas a todo nivel; tanto Nacional como Distrital, implica un costo adicional para el Instituto, además de las falencias que se pueden presentar con el personal que contratan, especialmente en aspectos laborales y prestacionales, situación que al contratar directamente el Instituto, puede hacer el respectivo seguimiento.

Se evaluó el contrato de compraventa del lote llamado la PACHITA, localizado en la localidad de USME, por valor de \$1.600.000.000, una vez analizados los soportes legales y documentales, se presume que el lote pertenece al Distrito Especial de Bogotá desde el año 1954.

Lo enunciado se identificó en el acta No. 10 del 17 de febrero de 1955 (acta que se soporta en el decreto distrital 340 de 1954); en la cual se establece que este predio fue entregado mediante el contrato de comodato No. 0316, perfeccionado, el 22 de noviembre de 1972, suscrito por el entonces ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ DR CARLOS ALBAN HOLQUIN y la FUNDACIÓN INTERNACIONAL SAN JORGE, para realizar actividades en pro del niño y jóvenes desamparados, al igual que a personas adultas de más de 60 años y en estado de indefensión. La fundación se comprometía construir salones para capacitar a jóvenes drogadictos.

Igualmente, como soporte de lo enunciado en los párrafos precedentes, se encontró el acta de sesión, expedida por la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, fechada el 21 de noviembre de 1972, que avala el contrato de comodato.

Para la transacción realizada por el IDIPRON, para la compra del bien, no existen estudios completos de títulos, que le hubiesen permitido identificar la posible situación anómala. Es importante acotar que tanto la FUNDACIÓN INTERNACIONAL SAN JORGE, la Oficina de Notariado y Registro zona sur de Bogotá y el DADEP, no han entregado los soportes legales para poder constatar

que efectivamente existen hechos presuntamente irregulares.

Para verificar estas afirmaciones, igualmente se solicitó a los miembros de la FUNDACIÓN SAN JORGE, por medio del representante legal, facilitaran documentos o soportes que ayuden a establecer y demostrar la legalidad del comodato de los terrenos presuntamente del distrito; los cuales a la fecha de este informe no han sido presentados; solamente nos facilitó una declaración sobre los hechos y aclaró dudas de carácter histórico, presentó un oficio de la Superintendencia de Notariado y Registro, fechado el 26 de enero de 2011, en el cual se deja la duda acerca de la presunta falsedad de matriculas.

En cuanto a la valoración de los soportes del contrato de compraventa No. 03 de 2009, relacionado con la sede CARMEN DE APICALA, se identificaron las siguientes situaciones:

Se adquirió el predio por \$360 millones a través de la escritura pública No. 5971 del 21 de diciembre de 2006 en la notaria 48 del circulo de Bogotá, si bien en la escritura se indica cuales son los linderos del predio comprado y el mismo se compra como cuerpo cierto, el área real del terreno no corresponde (siendo superior a lo enunciado).

Inicialmente se verifico el lindero occidental con las diferentes medidas de la escritura pública, las cuales fueron señaladas en la medición de manera aproximada, luego se continuo con el lindero sur, cuyas medidas coinciden de manera aproximada, se analizó el plano topográfico conocido, el cual solo describe la zona que se está construyendo, no obstante se tomo la parte restante, no conocida, con la información soportada en la escritura pública No. 5971 del 21 de diciembre de 2006, suscrita en la notaria 48 del circulo de Bogotá, y el apoyo del administrador de la finca como guía, encontrando una zona demasiado selvática, la cual fue imposible medir o demarcar para realizar el cierre total del plano, con total exactitud, por ello se opto por tomar puntos adicionales de referencia para tener la posibilidad de hacer el cierre de medidas al terreno, luego se continuo con el sector de lindero norte una parte hasta finalizar el día 27 de abril de 2011.

El 28 de abril se procedió de igual manera con la medición faltante del sector del lindero norte y oriente hasta llegar a la parte selvática, la cual fue imposible verificar por su conformación e inclinación pronunciada. En total se verifico un 90%

aproximado del terreno y se tomaron puntos adicionales de referencia para que en el proceso de dibujo del plano se tuvieran en cuenta.

Lo anterior se encuentra soportado en un registro fotográfico, la escritura pública, el plano topográfico existente y el resultado que arrojó el equipo GPS junto con el apoyo del Arquitecto y el ingeniero.

Datos obtenidos del GPS:

CUADRO 13
COORDENADAS TOMADAS CON EL EQUIPO GPS

PUNTO TOMADO EN TERRENO	COORDENADAS	
	NORTE	ESTE
M1	946353	927409
M33	946302	927385
M32	946260	927387
M31	946241	927390
M31A	946193	927394
M31B	946189	927400
M30	946185	927414
M29	946171	927499
M28	946179	927552
M27	946201	927608
M27A	946230	927658
M26	946229	927702
M26A	946235	927768
M25	946215	927805
M24	946195	927866
M23 río	946152	927891
M23A río	946150	927891
M23B	946120	927883



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

	COORDENADAS	
M22	946085	927918
M22A	946056	928020
M22B	946056	928040
M22C	946036	928063
M21 cerca	945994	928067
M6C	946211	928060
M6A	946276	927989
M6	946281	927981
M5B	946337	927923
M5A	946397	927847
M5	946417	927813
M4	946394	927779
M3	946377	927708
M2A	946356	927582
M2	946338	927532
M1A	946339	927475
M1*	946351	927419
A1	945798	928191
A2	945798	928277
A3	945889	928411

Para el cálculo del área del lote se realizó con la fórmula $(n1 \cdot e2 + n2 \cdot e3 + \dots + nN \cdot e1) - (e1 \cdot n2 + e2 \cdot n3 + \dots + eN \cdot n1) / 2$

CUADRO 14
COTAS NORTE Y ESTE

NORTE	ESTE
877.633.576.905,00	877.608.991.518,00
877.588.172.874,00	877.547.330.100,00
877.552.061.400,00	877.531.602.267,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

NORTE	ESTE
877.538.225.954,00	877.489.926.270,00
877.499.388.200,00	877.490.001.466,00
877.508.925.246,00	877.491.969.000,00
877.585.641.315,00	877.492.231.794,00
877.622.803.392,00	877.580.076.321,00
877.683.209.832,00	877.650.629.952,00
877.750.927.258,00	877.730.517.840,00
877.819.463.460,00	877.776.901.682,00
877.880.986.872,00	877.824.101.970,00
877.921.564.175,00	877.867.998.120,00
877.960.727.190,00	877.884.451.975,00
877.965.824.745,00	877.902.271.632,00
877.925.925.432,00	877.924.069.650,00
877.916.500.450,00	877.896.232.920,00
877.921.778.160,00	877.856.188.055,00
877.985.801.700,00	877.862.391.408,00
877.977.810.240,00	877.958.889.120,00
877.999.569.528,00	877.959.249.440,00
877.984.792.412,00	877.942.029.622,00
878.063.116.854,00	877.763.912.466,00
877.962.530.046,00	877.881.191.418,00
878.089.266.978,00	878.047.003.253,00
877.841.745.340,00	878.472.700.721,00
878.073.399.679,00	878.200.904.560,00
878.126.148.756,00	878.138.358.909,00
878.075.904.363,00	878.182.755.597,00
878.055.946.439,00	878.183.543.431,00
878.079.439.761,00	878.130.174.199,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

NORTE	ESTE
878.065.817.843,00	878.076.656.322,00
877.977.284.952,00	878.028.706.683,00
877.842.270.414,00	877.942.032.048,00
877.775.473.392,00	877.806.094.716,00
877.704.836.550,00	877.759.705.348,00
877.652.769.041,00	877.716.893.725,00
877.654.434.559,00	877.665.752.907,00

Área calculada: **188.359,00** m²

3.5.1. Se verificaron las obras que se están ejecutando en desarrollo del contrato 03 de 2009 cuyo objeto es la “LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA UNIDAD EDUCATIVA CARMEN DE APICALA, LA CUAL COMPRENDE AREA DE RECEPCION Y CAFETERIA, BAÑOS DE LA RECEPCION, PISCINA, CASETA PORTERIA, DORMITORIOS Y COCINA COMEDOR”.

En las diferentes áreas se tomó como muestra los ítems más relevantes, en cuanto a su proporción por cantidad y costo; en cada una de las mediciones y verificaciones se analizó la ejecución, incluyendo adicionales como la ampliación del comedor y el tobogán incluidos en la adición al contrato que se muestran a continuación:

Área de Cocina y Comedor: se observa que los ítems de mesón y pocetas de aseo, guarda escoba en granito lavado, lavaplatos en acero inoxidable, vidrios, no se realizaron, se revisó el ítem 1.1 adicional de excavación mecánica estando acorde, de igual manera el ítem de tablón en granito y los demás ítems ejecutados.

En cuanto a la parte estructural el Ingeniero de apoyo, reviso los ítems previamente contratados tales como: cercha en HR 120x60, perfiles de 80x40 y columnas HR 70x70. Sin embargo los elementos estructurales instalados no correspondían a los que se observaron instalados, a lo cual el Interventor manifestó que estos ítems fueron cambiados por elementos de perfiles en ángulo y perlines soldados porque esta área fue ampliada. Adicionalmente, estos fueron pagados en metro lineal y no por Kilogramos terminados que es lo más usado en

contratos de obra

En el Área de piscina, se revisó el ítem 1.2 descapote en m3 quedando pendiente ajuste debido a que tiene el mismo costo de excavación y debe ser en m2, también se dio prioridad al ítem 15.2 de mortero de nivelación impermeabilizado, cuyo costo no corresponde debido a que es mucho mayor incluso que el de placa de contrapiso, es de anotar que existe un ítem que no se registra en el presupuesto ni en los adicionales como es el PISO EN GRANITO ESTRIADO, el cual si se registra como ítem 15.9 en el acta de terminación del 28 de diciembre de 2010, sin embargo en terreno nos fue facilitado por la firma contratista un documento soporte de la presunta acta de liquidación que se esta revisando para firma final, en la cual relacionan mayores y menores cantidad de obra.

En la zona de recepción y cafetería, se observaron los ítems descapote a máquina y replanteo con diferencia en las cantidades de obra, en el caso descapote en m3 el cual debe ser en m2, esta área avanzo en cuanto a cimentación y estructura de concreto incluidas algunas instalaciones hidrosanitarias y placa de contra piso, también encontramos varios tanques sépticos suministrados por IDIPRON y zona de filtración.

En conclusión, se encontró que en el objeto inicial del contrato y la adición se dejaron de realizar obras por valor de **\$149.790.212** que se registran en el siguiente cuadro, el cual muestra obras contratadas y obras ejecutadas, donde no se encuentran las respectivas actas de obra, las que no fueron encontradas en los documentos soporte entregados por el IDIPRON, de conformidad con el artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, ley 734 de 2002 artículo 34 numerales 1 y 2 y ley 42 de 1993 artículo 101.

CUADRO 15
OBRA CONTRATADA VS. OBRA EJECUTADA

OBRA CONTRATADA CONVENIO No 003	PRESUPUESTO CONTRATADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIA POR EJECUTAR
RECEPCION Y CAFETERIA	195.910.896	170.481.987	25.428.909
BAÑOS RECEPCION	193.633.230	150.927.110	42.706.120
ZONA PISCINA	574.555.393	592.251.773	

En Pesos



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

OBRA CONTRATADA CONVENIO No 003	PRESUPUESTO CONTRATADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIA POR EJECUTAR
ZONA CASETA PORTERIA	29.769.430	18.396.721	11.372.709
ZONA DORMITORIOS	92.122.053	92.151.776	
ZONA DE COMEDOR	250.652.945	372.715.019	
ADICIONALES	749.330.821,00	679.048.347	70.282.474
RED SANITARIA	86.900.788	41.653.121	
TANQUE DE RESERVA	22.634.831	18.474.298	
RED MEDIA TENSION Y ACOMETIDA DE BAJA Y MEDIA	53.416.770	53.652.770	
TOBOGAN Y ESTRUCTURA	196.009.407	183.459.289	
AMPLIACION COMEDOR	328.517.254	333.424.516	
OBRAS VARIAS	61.851.770,50	48.384.353	
TOTAL			149.790.212

En la revisión de cada una de las áreas también se estableció que existen varios ítems los cuales se relacionan a continuación que presuntamente deben ser revaluados debido a que presentan ambigüedad en los precios, en la descripción y en las unidades, especialmente lo referente al ítem de DESCAPOTE MANUAL O MECANICA el cual está dado en m³ y debe ser en m² como lo muestra el presupuesto típico de cualquier obra.

Lo anterior incide en otros ítems como EXCAVACIONES MANUALES o MECANICAS, los cuales coinciden en precio, no obstante ser de diferente unidad métrica.

En el siguiente cuadro se registran dichos ítems, los cuales deben ser aclarados por el IDIPRON de acuerdo con el acta en la cual se registra la presunta irregularidad. La respuesta del IDIPRON a través del Ingeniero interventor y el arquitecto Gerente del proyecto 4006 de dicha obra, es que debido al terreno irregular y a que especialmente en el descapote a maquina el grosor de la capa que se extrajo es muy variable el contratista lo coloco en el presupuesto original en m³, para tal efecto ellos afirman que lo pueden trasladar a m² haciendo la

respectiva equivalencia y que de todas maneras tendría el mismo costo total.

CUADRO 16
EXCAVACIONES A MANO Y A MÁQUINA

En Pesos

ITEM DESCAPOTE MANUAL Y A MAQUINA CON DIFERENTE PRECIO QUE					
INCIDE EN LAS EXCAVACIONES MANUALES Y A MAQUINA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNIT.	V. TOTAL
ZONA DE RECEPCION Y CAFETERIA					
1.2	Descapote a maquina	M3	310	24.279,00	7.526.490,00
1.6.2	Excavación manual zonas adyacentes Incluye retiro de material	m3	250	24.289,00	6.072.250,00
2.1.1	excavación manual incluye cargue y retiro del material	m3	75	36.600,00	2.745.000,00
ZONA DE BAÑOS RECEPCION					
1.2	Descapote a maquina	M3	140	24.289,00	3.400.460,00
1.4.1	Excavación manual	M3	5	18.367,00	91.835,00
1.4.2	excavación mecánica zona adyacente incluye retiro de material	M3	75	24.289,00	1.821.675,00
2.1.1	Excavación manual incluye cargue y retiro del material	M3	43	36.600,00	1.573.800,00
ZONA DE piscina					
1.2	Descapote a maquina incluye retiro del materia	M3	988,75	24.289,00	24.015.748,75
ZONA CASETA PORTERIA					
1.2	Descapote manual incluye retiro de material	M3	12,5	28.615,00	357.687,50
ZONA COCINA COMEDOR					
2.1.1	Excavación manual incluye cargue y retiro del material	M3	45	28.594,00	1.286.730,00
RED SANITARIA					
					-



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ITEM DESCAPOTE MANUAL Y A MAQUINA CON DIFERENTE PRECIO QUE					
INCIDE EN LAS EXCAVACIONES MANUALES Y A MAQUINA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNIT.	V. TOTAL
	ZONA DE RECEPCION Y CAFETERIA				
1.1	Excavación mecánica pozos sépticos y anaerobios	M3	460	24.289,00	11.172.940,00
1.2	Excavación mecánica para tubería de red sanitaria 6 y 8	M3	256	24.289,00	6.217.984,00
1.3	Excavación mecánica para cámaras de inspección	M3	94,53	24.289,00	2.296.039,17
1.4	Excavación manual trampa de grasas incluye retiro de material	M3	15	36.600,00	549.000,00
	TANQUE DE RESERVA				-
1.1	excavación manual incluye cargue y retiro del material	M3	19,8	36.600,00	724.680,00
	TOBOGAN Y ESTRUCTURA				-
1.1	Excavación manual con retiro	M3	66,35	36.600,00	2.428.410,00
	AMPLIACION COMEDOR				
1.1	Excavación mecánica incluye retiro de material	M3	650	24.289,00	15.787.850,00
1.4	excavación manual muro de contención y zapatas	M3	64,3	36.600,00	2.353.380,00
	OBRAS VARIAS				-
29	Excavación manual incluye retiro zapatas y vigas de amarre	M3	2,24	36.600,00	81.984,00
54	Excavación manual para cárcamo con retiro	m3	4	36.600,00	146.400

3.5.2. Se observó que los contratos analizados no se encuentran debidamente foliados, originando falencias en su control, esta situación se ve en cualquier contrato o documento, de conformidad con la ley 594 del 2000 del 14 de julio Ley

General de Archivos y en los procedimientos establecidos por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

FOTOS VISITA PREDIO CARMEN DE APICALA PROPIEDAD DE IDIPRON

ABRIL 27 y 28 DE 2011 –

VERIFICACION LINDEROS, MOJONES COSTADO OCCIDENTAL Y SUR



ABRIL 28 DE 2011 – VERIFICACION LINDEROS,
MOJONES COSTADO NORTE Y ORIENTAL

Zona boscosa de la finca midiendo puntos para determinar los linderos



En el curso de la auditoría a la vigencia Fiscal 2010 hubo un (1) control de advertencia

relacionado con la adquisición del IDIPRON de un predio llamado la PACHITA, localizado en la localidad de USME, por valor de \$1.600, millones de pesos, el cual tras analizar los soportes legales y documentales, detectó que inicialmente la compra se efectuó en forma legal, pero han surgido una serie de indicios donde se presume que el lote pertenece al Distrito Especial de Bogotá desde el año 1954, como consta en el acta No. 10 del 17 de febrero de 1955, soportada y amparada en el Decreto Distrital No. 340 de 1954, acta en la cual hacen parte tanto el municipio de ese entonces USME y la Gobernación de Cundinamarca, quienes entregaron al Distrito la extensión de terreno, la que a su vez se entregó por el Alcalde Mayor de Bogotá, en comodato a la FUNDACIÓN INTERNACIONAL SAN JORGE, para realizar actividades en pro del niño y jóvenes desamparados, al igual que para personas adultas de más de 60 años y en estado de indefensión, la fundación se comprometió a construir salones para capacitar a jóvenes drogadictos, pero el comodato No. 0316 fue legalmente perfeccionado, el 22 de noviembre de 1972, por el entonces ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ Dr. CARLOS ALBAN HOLGUIN.

Por otra parte en lo relacionado con las obras adelantadas en el predio adquirido por el IDIPRON en el municipio Carmen de Apicalá, el concepto técnico determinó en cuantía de \$149.790.212, la diferencia entre el presupuesto inicial contratado y el analizado en el apoyo técnico, sin embargo no se encontraron soportes en los documentos facilitados por el IDIPRON, en las varias carpetas que hacen referencia a las obras de infraestructura, como podrían ser actas de mayor y menor cantidad de obra, adiciones, modificaciones, etc, las cuales no fue posible avaluar, por ello el incumplimiento a lo normado en el artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, ley 734 de 2002 artículo 34 numerales 1 y 2 y ley 42 de 1993 artículo 101.

3.6 EVALUACION PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

3.6.1 EVALUACION PLAN DE DESARROLLO

El Idipron tiene como objetivo promover la formación integral de niños, niñas y adolescentes en situación de vida de y en calle, que habitan en Bogotá, a través de un modelo de intervención que busca favorecer su desarrollo Bio-psicosocial, para que logren definir un proyecto de vida alternativo que le permitan incluirse socialmente.

El Plan de Desarrollo Bogotá Positiva Para Vivir Mejor 2008-2012, se compone de siete objetivos estructurantes, dentro de los cuales, el número uno “Ciudad de Derechos” contiene las principales acciones y programas encaminados a la formación de una

ciudad que garantice los derechos individuales y colectivos que posibiliten la disminución de las desigualdades, a través de la institucionalización de políticas de Estado donde la equidad y la justicia social sean posibles.

Para la evaluación del plan de desarrollo de Idipron se tomaron cuatro proyectos a saber; Proyecto 550, Capacitación y generación de oportunidades de ingreso para mujeres y madres en situación de pobreza extrema, el 4021, Generación de ingresos y oportunidades como herramienta de recuperación para la juventud en alta vulnerabilidad social y el proyecto 547, Atención integral y educación especial a la niñez en situación de vida de calle, alto riesgo y abandono, pertenecientes al objetivo estructurante *No 1, programa Toda la vida integralmente protegidos*.

El Instituto en cumplimiento de las políticas y los programas propuestos en el *Plan de Desarrollo Económico y Social Bogotá positiva: Para Vivir Mejor*, dentro del objetivo “Ciudad de Derechos”, adelanta acciones a través de los proyectos de inversión mencionados, tendientes a la prevención y apoyo de la problemática social que presenta la vida en calle, la cual afecta directamente a niños y jóvenes en condición de vulnerabilidad, a través del equipamiento y la infraestructura para dar cobertura a la mencionada población

Se verifico la armonización entre las metas del Instituto y las del *Plan de Desarrollo Económico y Social Bogotá positiva: Para Vivir Mejor*, la evaluación de la vigencia 2010, se hizo sobre el plan de acción entendiendo que este es un instrumento gerencial de programación y control de la ejecución anual de los proyectos y actividades que deben llevar a cabo las áreas para dar cumplimiento a las estrategias y proyectos establecidos en el Plan Estratégico y el plan indicativo de gestión el cual fue aprobado mediante resolución 274 del 1 de septiembre de 2008. El análisis del plan de acción adelantado por la entidad refleja la planeación de los objetivos, metas y actividades e indicadores de gestión que permiten evaluar los procesos y hacer una evaluación de los mismos.

Para adelantar el seguimiento al plan de desarrollo “*Bogota Positiva; Para Vivir Mejor*” El instituto a través de la oficina de planeación utiliza tres herramientas informáticas La primera es la aplicación SPRAI, la cual genera consultas de comportamiento poblacional por unidad, la segunda es la aplicación SYSMAN, sistema administrativo a través del cual se realiza el seguimiento de recursos financieros del presupuesto de inversión ambas con una periodicidad mensual, finalmente se alimenta la ejecución de los proyectos de inversión en la aplicación “Sistema de seguimiento al plan de desarrollo” de la Secretaria Distrital de Planeación SEGPLAN, mediante la cual se realiza el seguimiento de proyectos, metas recursos y actividades relacionadas con el plan de desarrollo este

seguimiento se realiza de manera trimestral

Análisis de los indicadores de gestión

Con relación a los indicadores de gestión estos no fueron reportados en la cuenta cargada por el instituto a través del Sivicof, al revisar la información solo se halló un indicador del proyecto 4021, del total de indicadores que posee el instituto para medir su gestión. Se solicitó a la oficina de planeación una relación de los Indicadores y con base en esta información se evidenció lo siguiente:

El instituto cuenta con tres clases de indicadores de gestión para medir su desempeño a saber; de efectividad que buscan medir el efecto o cumplimiento del objetivo, eficacia miden el cumplimiento de metas y eficiencia que buscan medir el cumplimiento en la ejecución presupuestal de los proyectos.

3.6.1.1. Con relación a los indicadores, se encontró que la explicación del comportamiento de los mismos consignada en la casilla de *análisis de resultado*, se limita a repetir el porcentaje alcanzado sin explicar ni calificar el mismo ni determinar su contribución para mejorar el desempeño de la entidad y si cumplió o no con las expectativas. Lo que no permite hacer una retroalimentación por parte del instituto del comportamiento de los mismos. Lo anterior contraviene lo estipulado en el artículo 2 literal d. de la Ley 87 de 1993.

Al revisar el resultado de los indicadores de efectividad se determinó que en su mayoría hacen referencia a cobertura, estos presentan resultados porcentuales por debajo de 15%.

Con relación a los indicadores de eficacia en la medida en que simplemente buscan comparar lo alcanzado con lo esperado, en general presentan un cumplimiento del 100%. Sin embargo algunos indicadores muestran porcentajes de cumplimiento por encima del 126%, es decir 26% por encima de lo esperado sin que en el análisis de resultado del indicador se explique dicha situación.

3.6.1.2. Así mismo existen indicadores que presentan bajos porcentajes de cumplimiento 3.3%, 5.6% y 0.75% entre otros, lo cual se explica más en una inadecuada formulación del indicador y no en una gestión desfavorable, por ejemplo el indicador denominado resultado producto Idipron, cuyo objetivo es medir el cumplimiento en la entrega del producto relaciona las siguientes variables

Porcentaje de niños y jóvenes en situación de vida en calle, alto riesgo y abandono que acceden a los cupos en internado ofertados por el idipron

Población de 8 a 22 años en línea de indigencia-Censo Dane 2005

El indicador muestra un resultado de 3.3 %, que es el porcentaje del número de niños que accedieron a los cupos en modalidad de internado, el denominador debería hacer referencia al número total de cupos ofrecidos por el Instituto y no al número total de la población de 8 a 22 años en línea de indigencia. Lo anterior contraviene lo estipulado en el artículo 2 literal d. de la Ley 87 de 1993.

En algunos de los indicadores en la fórmula se anuncia como numerador un porcentaje, por ejemplo; *porcentaje de jóvenes egresados...*, sin embargo en el cálculo del indicador se utiliza un valor absoluto 90 y la explicación del indicador no está relacionada con el resultado que arroja el mismo. El indicador de número de cupos ofrecidos por Idipron para atención a jóvenes pandilleros está inadecuadamente formulado de acuerdo a la lectura que se hace en la casilla de análisis de resultado.

Respecto a los indicadores de eficiencia presentan altos porcentajes de cumplimiento por encima del 90% lo que muestra una ejecución presupuestal de los proyectos adecuada.

De la revisión de los indicadores de gestión de la entidad se encontró que algunos de ellos se encuentran inadecuadamente formulados, lo cual se explica en el hecho de que no se hace un análisis del resultado de los mismos, lo que implica que no existe una retroalimentación por parte de la entidad. Esta situación determina que no se muestre adecuadamente la gestión del Instituto.

Identificación de los proyectos evaluados

Proyecto 550 Capacitación y generación de oportunidades de ingreso a mujeres en pobreza extrema y atención al habitante de la calle

El proyecto plantea como problema central la presencia de adultos habitantes de la calle en alta vulnerabilidad social y pobreza extrema que residen en el espacio público de Bogotá D, C, la población objetivo oscila entre 27 y 60 años o más.

El proyecto contempla tres componentes:

1. Capacitación para mujeres en situación de pobreza extrema
2. Generación de oportunidades de ingreso a mujeres en condiciones de vulnerabilidad social y extrema pobreza (baños públicos).
3. Atención al adulto habitante de la calle (convenio interadministrativo No 3505 del 14 de agosto de 2009, SDIS – Idipron)

Las siguientes son las metas de inversión asociados a la meta de plan de desarrollo

CUADRO 17
Cumplimiento de Metas Proyecto 550 a diciembre 31 de 2010

Meta	Programado vigencia 2010	Ejecutado	%
1. Capacitar a 546 mujeres madres de beneficiarios Idipron en actividades productivas	450	454	100.89
2. Integrar a 97 mujeres madres en extrema pobreza y alta vulnerabilidad social en la operación de baños públicos	80	87	108.75
3. Brindar atención diaria a 350 personas adultos habitantes de la calle a través de los servicios de hogar de paso día	350	355	101.43

Fuente: Documentos Idipron

Para la vigencia 2010, se asignó un presupuesto total de \$ 5.132.736.972.00

Dentro del componente capacitación a mujeres madres de beneficiarios y con el fin de brindar herramientas que le permita a las beneficiarias del programa iniciar sus propias actividades productivas o estar calificadas para ofrecer sus servicios en el mercado laboral, el Instituto en acuerdo con el SENA dictó 3 talleres (confección de ropa deportiva, marroquinería y panadería) se certificaron 56 beneficiarios. Adicionalmente se certificaron académicamente, dentro del proyecto a 34 madres que recibieron el grado once.

Respecto del componente oportunidades de generación de ingreso a través de la operación de los baños públicos: se realizó un comparativo del recaudo de año 2009 vs 2010 evidenciado un incremento de \$210.000.000, el que se refleja en el cambio de las madres y mayor control realizado a la manipulación de las registradoras.

Proyecto 547 Atención integral y educación especial a la niñez en situación de vida en calle, alto riesgo y abandono.

El proyecto plantea como problema central a las niñas y niños en situación de vida

en calle y/o alta vulnerabilidad social en Bogotá, D. C, Este ofrecimiento a niños y niñas en situación de vida en calle y abandono se realiza a través de la aplicación de una metodología especial en las modalidades de internado y externado, la población objetivo oscila entre 6 y 13 años.

CUADRO 18
Cumplimiento de metas proyecto 547 a diciembre 31 de 2010

Meta	Programado vigencia 2010	Ejecutado	%
Atender de manera Integral 1322 niños Y niñas En situaron de Vida en calle en modalidad institucionalizada	410	457	111.46
Atender de manera integral 570 niños y niñas en situación de vida en calle en modalidad de externado	213	255	119.72
Atender 1008 niños y niñas en alto grado De vulnerabilidad como estrategia de prevención	826	1058	128.09

Fuente: Documentos Idipron

Para la vigencia 2010, se asigno un presupuesto total de \$ 5.892.225.374.00

A través de la modalidad de internado se benefició a 457 niños y niñas en situación de vida en y de calle, con una atención integral que ofrece servicios de vivienda, dotación, alimentación, seguimiento nutricional, educación especial, instrucción musical, deportiva, recreación, servicios de trabajo social y acercamiento a la familia

En la modalidad de externado se ofrecieron servicios a 255 niños y niñas a los cuales se busca recuperar moral y físicamente y lograr su reintegro a la sociedad mediante actividades que involucran alimentación, recuperación de hábitos de limpieza, disciplina, normas de convivencia, desintoxicación, servicios de trabajo social.

Como estrategia preventiva, el IDIPRON atendió a 1.058 niños y niñas en condición de fragilidad social.

Proyecto 4021 - Generación de ingresos y oportunidades como herramienta de recuperación para la juventud en alta vulnerabilidad social.

El proyecto plantea como problema central a jóvenes en situación de vida en calle y pandilleros con menos posibilidades de generación de ingresos y convivencia en Bogotá, D, C, la población objetivo oscila entre 18 y 59 años.

CUADRO 19
Cumplimiento de metas proyecto 4021 a diciembre 31 de 2010

Meta	Programado vigencia 2010	Ejecutado	%
Ofrecer A 1.660 Jóvenes En Alta Vulnerabilidad Social Oportunidades De Generación De Ingreso	1660	2106	126.87

Fuente: Documentos Idipron

Para la vigencia 2010, se asigno un presupuesto total de \$ 29.835.428.705.00

En desarrollo del convenio 4021 los jóvenes obtienen una oportunidad de ingreso mediante su vinculación a convenios interadministrativos, para el aprendizaje de artes u oficios. Dichos convenios fueron suscritos en 2010 con las siguientes entidades: Secretaría Distrital de Ambiente, Fondos de Desarrollo Local de Suba, Teusaquillo, Usaquén, Jardín Botánico, IDU, Instituto Distrital de Recreación y Deportes - IDR, DADEP, EAAB y la Secretaría Distrital de Movilidad.

El proyecto 4021, muestra un repunte entre los meses de octubre a diciembre, debido al incremento de mano de obra en el Convenio 022 de 2009, suscrito con el IDU; sin embargo, en los meses de junio a agosto se presenta una tendencia a la disminución, esto como consecuencia de la terminación de muchos convenios que venían ejecutándose desde 2009.

En reunión celebrada el día miércoles 20 de abril de 2011, se presentaron una serie de denuncias por parte de algunas personas que supuestamente trabajaron como monitores de las rutas escolares dentro del convenio suscrito con la Secretaria de Educación en el marco del proyecto 4021, las que corresponden a 39 monitores de rutas que reclaman el pago de salarios de agosto a diciembre de 2010.

3.6.1.3. Al analizar la ejecución del proyecto 4021 se encontró que presenta 20 reclamaciones de terceros por hechos cumplidos, de acuerdo a la relación suministrada por el Instituto, para las vigencias 2009 y 2010, que incluyen principalmente pagos de servicios de transporte y pago de servicios personales, los cuales se encuentran en trámite o están siendo, o han sido conciliados con el IDIPRON. Lo anterior contraviene lo estipulado en el artículo 25 numeral 6, artículo 41 inciso segundo de la ley 80 de 1993, adicionalmente lo establecido en la norma presupuestal, Resolución 1602 de 2001, numeral 3.1, inciso segundo y lo establecido en el artículo 34 numeral uno, de la Ley 734 de 2002.

Con relación a las reprogramaciones presupuestales y a los ajustes en las metas de los proyectos objeto de la evaluación se reporto de acuerdo a la información suministrada, que en el mes de febrero al proyecto 4021 se le disminuyen los recursos financieros en \$ 3.722.171.295, lo que implicó consecuentemente una reducción en la meta del proyecto para la vigencia 2010, se presupuesto ofrecer a 1.700 jóvenes de alta vulnerabilidad social, oportunidades de generación de ingreso y solamente se realizo con 1660.

Para el mes de noviembre la oficina de planeación solicito la reducción presupuestal en los recursos financieros para los proyectos 550 en una cuantía igual a \$ 365.316.083 producto de la disminución en los recursos provenientes de convenio 3505 de 2009, suscrito con la Secretaria de Integración Social. Para el proyecto 4021 se registro un recorte de \$ 3000.000.000 como explicación se argumenta la reducción de recursos administrados provenientes de la gestión con los fondos de desarrollo local.

Respecto a la meta del proyecto 550 *Integrar mujeres en extrema pobreza y alta vulnerabilidad social en la operación de los baños públicos* la oficina de planeación modifico la meta de 60 a 80 mujeres.

3.6.2. EVALUACIÓN BALANCE SOCIAL

El Idipron como entidad especializada en la problemática de los habitantes de la calle, ha venido implementando un modelo de intervención escalonada cuyo objetivo primordial es el de atacar el problema callejero que afecta a niños niñas, jóvenes y adultos en Bogota.

Para desarrollar esta labor el instituto cuenta con lo que se denomina las Unidades de Protección Integral (UPI), en las cuales se adelantan los procesos de recuperación y resocialización de manera escalonada de acuerdo al modelo

propuesto. Este modelo se desarrolla en dos modalidades la primera mediante el sistema de internado y la segunda mediante la modalidad de externado, las cuales se orientan básicamente a niñas, niños y adolescentes.

Del análisis de la información rendida por el sujeto de control y su comparación con la metodología instituida por la contraloría de Bogotá, se puede señalar lo siguiente: El informe de Balance Social del Instituto presenta dos problemáticas que se abordan de acuerdo a la metodología establecida, la primera hace referencia **a la ausencia de oportunidades que limitan el desarrollo de capacidades e impiden el ejercicio de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Bogotá**, la segunda que se refiere a **la inseguridad alimentaria y nutricional que afecta a la población en alto riesgo social**.

1. Análisis de la primera problemática; *la ausencia de oportunidades que limitan el desarrollo de capacidades e impiden el ejercicio de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Bogotá*.

Identificación de las causas y efectos del problema

Para la identificación del problema social se toman las cifras del V censo de habitantes de la calle en Bogotá adelantado en el 2007 y realizado por la Secretaria de Integración Social e Idipron, en el cual se contabilizaron 8.385 habitantes de calle en las diferentes localidades de la ciudad, en general la problemática se formula con base en datos de 2007 o de años anteriores, como se evidencia en las cifras de distribución de pandillas en Bogotá.

Las causas que originan la problemática están adecuadamente identificadas y suficientemente explicadas relacionan, la coexistencia de pobreza absoluta y desigualdades, la inequidad en educación, salud, difícil acceso a alimentación nutricional, precariedad en la vivienda, disolución de la estructura familiar, la droga, entre otras, de esta manera se puede concluir que las causas del fenómeno callejero son numerosas y variadas así como los efectos de esta problemática.

La focalización de la problemática esta dirigida a la población habitante de la calle y la juventud vinculada a pandillas, con base en esta se identificaron cada uno de los actores que intervienen en el problema.

Instrumentos Operativos para la atención del problema

Con relación a la problemática planteada y los instrumentos utilizados por la administración y la entidad se encontró que esta se vincula con el *Plan de Desarrollo 2008 – 2012 “Bogotá Positiva: para vivir mejor”* a través de los siguientes

objetivos estructurantes, Ciudad de derechos, programa toda la vida integralmente protegidos, ciudad global, programa Bogota ciudad del conocimiento, gestión publica efectiva y transparente, programa desarrollo institucional integral.

A nivel de la entidad el Idipron cuenta con ocho (8) proyectos que buscan intervenir la problemática planteada los cuales son:

Objetivo estructurante Ciudad de Derechos
Programa Toda la vida integralmente protegidos

Proyectos de inversión 547. Atención integral a la niñez en situación de vida en calle, alto riesgo y abandono.

Proyectos de inversión 548. Atención integral a jóvenes en situación de vida en calle, pandilleros y en alto riesgo.

Proyectos de inversión 550. Capacitación y generación de oportunidades de ingreso a mujeres madres en extrema pobreza y atención al habitante de calle.

Proyectos de inversión 4021. Generación de ingresos y oportunidades como herramienta de recuperación para la juventud en alta vulnerabilidad social

Objetivo Estructurante Ciudad Global
Programa Bogotá sociedad del conocimiento

Proyectos de inversión 7055. Sistemática investigación del fenómeno callejero

Objetivo Estructurante Gestión Pública Efectiva y Transparente
Programa Desarrollo Institucional Integral

Proyectos de inversión 4006. Fortalecimiento de la infraestructura física de las Unidades Educativas y dependencias.

Proyectos de inversión 7243. Servicios de apoyo operativo y de seguridad a las Unidades Educativas y dependencias.

Proyectos de inversión 640. Modernización y fortalecimiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC.

Metas formuladas en los proyectos

A nivel de Plan de desarrollo para la vigencia 2010, entre otras se tiene las siguientes metas:

- Atender de manera integral e institucionalizada 410 niños y niñas habitantes de la calle
- Operar 2 Unidades de Protección Integral de paso, sin habitación, para 570 niños y niñas habitantes de calle.
- Atender de manera integral en internado a 1182 jóvenes habitantes de la calle
- Operar 5 Unidades de Protección Integral de paso, sin habitación, para 2.100 jóvenes habitantes de calle.
- Vincular a 5423 jóvenes integrantes de pandillas a procesos de educación formal, ocupacional y alimentación y a talleres ocupacionales.
- Capacitar en actividades productivas a 960 mujeres madres de beneficiarios del IDIPRON.
- Construir y actualizar anualmente las líneas de investigación del sector salud. Meta 0.30.
- Fortalecer el 100% de la estructura física y la capacidad operativa y tecnológica de las entidades de los sectores de Hábitat, Movilidad, Cultura, Planeación, Ambiente, Hacienda Gestión Pública. Meta 2010: 15%.

Con relación a cada uno de los proyectos las metas programadas y ejecutadas son las siguientes:

CUADRO 20
Proyectos de Inversión

No Proyecto	Metas	Programado	Ejecutado
547	Atender de manera integral a niños y niñas en situación de vida en calle en modalidad institucionalizada	410	457
	Atender niños y niñas en alto grado de vulnerabilidad como estrategia de prevención	826	1.058
548	Atender de manera integral a jóvenes en situación de vida en calle en modalidad institucionalizada (internado)	1.182	1.182



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No Proyecto	Metas	Programado	Ejecutado
	Atender de manera integral a jóvenes en situación de vida en calle en modalidad de externado	2.244	2.591
	Integrar a jóvenes pandilleros en procesos de educación formal, no formal y en talleres ocupacionales	5.423	2.488
	Fomentar la participación de jóvenes egresados del IDIPRON en actividades de acercamiento en calle	96	96
4021	Ofrecer a jóvenes en alta vulnerabilidad social oportunidades de generación de ingreso	1660	2.106
550	Capacitar a mujeres madres de beneficiarios Idipron en actividades productivas	450	454
	Integrar mujeres madres en extrema pobreza y alta vulnerabilidad social en la operación de los baños públicos	80	87
	Brindar atención diaria a personas adultas habitantes de calle a través de los servicios de hogar de paso día	350	355
7055	Realizar investigación de problemática del fenómeno callejero y población en alta vulnerabilidad social	0.30	0.30
640	Implementar una metodología informática que dinamice y estimule los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación que se hacen efectivos en las diferentes unidades educativas y dependencias del IDIPRON	70.36	70.36
4006	Adecuar, mantener y dotar Unidades Educativas y dependencias del IDIPRON	31	31



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No Proyecto	Metas	Programado	Ejecutado
	Construir unidades educativas para atención de población en situación de vida en calle, alto riesgo y vulnerabilidad social	0.10	0.01
7243	Asegurar en Unidades Educativas y dependencias los servicios de apoyo operativo y vigilancia continuo, diurno y nocturno	26	26

Fuente: Documentos Idipron

Resultados de la transformación del problema

La atención a la población beneficiaria del Instituto se adelanta a través de diez componentes que actúan de manera transversal a las etapas del Modelo de intervención, en cada uno de ellos se adelantaron las actividades necesarias para su cabal cumplimiento durante la vigencia 2010, estos son:

- Alimentación, salud y nutrición.
- Recreativo y deportivo.
- Intervención familiar.
- Socio – legal.
- Terapéutico.
- Educativo y pedagógico.
- Cultural, convivencia y participación.
- Emprendimiento, empleabilidad y gestión institucional.

Así mismo para el cumplimiento de las metas planteadas en cada uno de los de los proyectos se adelantaron actividades específicas;

Proyecto 547 Fortalecimiento de actividades de búsqueda activa; se realizaron recorridos diariamente, entre el horario de 6:30 a.m. a 11:00 a.m., por las 19 localidades de la ciudad.

Proyecto 548 El IDIPRON ofreció atención integral que incluye motivación, alfabetización y capacitación a jóvenes en situación de vida en y de calle, a quienes se incorporó durante el proceso formativo a Unidades de Protección Integral especializadas en la modalidad de internado o externado, según la problemática y las edades.

Proyecto 4021 Los jóvenes obtienen una oportunidad de ingreso mediante su vinculación a convenios interadministrativos, para el aprendizaje de artes u oficios.

Dichos convenios fueron suscritos en 2010 con las siguientes entidades: Secretaría Distrital de Ambiente, Fondos de Desarrollo Local de Suba, Teusaquillo, Usaquén, Jardín Botánico, IDU, Instituto Distrital de Recreación y Deportes - IDRDR, DADEP, EAAB y la Secretaría Distrital de Movilidad.

Proyecto 550 Con el fin de ofrecer un servicio de capacitación que brinde herramientas que le permita a las beneficiarias del programa iniciar sus propias actividades productivas o estar calificadas para ofrecer sus servicios en el mercado laboral, el Instituto en acuerdo con el SENA dictó 3 talleres (confección de ropa deportiva, marroquinería y panadería) los cuales fueron certificados.

Proyecto 7055 El porcentaje propuesto en la meta se logro a través de la aprobación del documento "Modelo Pedagógico de intervención: Bio – Psico – Social.

Proyecto 640 Del total del avance en la implementación y fortalecimiento de las Modernización y fortalecimiento de las Tecnologías de Información y comunicaciones TIC en el IDIPRON, el 56.3% se destinó a infraestructura y nuevas metodologías que aportan en el proceso educativo y pedagógico de los beneficiarios. El 5% se orientó a adelantas acciones tendientes a la modernización de los sistemas de información tanto misional (a través de la SDIS y la Alcaldía de Medellín) y administrativo con SI-CAPITAL.

Proyecto 4006 Las acciones del proyecto se orientaron al mantenimiento y adecuación de la infraestructura existente, se contrató el estudio de reforzamiento estructural que intervendrá en 2011 a cinco Unidades de Protección Integral (Santa Lucía, La 12, Servitá, Oasis y la Favorita ó Conservatorio). Adicionalmente se realizó la dotación y reposición de equipos.

Proyecto 7243 El proyecto destinó recursos en la vigencia 2010 a asegurar la vigilancia en todas las Unidades de Protección Integral y dependencias del IDIPRON y a brindar servicios de apoyo y suministro de elementos de operación como el transporte, el pago de servicios públicos, elementos de aseo entre otros.

2. Inseguridad alimentaría y nutricional que afecta a la población en alto riesgo

Reconstrucción del problema social identificación

Se hace un análisis de la situación de pobreza en que se encuentran la población en algunas localidades y que es esta, la que demanda los servicios de comedores

comunitarios

Identificación de las causas y efectos del problema

Como causas se señalan aquéllas originadas por factores económicos y sociales tales como la falta de accesibilidad a los alimentos de buena calidad, la deficiente calidad nutricional, la falta de oportunidades de empleo entre otras

En la Identificación de los efectos tanto directos como indirectos que generan el problema, entre otros se señalan los bajos índices de nutrición y las dificultades de aprendizaje. La focalización se hace sobre la población a atender por parte del idipron con apoyos alimentarios corresponde a las personas en condición de extrema pobreza y vulnerabilidad que habitan en Bogotá concretamente el Instituto atiende a los niños, niñas y jóvenes entre los 8 y los 26 años de edad en situación de vida en calle y jóvenes involucrados en pandillas, se identifican adecuadamente cada uno de los actores que interviene en el problema

Instrumentos operativos para la atención del problema

Se evidencia a través de los apoyos alimentarios que ofrece el instituto en los comedores comunitarios institucionales, lo que hace parte del proyecto 198 *“comedores comunitarios; primer paso del proceso educativo de los sectores mas vulnerables”* y que busca beneficiar a los individuos y familias que habitan en Bogotá que se encuentran en inseguridad alimentaria y nutricional, adicionalmente con el proyecto 7194 atención alimenticia a los asistidos atiende a niños niñas y jóvenes en las Unidades de Protección Integral UPI.

A nivel de la administración la problemática esta identificada dentro del objetivo estructurante ciudad de derechos, Bogotá bien alimentada, proyecto plan de seguridad alimentaria y nutricional.

A nivel del instituto tal como se menciona se cuenta con dos proyectos el 198 *“comedores comunitarios; primer paso del proceso educativo de los sectores mas vulnerables”* y el 7194 *atención alimentaria a los asistidos*.

El proyecto 198 está dirigido a la población menos favorecida y en mayor fragilidad social de la ciudad de Bogotá, tales como niños y niñas, adultos mayores, madres gestantes, madres lactantes; personas con discapacidad física y/o cognitiva y familias en condición de desplazamiento, que no tienen los ingresos necesarios para cubrir las necesidades básicas, como vivienda digna, educación, salud y alimentación.

El proyecto cuenta con dos componentes, así:

- Suministro de apoyo alimentario: Este componente es financiado con recursos del Distrito.
- Gestión de convenios: financiado con recursos propios, provenientes de los Fondos de Desarrollo Local.

Metas: Para la vigencia 2010 el Idipron programa ofrecer 15.974 cupos de apoyo alimentario de los cuales 12.550 corresponden a cupos de apoyo alimentario en comedores comunitarios institucionales y 3.424 son los cupos ofrecidos a la población objeto de atención del IDIPRON.

Presupuesto Definitivo Proyecto 198: \$17.288.500.095

Proyecto 7194. Atención alimenticia a los asistidos a través de este proyecto, la población beneficiaria recibe alimentación diaria (desayuno, merienda, almuerzo, onces, comida) como parte de un plan nutricional previamente estudiado y elaborado para contribuir a mejorar el estado físico y mental de la niñez y juventud, que por provenir de la calle y/o de ambientes muy pobres, presenta desnutrición y consecuencias de la baja ingesta de nutrientes que contribuyan a su desarrollo normal.

El proyecto cuenta con dos componentes: Compra de alimentos y elementos de atención alimentaria y nutricional; y contratación y pago del factor humano en servicios alimentarios para Unidades de Protección Integral), los cuales son financiados con recursos provenientes de la transferencia del Distrito.

Metas Para la vigencia 2010 el Idipron programa Suministrar a 10.298 beneficiarios del IDIPRON alimentación.

Valor presupuestado \$ 10.780.228.228

Resultados en la transformación de los problemas

A 31 de diciembre de 2010, el IDIPRON mediante la modalidad de comedores Comunitarios institucionales (Perdomo, Bosa, Rioja, Usme, San Blas y Arborizadora Alta) ofreció 13.161 cupos de apoyo alimentario a población en extrema pobreza (niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, madres gestantes, lactantes). Buscando con esto contribuir a mejorar la calidad de vida de la población que no cuenta con la posibilidad de acceder a un mínimo de alimentos.

El IDIPRON también mantuvo el seguimiento nutricional, a población de niños, niñas, jóvenes habitantes de calle y pandilleros beneficiarios.

Una vez analizado el informe de Balance Social rendido por la entidad, se observó que cumple con la finalidad de este cual es la de presentar los resultados sociales de su gestión. El instituto identificó dos problemáticas las cuales analizaron de acuerdo a las directrices señaladas por este ente de control a nivel metodológico, en razón a que contiene la reconstrucción del problema social con los soportes estadísticos sustentados por el DANE, (Encuestas calidad de vida 2007); la identificación de las causas y efectos, los instrumentos operativos para atender los problemas y los resultados en la transformación de los mismos.

3.6.3. EVALUACIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT)

El Idipron en el Plan Maestro de Equipamientos desarrolla el objetivo de facilitar el acceso a niñas, niños y jóvenes en situación de vida en calle, pandilleros y alta vulnerabilidad social a infraestructuras físicas que garanticen condiciones adecuadas de seguridad, habitabilidad, funcionalidad y permanencia para la atención integral.

En el *Plan de Desarrollo 2008 – 2012 “Bogotá Positiva: para vivir mejor”* se encuentra el proyecto 4006 “*Fortalecimiento de la infraestructura física de las unidades educativas y las dependencias*”, mediante el cual se busca construir y realizar el mantenimiento de los equipamientos del Idipron, de manera que cuente con la infraestructura necesaria para prestar los servicios a los usuarios de la entidad.

- Mantenimiento reparaciones y adecuaciones de las UPIS
- Construcción de unidades de protección integral y comedores comunitarios, incluye la compra de materiales de construcción
- Compra de materiales requeridos por el área de gestión ambiental
- Dotación y reposición de equipos de cocina, lavanderías, dormitorios, talleres, oficinas, comedores, elementos deportivos y demás requeridos por la entidad.

Teniendo en cuenta que las actuaciones se dan en el ámbito de la región y en el ámbito de lo urbano, las actuaciones en la región de acuerdo a la información suministrada se centraron en la fase final de la construcción de la primera etapa del proyecto Carmen de Apicalá lo que comprendió;

- La construcción de la caseta de la portería
- Cocina Comedor

- Piscina con tobogán
- Adecuación de dormitorios en la edificación que funcionaba como bodega
- Inicio del área de recepción y baños
- Red de alcantarillado principal
- Ampliación de la red eléctrica
- Montaje del transformador de energía y solicitud de aumento de carga

En esta sede se realizó una inversión de \$ 2.194.104.342, sin embargo a la fecha la obra no ha sido entregada en vista realizada por la auditoría se evidenció que la sede solamente puede ser utilizada como sede de paso pues no cuenta con la dotación y el mobiliario necesario para su uso por la auditoría se pudo establecer

En el ámbito Urbano las actuaciones estuvieron diseccionadas a;

- Estudios para el reforzamiento estructural a 16 estudios de reforzamiento estructural.
- Adecuaciones y mantenimientos a las Unidades Integrales, en obras de carácter ambiental de mantenimiento general y de pintura, compra de materiales para el mantenimiento

Se determinó que para el proyecto No. 4006, cuyas metas para el 2010 estaban planteadas en la adecuación, mantenimiento y dotación de 31 dependencias del Instituto la cual se cumplió y las construcciones de dos comedores comunitarios y una unidad de protección con una meta y un porcentaje de cumplimiento de 0.02 %, y 0.01% respectivamente lo que indica un avance mínimo en ambas metas.

Con relación a la ejecución del Proyecto 4006 se dejó de ejecutar \$1.249.737.836, los cuales quedaron comprometidos a través del contrato No 41860 de 29 de diciembre de 2010, el cual estaba destinado a la adecuación de las sedes del Idipron

3.7 EVALUACION DE LA GESTION AMBIENTAL

La evaluación de la gestión ambiental del instituto se realizó a través de la verificación y evaluación de la información reportada en la cuenta mediante el SIVICOF, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Contraloría. Una vez aplicado el procedimiento de calificación de la gestión ambiental interna se obtuvo una calificación de 83 puntos lo cual la ubica como una gestión eficiente.

3.7.1. Avance del Plan Institucional de Gestión Ambiental

De acuerdo a la información suministrada en el plan de acción anual institucional PIGA, se verificaron las metas contenidas en el mismo para determinar su cumplimiento.

CUADRO 21
Plan de Acción Anual Institucional PIGA

Variable	Acciones	Metas	Observaciones
Uso eficiente del agua	Controlar el consumo del servicio de agua en cada sede del IDIPRON, por medio del consolidado histórico.	1. Elaboración y consolidación de datos de servicios públicos que permitan controlar el consumo por tipo de servicio prestado a la entidad y generar informes frente a los mismos del 100% de las sedes para el cuarto semestre del año.	Los datos consolidados y cargados en la rendición de la cuenta a través del Sivicof para la vigencia 2010, no son confiables por cuanto revisados los soportes se encontraron incoherencias para las vigencias 2007 – 2009.
Uso eficiente del agua	Controlar el consumo del servicio de agua en cada sede , por medio de un análisis de consumo.	2. Verificación de servicios públicos (Agua) por las sedes del IDIPRON hasta generar una disminución del 10% del consumo para el cuarto semestre.	La meta no se cumplió ya que en la información presentada el indicador se mantuvo estable para las vigencias 2009 a 2010, adicionalmente esta información no es confiable pues revisados los soportes no se pudo identificar de donde se sacaron los datos. La manera como se formuló el indicador no permite medir la meta
Uso eficiente del agua	Mantener la limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable en las sedes.	3. Realizar la limpieza, desinfección y saneamiento de los tanques de agua potables del 100% de los existentes en el IDIPRON en los dos periodos estipulados en el año.	La meta se cumplió, se tiene programadas las limpiezas y las desinfecciones de acuerdo a los tiempos reglados, es decir mínimo cada 6 meses, se contrato con la firma Fumisalud, se verificaron los servicios prestados en cada una de las sedes, el indicador esta adecuadamente formulado.
Uso eficiente del agua	Establecer los parámetros del agua potable de las sedes, por medio de pruebas de caracterización.	4. Procedimiento de verificación y control de calidad de agua suministrada a los usuarios, para el 100% de las sedes durante la vigencia.	Se realizo para todas las sedes, se adelanto un contrato con la firma Asinalla la cual enseña la información de la muestra tomada en cada una de las sedes investigadas indicador esta adecuadamente formulado.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Variable	Acciones	Metas	Observaciones
Uso eficiente del agua	Establecer los parámetros del agua residual de las sedes, por medio de pruebas de caracterización.	5. Procedimiento de verificación y control de los vertimientos a las redes de alcantarillado para el 30% de las sedes durante la vigencia.	Se programaron siete sedes a las cuales se les podía revisar el sistema de vertimientos, por cuanto la caja permitía ser destapada. Finalmente solo se revisaron seis debido a que la caja de la sede Santa lucia no pudo ser destapada.
Uso eficiente del agua	Formar a los servidores en la cultura del uso eficiente del agua	6. Educación y formación en practicas del manejo del Recurso Hídrico al 100% de las sedes del IDIPRON	Se cumplió de manera satisfactoria ya que se dictaron las charlas en cada una de las sedes
Uso eficiente del agua	Establecer los vínculos de las experiencias relacionadas con el uso y manejo eficiente del recurso agua	7. Fomentar 1 jornada general relacionada con practicas ambientales	Se programo un seminario con la participación de los funcionarios del distrito responsables del manejo del tema ambiental al cual asistieron los gestores Piga en cada una de las sedes
Uso eficiente de la energía	Controlar el consumo del servicio de energía en cada sede del IDIPRON, por medio del consolidado histórico.	8. Elaboración y consolidación de datos de servicios públicos que permitan controlar el consumo por tipo de servicio prestado a la entidad y generar informes frente a los mismos del 100% de las sedes para el cuarto semestre del año.	Los datos consolidados y cargados en la rendición de la cuenta a través del Sivicof no son confiables por cuanto revisados los soportes se encontraron incoherencias para las vigencias 2007 – 2009.
Uso eficiente de la energía	Controlar el consumo del servicio de energía en cada sede , por medio de un análisis de consumo	9. Verificación de servicios públicos (energía) por las sedes del IDIPRON hasta generar una disminución del 10% del consumo para el cuarto semestre.	La meta no se cumplió debido a que en la información presentada el indicador se mantuvo estable, adicionalmente esta información no es confiable pues revisados los soportes no se pudo identificar de donde se sacaron los datos. El indicador formulado no permite medir la meta propuesta.
Uso eficiente de la energía	Cambio a bombillos ahorradores de luz	10. Cambio del 90% bombillos como medida tendiente al uso y ahorro eficiente de la energía	No se pudo determinar si efectivamente se cambiaron el 90% de los bombillos, adicionalmente el indicador tal como esta estructurado no permite medir la meta
Uso eficiente de la energía	Formar a los servidores en la cultura del uso eficiente de la energía	11. Educación y formación en practicas del manejo del Recurso energía al 100% de las sedes del IDIPRON	Se adelanto una capacitación por sede para el total de los funcionarios



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Variable	Acciones	Metas	Observaciones
Uso eficiente de la energía	Establecer los vínculos de las experiencias relacionadas con el uso y manejo eficiente del recurso energía	12. Fomentar una jornada general relacionada con practicas ambientales	Se realizo un seminario con la participación de la secretaria de medio ambiente
Gestión integral de recursos solidos	Establecer condiciones de almacenamiento de los residuos (shut)	13. Realizar un diagnostico del almacenamiento del 100% de las sedes	Se tiene establecido un formato el cual se diligencia cada vez que se realiza una visita
Gestión integral de recursos sólidos	Elaboración y renovación rutas selectivas	14. Establecer el adecuado manejo de los residuos por medio de su segregación en el 100% de las sedes	Se encontró que las rutas para el adecuado manejo de los residuos de las sedes Liberia, Bosa, Luna Park, Economato y la 27 no están actualizadas.
Gestión integral de recursos sólidos	Fomentar el manejo adecuado de los residuos sólidos que se producen en el IDIPRON	15. Educación y formación en practicas del manejo de los residuos solidos al 100% de las sedes del IDIPRON	Se realizo una capacitación de manera simultanea sobre el uso eficiente del agua
Gestión integral de recursos sólidos	Fomentar el manejo adecuado de los residuos solidos que se producen en el IDIPRON	16. Realizar una jornada de capacitación sobre manejo integral de residuos hospitalarios donde se espera asistan el 100% de las enfermeras	Se adelanto una capacitación con Eco capital -Nasses
Gestión integral de recursos sólidos	Compra de canecas y bolsas para la disposición de los residuos	17. Realizar dos ordenes de compra, para canecas y bolsas que permitan en las sedes la segregación por tipo de residuo	Se adelanto la compra de canecas por medio de la orden de compraventa con la Firma solo Aseo.
Gestión integral de recursos sólidos	Elaboración Orden de Servicios recolección, Transporte y Disposición de Respel	18. Gestionar el 100% de los residuos peligrosos (hospitalarios y especiales) que genera el IDIPRON a partir de la expedición de 2 ordenes de servicio	Se adelantaron dos contratos; el primero con la firma Descont, S.A. E. S. P. para el manejo de residuos electrónicos y eléctricos y con Ecología y Entorno para el manejo de los residuos hospitalarios para las unidades fuera de Bogota.
Gestión integral de recursos sólidos	Renovación de Acuerdo de Corresponsabilidad con Recicladores de Oficio para el mes de Agosto	19. Gestionar la creación del acuerdo de corresponsabilidad para el mes de Agosto del presente año	Se suscribió el acuerdo de corresponsabilidad No 02-2010 con la organización de recicladores Asochapinero el 11 de agosto de 2010, para la entrega del material reciclable



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Variable	Acciones	Metas	Observaciones
Mejoramiento de las condiciones ambientales internas	Mejorar el ambiente laboral físico dentro de las sedes para el periodo 2010	20. Realizar las intervenciones necesarias en el 100% de las sedes para la actual vigencia	Se relacionaron los gastos en 16 sedes, mas la suscripción de un contrato perfeccionado en el mes de diciembre por un valor de 1351.139.321,el cual a abril de 2011, no ha sido ejecutado
Criterios ambientales para la compra y gestión contractual	Incentivar la responsabilidad ambiental por medio de la formulación del requerimiento ambiental en el 100% de los procesos contractuales que se generen en la entidad	21. Proyección de elementos con criterio y características ambientales para el 100% de los requerimientos	La responsable del área realiza la verificación al 100% de los proyectos para verificar si se requiere Visto Bueno ambiental El indicador no esta adecuadamente formulado
Extensión de buenas practicas ambientales	Realizar jornadas de sensibilización	22. Fomentar 2 jornadas generales relacionadas con practicas ambientales	Se adelanto el seminario sobre buenas practicas ambientales y manejo integral de residuos sólidos
Mejoramiento de la calidad del aire	Realizar a los vehículos adscritos a la institución una revisión preventiva de las condiciones internas, que permiten disminuir la generación de emisiones a partir de la toma de medidas correctivas	23. Realización de pruebas técnico mecánicas al 100% de los vehículos de la entidad	Se verifico la información del parque automotor, específicamente el estado de la revisión tecnomecanica encontrando que de los 31 vehículos reportados solamente 16 tienen la revisión tecnomecanica vigente, siete están para posible permuta, seis vehículos en servicio tiene la revisión tecnomecanica vencida, uno se encuentra en el Tuparro y otro es modelo 2010, al cual no aplica.

Fuente Información IDIPRON ambiente

Una vez analizado el cumplimiento de las metas del plan de de acción anual institucional PIGA se establecen las siguientes observaciones:

3.7.1.1 Respecto a la meta *Verificación de servicios públicos (Agua) por las sedes del IDIPRON hasta generar una disminución del 10% del consumo para el cuarto trimestre*, revisados los soportes se pudo determinar que el indicador no esta adecuadamente formulado por cuanto no refleja si efectivamente se presento una rebaja en el consumo de agua del 10%, el indicador relaciona *Consumo de servicio público de agua actual trimestre/Consumo servicio público de agua trimestre anterior*100*,sin embargo al verificar la información el resultado es uno como si el

consumo fuera el mismo en los dos trimestres comparados, al revisar los datos se evidencio que efectivamente el consumo disminuyo para el ultimo trimestre. Situación similar se presenta con la meta *Verificación de servicios públicos (energía) por las sedes del IDIPRON hasta generar una disminución del 10% del consumo para el cuarto semestre*. Lo anterior contraviene lo estipulado en el artículo 2 literal d. de la Ley 87 de 1993.

Con relación a la meta, *Cambio del 90% bombillos como medida tendiente al uso y ahorro eficiente de la energía*, no se pudo determinar si efectivamente se cambiaron el 90% de los bombillos, adicionalmente el indicador tal como esta estructurado no permite medir la meta, por cuanto no discrimina las sedes ni tiene en cuenta los bombillos que se pierden, funden o agotan su vida útil. La meta *Gestionar la creación del acuerdo de corresponsabilidad para el mes de agosto del presente año*, no tiene indicador asociado y solo hace referencia al acuerdo.

En general para la medición del cumplimiento de las metas solo se han diseñado indicadores de eficacia que no en todos los casos permite medir adecuadamente la gestión del área ambiental.

Con relación a las inversiones realizadas en desarrollo del programa de gestión ambiental, para la vigencia 2010, estas ascendieron a \$ 1.490.973.253, de acuerdo a la información suministrada por el instituto, se pudo establecer que los mayores recursos se orientaron al mejoramiento de las condiciones ambientales internas realizado por el área de mantenimiento del Instituto, alcanzando un valor de \$ 1.351.139.321. Sin embargo solamente se intervinieron 16 de las sedes del instituto, con una inversión de \$ 101.401.485, el saldo, es decir los \$1.249.737.836, restante quedaron comprometidos a través del contrato No 41860 de 29 de diciembre de 2010, cuyo objeto es el suministro de materiales de construcción, el cual fue perfeccionado en el mes de diciembre, con un plazo de ejecución de 11 meses que se llevara a cabo durante el 2011, lo que implica una gestión inadecuada en lo referente a la inversión en el mejoramiento de las condiciones ambientales adelantadas en el 2010.

Para el uso eficiente de la energía se invirtieron \$ 2.144.550, recursos que se destinaron a la compra de bombillos ahorradores los cuales fueron instalados en todas las sedes del instituto, así mismo y para el uso eficiente del recurso hídrico, se contrato un servicio de lavado de tanques con la firma Fumisalud por un valor de \$ 34.500.000, de la misma forma se contrato un procedimiento para determinar las características del agua potable y residual con la firma Asinal por \$ 54.293.080.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Programa	Contrato	Valor
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	INTERAMERICANA DE SUMINISTROS - CONTRATO 20100062 (COMPRA DE BOMBILLOS AHORRADORES.)	\$ 2.144.550
TOTAL PROGRAMA		\$ 2.144.550
USO EFICIENTE DEL AGUA	FUMISALUD BOGOTA LTDA - CONTRATO 049/2010 (SERVICIO LAVADO DE TANQUES)	\$ 34.500.000
	ASINAL LTDA - CONTRATO 039/2010 (SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL)	\$ 19.793.080
TOTAL PROGRAMA		\$ 54.293.080
GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS	SOLOASEO - 20100038 (COMPRA DE CANECAS PLASTICAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.)	\$ 7.259.512
	SOLOASEO - 1555/2010 (COMPRA DE BOLSAS PLASTICAS GRANDES Y PEQUEÑAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.)	\$ 28.136.790
	DESCONT S.A E.S.P - 019/2010 (SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS CON CARACTERISTICAS PELIGROSAS.)	\$ 12.000.000
	ECOLOGIA Y ENTORNO LTDA - 020/2010 (SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS.)	\$ 12.000.000

Programa	Contrato	Valor
TOTAL PROGRAMA		\$ 59.396.302
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAN	REALIZADO POR EL AREA DE MANTENIMIENTO	\$ 1.351.139.321
TOTAL PROGRAMA		\$ 1.351.139.321
CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA COMPRA Y GESTIÓN CONTRACTUAL		0
EXTENSIÓN DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	CON EMPRESAS TEMPORALES PARA LAS DOS PERSONAS QUE HACEN PARTE DEL AREA	\$ 24.000.000
TOTAL PROGRAMA		\$ 24.000.000
TOTAL INVERSION VIGENCIA 2010		\$ 1.490.973.253

Fuente Información IDIPRON ambiente

Con relación a la información suministrada a través del Sivicof para las vigencias 2007, 2008 y 2009, acerca del uso eficiente de la energía, uso eficiente del agua, y manejo de residuos los datos suministrados no son confiables por cuanto no fue posible establecer con los soportes revisados la metodología utilizada para determinar los valores registrados, sin embargo una vez detectada la situación la encargada del área inicio la reconstrucción de los mismos suministrando nuevamente la información con base en estos datos se pudo adelantar la evaluación.

En cuanto al componente hídrico se observó lo siguiente:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

USO EFICIENTE DEL AGUA				
8	12	16		20
CONSUMO ANUAL EN m3	DIFERENCIA ANUAL	VALOR	CANCELADO	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR
m3	m3	ANUAL MILES DE \$		CANCELADO EN MILES DE \$
67.097	67.097	210.859.214		210.859.214
132.174	65.077	496.293.901		285.434.687
122.399	-9.775	463.699.990		-32.593.911
69.683	-52.716	290.862.655		-172.837.335

Fuente Idipron

El IDIPRON en la cuenta rendida a través del SIVICOF al 31 de diciembre de 2010, se comprometió a llevar a cabo un ahorro en el consumo de agua y la implementación de elementos ahorradores en las diferentes dependencias del instituto. Para la vigencia 2010 se presentó un ahorro significativo en el consumo de agua pasando de 122,399m³ en el 2009 a 69,683 en el 2010, lo que en términos monetarios significó un ahorro de \$172. 837,335, lo cual corresponde a un ahorro del 43%. Esta reducción se logró gracias a la implementación de actividades de toma de conciencia campañas y capacitaciones sobre el uso y manejo del agua adelantadas en cada una de las sedes.

En cuanto al componente consumo de energía:

USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA				
8	12	16		20
CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL	VALOR	CANCELADO ANUAL	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR
KW	KW	MILES DE \$		CANCELADO EN MILES DE \$
733.210	733.210	250.851.168		250.851.168
1.619.501	886.291	424.932.646		174.081.478
1.202.406	-417.095	378.193.194		-46.739.452
992.098	-210.308	355.370.177		-22.823.017

Fuente Idipron

Para la vigencia 2010 se presentó un ahorro significativo en el consumo de energía pasando de 1202,406KW en el 2009 a 992,098 en el 2010, lo que en términos monetarios significó un ahorro de 22, 823,017, lo que porcentualmente significó un ahorro del 17%, esto se debió de manera fundamental a la implementación de las actividades pertenecientes al programa de uso eficiente de energía del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la entidad y en especial de las capacitaciones, campañas de toma de conciencia y del reporte de seguimiento de los consumos que se llevan a cabo en los cinco primeros días de cada mes.

Materiales de residuos convencionales



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES - RESIDUOS CONVENCIONALES					
8	12		16		20
VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m3	DIFERENCIA DE VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m3	VALOR ANUAL RECOLECCION EN MILES DE \$	ANUAL CANCELADO POR	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	
434	434	34.720.953		34.720.953	
480	46	38.380.273		3.659.320	
530	50	42.420.000		4.039.727	
407	-123	31.780.656		-10.639.344	

Fuente Idipron

Para el caso de la generación de este tipo de residuos se presentó una disminución significativa del 23% en relación con el año 2009, esto se debió de manera acorde con la implementación en cada sede de la necesidad de mejoramiento de los procesos de segregación de residuos y de manera fundamental los de características reciclables, esto promulgado dentro del plan de gestión integral de residuos sólidos y el acuerdo de corresponsabilidad con la Organización de recicladores Asochapinero.

Residuos no convencionales

8	12		16		20		24	
TIPO DE RESIDUO	Kg ANUAL GENERADO	DIFERENCIA DE PESO ANUAL GENERADO	VALOR ANUAL RECOLECCION Y/O TRATAMIENTO EN MILES DE \$	ANUAL CANCELADO POR	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$			
2 ELECTRICOS Y ELEC	278	278	1.770.624		1.770.624			
2 ELECTRICOS Y ELEC	260	-18	1.656.418		-114.206			
2 ELECTRICOS Y ELEC	320	60	1.889.360		232.942			
2 ELECTRICOS Y ELEC	974	654	3.074.500		1.185.140			
RESIDUOS NO CONVENCIONALES								
8	12		16		20		24	
TIPO DE RESIDUO	Kg ANUAL GENERADO	DIFERENCIA DE PESO ANUAL GENERADO	VALOR ANUAL RECOLECCION Y/O TRATAMIENTO EN MILES DE \$	ANUAL CANCELADO POR	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$			
1 PELIGROSOS	278	278	1.770.624		1.770.624			
1 PELIGROSOS	260	-18	1.656.418		-114.206			
1 PELIGROSOS	320	60	1.889.360		232.942			
1 PELIGROSOS	259	-61	2.057.722		168.362			

Fuente Idipron

Se establece el aumento de la generación de residuos eléctricos y electrónicos para el año 2010 en relación con el 2009, de un 204% debido a que en el 2010 se presentaron grandes volúmenes de elementos resultantes de las bajas de este tipo de elementos que realizó la entidad, lo que conllevó a la necesidad de su manejo a través de empresas externas como Descont, con la cual se generó un contrato para la prestación del servicio de recolección y disposición final de los mismos.

Con respecto a residuos peligrosos hospitalarios para la vigencia 2010, en relación con 2009, presento una disminución de un 19%, ocasionado por la adecuada segregación en los puntos de generación – enfermerías, con quienes se trabajó en el Manual de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en especial las capacitaciones y el control por medio del formato RH1.

MATERIAL RECICLADO		
4	8	12
VIGENCIA	PESO ANUAL RECICLADO EN Kg	DIFERENCIA ANUAL RECICLADA EN Kg
2007	36.240	36.240
2008	1.688	-34.552
2009	2.520	832
2010	3.487	967

Fuente Idipron

Con relación al material reciclado y dando cumplimiento al Decreto distrital No 400 15 de diciembre de 2004, sobre el aprovechamiento de los residuos sólidos, se firmo el acuerdo de corresponsabilidad No 02-2010, de fecha 11 de agosto de 2010, suscrito entre la entidad IDIPRON y la organización de recicladores de Chapinero "ASOCHAPINERO", quien es la encargada de recoger los residuos sólidos reciclables. Se presentó un aumento de los residuos con características reciclables en un 38% para el 2010, ocasionado por la buena implementación de las actividades del programa de gestión integral de residuos sólido

3.8 EVALUACIÓN ACCIONES CIUDADANAS

El IDIPRON en el transcurso de la vigencia 2010, atendió las solicitudes de la ciudadanía mediante peticiones relacionadas con reclamos, quejas, solicitudes de información y copias de documentos, como también la atención de derechos de petición teniendo la posibilidad en diversas formas de presentar sus peticiones, por escrito mediante radicación en la oficina de correspondencia, utilizando el teléfono, los buzones de sugerencias, por Internet a través de la página WEB, por el sistema de quejas de la Alcaldía Mayor.

El IDIPRON reportó como recibidas un total de 126 DPC, distribuidos de la siguiente manera en el primer trimestre 30, segundo trimestre 36, tercer trimestre 31 y cuarto trimestre 29. En cuanto a reclamaciones, quejas, solicitudes y sugerencias se tramitaron 490 solicitudes.

3.8.1 Una vez valorados todos los DPC, se detecto que 22 no fueron respondidos en tiempo como lo establece la Ley; estos fueron:

CUADRO 23 DPC PRESENTADOS Y RESPONDIDOS EXTEMPORANEAMENTE



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FECHA DE RECIBIDO IDIPRON	FECHA DE RECIBIDO SUBDIRECCION	FECHA DE VENCIMIENTO	NUMERO DE RADICACION IDIPRON	FECHA DE RESPUESTA
Primer trimestre				
08-Ene-10	08-Ene-10	19-Ene-10	2010EE1	08-Feb-10
18-Ene-10	25-Ene-10	08-Feb-10		27-Feb-10
27-Ene-10		17-Feb-10		25-Feb-10
16-Feb-10		05-Mar-10	SAL-12689	23-Mar-10
17-Feb-10	19-Feb-10	09-Feb-10		22-Feb-10
23-Feb-10	01-Mar-10	15-Feb-10		01-Mar-10
12-mar-10	16-mar-10	31-mar-10	20101820007241	12-Abr-10
Segundo trimestre				
FECHA RECIBIDO IDIPRON	FECHA DE RECIBIDO SUBDIRECCIO	FECHA DE VENCIMIENTO	NUMERO DE RADICACION IDIPRON	FECHA DE RESPUESTA
28-abr-10	29-abr-10	12-may-10	903	24-May-10
8-abr-10	12-abr-10	29-abr-10	672	19-May-10
24-may-10		16-jun-10	1170	28-Jun-10
26-may-10	28-may-10	18-jun-10	1200	28-Jun-10
30-abr-10	4-may-10	24-may-10	933	04-Jun-10
4-jun-10	9-jun-10	29-jun-10	1317	15-Jul-10
4-jun-10	9-jun-10	29-jun-10	1318	15-Jul-10
TERCER TRIMESTRE				
FEC HA DE RECIBIDO IDIPRON	FECHA DE RECIBIDO SUBDIRECCION	FECHA DE VENCIMIENTO	NUMERO DE RADICACION IDIPRON	FECHA DE RESPUESTA
16-jul-10	21-jul-10	10-ago-10	1722	01-Oct-10



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FECHA DE RECIBIDO IDIPRON	FECHA DE RECIBIDO SUBDIRECCION	FECHA DE VENCIMIENTO	NUMERO DE RADICACION IDIPRON	FECHA DE RESPUESTA
24-jun-10	28-jun-10	16-jul-10	1521	27-Jul-10
23-jul-10	29-jul-10	17-ago-10	1787	10-Sep-10
23-ago-10	24-ago-10	13-sep-10	2032	30-Sep-10
11-ago-10		1-sep-10	1952	10-Sep-10
1-sep-10	3-sep-10	22-sep-10	2184	28-Oct-10
CUARTO TRIMESTRE				
FECHA DE RECIBIDO IDIPRON	FECHA DE RECIBIDO SUBDIRECCION	FECHA DE VENCIMIENTO	NUMERO DE RADICACION IDIPRON	FECHA DE RESPUESTA
1-oct-10	22-oct-10	25-oct-10	3012	04-Nov-10
5-nov-10	5-oct-10	27-oct-10	3333	09-Nov-10

Lo anterior contraviene el artículo 45 de la Constitución Política de Colombia, concordante con el Código Contencioso Administrativo, artículos 2 y 6.

Por otra parte se tramita un DPC radicado ante la Contraloría de Bogotá, por la señora ADRIANA ROMERO PARRA, e identificado con el No. 231-11 Radicado 2011-03-10, en el cual se informa que no se encontró documento alguna de vinculación laboral con IDIPRON desde el 7 de enero de 2011, su respuesta se dio dentro de los términos legales.

3.9 Seguimiento Cumplimiento Compromiso Ético

FACTOR VISIBILIDAD Obtuvo 353 puntos de 660 establecidos

Presenta los siguientes resultados:

Página Web: Obtuvo 80 de 100 puntos establecidos

La página tiene una buena presentación, contiene el organigrama que tiene aprobado el Instituto, pero el cual no refleja la estructura operativa del mismo sino hasta el nivel de Subdirecciones, pues no contempla la organización administrativa de ese nivel para abajo.

Línea de Atención al Ciudadano (P.Q.R.) Obtuvo 78 de 100 puntos establecidos

El IDIPRON cuenta en su página Web con información básica necesaria para la atención a los clientes, tiene un link que la vincula con el sistema de quejas y reclamos de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., donde cualquier ciudadano puede formular inquietudes, quejas, requerimientos o reclamos los cuales son atendidos por el Grupo de Participación Social y Atención al Usuario y los resuelve en forma oportuna.

Contratación. Obtuvo 75 de 100 puntos establecidos.

En la Página Web:

- No se publica el Plan de Compras, sino que está colgado del SICE
- No se publican los pre pliegos o pretérminos de referencia, las actas de audiencia de aclaración, ni las actas de liquidación de los contratos, sino que se vincula la página con contratación a la vista, donde se publican todo lo relacionado con la contratación del Instituto, de acuerdo con la normatividad vigente.
- El IDIPRON para efectuar contratación aplica la Ley 80/93, así como la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
- El Instituto da cumplimiento a la Ley 816/03, la cual brinda apoyo y protección a la industria nacional a través de la contratación pública.
- El IDIPRON tiene y aplica el manual y/o proceso de contratación, el cual fue aprobado mediante la Resolución 034 de 25 de Febrero de 2008.

Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal). Obtuvo 100 de 100 puntos establecidos

- El link para ingresar al SICE no existía en la página web del Instituto, pero tras la determinación de esa situación por el equipo auditor, este vínculo se activó, corrigiéndose de esta manera la deficiencia encontrada inicialmente.
- El registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación no se registra en la Página Web del Instituto, pero se tiene el link para consultar esa información en Contratación a al Vista.

Rendición de cuentas a la Ciudadanía y Órganos de Control. Obtuvo 60 de 100 puntos establecidos.

En la página Web:

- Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia, pero de una manera muy sencilla, sin profundizarse en el tema.

- Se publica información histórica de presupuesto.
- No se publican instrumentos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas).
- La Rendición de cuentas a órganos de control se hace a través de SIVICOF, para el caso de la Contraloría y a otras entidades a través de la Internet.

Trámites. Obtuvo 60 de 100 puntos establecidos

- La información en la página Web sobre trámites no es la mas completa, al igual que la información de trámites en línea de la entidad.
- No existe información sobre trámites racionalizados, simplificados o eliminados.

MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN: Se califica con 190 de 200 puntos establecidos.

Fenecimiento. Obtuvo 70 puntos de 70 establecidos

- De conformidad con la ultima evaluación realizada a través de la Auditoría Regular vigencia 2009, se Feneció y los estados contables presentan razonablemente la situación financiera del Instituto.

Plan de Mejoramiento. Obtuvo 35 de 40 puntos establecidos

- Los Planes de Mejoramiento fueron cumplidos parcialmente, tomando en consideración que el IDIPRON cumplió con todos sus compromisos.

MECI. Obtuvo 30 de 30 puntos establecidos

- El MECI fue adoptado mediante Resolución 204 de 25 de Noviembre de 2005 y la Oficina de Control Interno efectúa evaluaciones periódicamente.

Riesgo antijurídico. Obtuvo 30 de 30 puntos establecidos

- EI IDIPRON EN EL CURSO DE LA VIGENCIA 2010 TENÍA 13 procesos en contra, de los que 12 están aperturados (Abiertos en contra del Instituto, sin fallo) y uno (1) fue fallado a favor del Instituto. Este proceso fue instaurado por CEMENTOS ARGOS y en él pedía que se declarará la nulidad de la Resolución de adjudicación No. 30 de 2007, por medio de la cual se adjudicó la licitación pública 001 de 2007. 2. Como consecuencia la nulidad absoluta del contrato entre IDIPRON y CEMEX S.A. 3. Que el IDIPRON indemnice a ARGOS S.A. por perjuicios causados. 4. Costa y agencias. 5. Pago en 30 días.
- EI IDIPRON no tuvo fallos judiciales en contra en el curso de la vigencia 2010.

Tendencia modalidad de Contratación. Obtuvo 25 de 30 puntos establecidos

- La contratación esta dirigida al cumplimiento de la misión institucional, siendo

utilizados los recursos en una gran proporción a través de licitaciones públicas y subastas.

PARTICIPACION CIUDADANA. Obtuvo 110 de 200 puntos establecidos.

Pactos de Transparencia. Obtuvo 40 de 40 puntos establecidos

- El IDIPRON suscribió con la Contraloría de Bogotá D.C., el día 8 de Octubre de 2009 un compromiso ético.

Comité de seguimiento: Obtuvo 20 de 40 puntos establecidos

- No existe Comité como tal, pero a través del Alcalde y los personeros de las UPIs, se efectúa algún control; además representantes del Instituto asisten a las rendiciones de cuentas efectuadas tanto por el Alcalde Mayor, como por los Alcaldes Locales con miras a absolver cualquier inquietud de la ciudadanía con los frentes de trabajo adelantados por el Instituto.

Veedurías Ciudadanas. Obtuvo 20 de 40 puntos establecidos

- La Veeduría Ciudadana, no tiene representantes ante el IDIPRON, lo único que hay son representantes de los comedores comunitarios del Instituto.

Participación Ciudadana. Obtuvo 10 de 40 puntos establecidos

- No hay participación directa de la comunidad, sino las aprobaciones por parte de la Secretaría de Hacienda, y el CONFIS.

Mecanismos de participación. Obtuvo 20 de 40 puntos establecidos.

- La Dirección General y personal de la Subdirección de Métodos Educativos y Operativa del Instituto recorren las calles de la ciudad invitando a los padres de familia que tienen hijos con limitaciones o problemáticas que afronta el IDIPRON, para que vinculen sus hijos a los programas que adelanta.

3.9.1 Conclusiones del Pacto Ético

El IDIPRON alcanzó el 75.3% (753 puntos de 1000) respecto al Pacto Ético, resultado que lo ubica en un nivel de riesgo bajo (Superior a 666).

El IDIPRON presenta debilidades en el factor visibilidad, por cuanto su puntaje fue del 53,48% (353 de 660), siendo los indicadores más relevantes: Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal) y Página Web (80% de cumplimiento).

El IDIPRON refleja fortalezas en los factores Mejoramiento de la Gestión (90%) 190 de

200 puntos establecidos.

Dentro de esta línea se detectaron algunas deficiencias, las cuales es necesario que sean corregidas por el Instituto así:

3.9.1.1 En la página Web se debe incorporar el organigrama vigente en la entidad, sin embargo la página Web del Instituto presenta el organigrama de la entidad solo hasta el nivel de subdirecciones. Las áreas misionales y de apoyo no figuran en el organigrama aprobado por la Junta Directiva. Igualmente el directorio de funcionarios principales de la entidad a 14 de Abril de 2011 no estaba actualizado, ya que figuraba en la subdirección administrativa y Financiera la anterior subdirectora y no el actual. La página Web tampoco muestra ningún estado financiero, información que se debe subir, para información de los diferentes entes gubernamentales, como para los particulares que tengan algún interés en conocer esa información.

3.9.1.2 El Decreto 1151 de 2008, establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia. El IDIPRON no ha dado cumplimiento a la mencionada norma ni al memorando No. 01415 de 25 de febrero de 2010, con la que se buscaba implementar el Decreto mencionado.

3.9.1.3 El Comité de Sistemas del IDIPRON, no se reúne desde el mes de Noviembre de 2010.

3.9.1.4 En la página Web del Instituto no se ha incorporado el Plan de Compras, pero está colgado en el SICE. Tampoco están colgados los Manuales de Contratación ni el de Funciones.

Algunos documentos que están incorporados en la página Web del Instituto no contemplan la fecha para orientar a quienes la consulten, por ejemplo proyectos y líneas estratégicas. Igualmente hay información en proyectos institucionales que no se ha actualizado, por ejemplo políticas, programas y proyectos.

3.10 Seguimiento a Pronunciamientos y Controles de Advertencia

En la vigencia 2009 el IDIPRON no tuvo pronunciamientos ni controles de advertencia.

3.11 Concepto sobre Rendición de la Cuenta

Evaluada y revisada la cuenta rendida a través del SIVICOF, se observó que se



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

presenta una observación en la forma y términos de la presentación de la misma, en el componente Plan de Desarrollo acorde con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 034 de 2009 expedida por la Contraloría de Bogotá, la cual se describe en el título establecido para tal fin dentro de este informe; igualmente la presentación de los inventarios de la entidad al SIVICOF no fue correcta, ya que no se presentó en los formatos establecidos al respecto.



4. ANEXOS



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

ANEXO 4. 1

CUADRO DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVOS	27	N.A	3.2.4.1, 3.2.4.2, 3.3.12, 3.3.13, 3.2.4.3, 3.3.1, 3.5.1, 3.5.2, 3.3.2, 3.3.3, 3.6.1.1, 3.6.1.2, 3.3.4, 3.3.5, 3.6.1.3, 3.7.1.1, 3.3.6, 3.3.7, 3.8.1, 3.9.1.1, 3.3.8, 3.3.9, 3.9.1.2, 3.9.1.3 y 3.3.10, 3.3.11, 3.9.1.4
FISCALES	0		
DISCIPLINARIOS	2	N.A.	3.5.1, 3.6.1.3
PENALES	0	N.A.	

ANEXO 4.2

Calificación de la Transparencia

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
VISIBILIDAD	Página Web	Página Web de la Entidad	Estructura, y contenido de la página Web: i) información general, ii) funcionarios principales y iii) normatividad. Auditoría: La página contiene el organigrama aprobado, pero no actualizado, no contiene el listado de miembros de la Junta Directiva, pero si contiene la normatividad del Instituto e información básica necesaria para la ciudadanía.	40
			Aspectos relacionados con la usabilidad de la página: i) Características de la información, ii) presentación, iii) funcionalidad. Auditoría: La página tiene buena presentación, contiene varios links que la vinculan con otros organismos institucionales y es funcional.	40
	SUBTOTAL (1)			80
	Línea Atención al Ciudadano y Sistema Peticiones, Quejas y Reclamos	Página Web e información suministrada por la Entidad	Existencia y funcionamiento de la línea de atención al ciudadano. Auditoría: Además tiene vínculo con la página de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., direccionada al Grupo de Participación Social y Atención al Usuario.	20
			Quejas y reclamos en la página Web	8
			Existencia y funcionamiento del sistema de peticiones, quejas y reclamos. Auditoría: Tiene buzones de sugerencias, quejas y reclamos, además los beneficiarios del programa se pueden comunicar por internet con el correo del Director General.	50
	SUBTOTAL (2)			78
	Contratación	Página Web de la Entidad	Información General: i) la presencia de un Link de contratación a la vista en la página principal del sitio web. Auditoría: No se publica el Plan de Compras, pero este está incorporado en el SICE y la página cuenta con el link de contratación a la vista.	10



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
			Se publicaron: i) pre-pliegos o pre-términos de referencia, ii) pliegos definitivos, iii) fechas claras de apertura y cierre, iv) objeto, v) acta audiencia de aclaración, vi) informe de evaluación de las propuestas, vii) acta de adjudicación del contrato o acto administrativo de adjudicación, viii) liquidación del contrato, ix) licitaciones declaradas desiertas. Auditoria: No se publican los pre- pliegos o pretérminos de referencia, las actas de audiencia de aclaración, ni las actas de liquidación de los contratos. Hay un link que conecta con la página de contratación a la vista.	20
		Información suministrada por la Entidad	Se cumplió con lo establecido en la Ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios respectivamente, (Ejemplo: 2474/08, y otros). Auditoria: IDIPRON tiene una reglamentación interna (Manual de Contratación) basados en la Ley 80/93 y normatividad complementaria	15
			Se dio cumplimiento a la Ley 816/03. Auditoria: Esta Ley norma el apoyo y protección a la industria nacional a través de la contratación pública, se constató que si se cumple.	10
			Existencia y aplicación del manual y/o proceso de contratación. Auditoria: Se aprobó mediante la Resolución 034 de 25 de Febrero de 2008.	10
		Portal Único de Contratación	Presencia Portal Unico de Contratación. Auditoria: En la página Web de la entidad aparece el link que conecta con contratación a la vista.	10
		SUBTOTAL (3)		75
	Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal)	Portal SICE	Registro de Plan de compras dentro de los plazos establecidos. Auditoria: El Plan de Compras no está incorporado a la página Web, pero se cargó al SICE por la Subdirección Administrativa y Financiera, la que tiene clave de acceso al sistema.	50
				Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación. Auditoria: No se presentan en la página Web del Instituto, pero se tiene el link para consultar la información a través de contratación a la vista; además el área jurídica tiene clave para ingresar al SICE.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
	SUBTOTAL (4)			100
Rendición de cuentas a la ciudadanía y órganos de control	Página Web de la Entidad		Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia. Auditoría: Auditoría: Se publican parcialmente.	5
			Presupuesto en ejecución. Auditoría: Se publica el presupuesto liquidado, pero no las ejecuciones periódicas.	5
			Información histórica de presupuesto. Auditoría: Se publica .de las últimas vigencias fiscales.	10
			Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas). Auditoría: Aunque se tienen no se publican.	10
	Información suministrada por la Entidad		Realización de ejercicios de rendición de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página Web. Auditoría: Se hace a través de audiencias ciudadanas o carteleras.	10
			Rendición de cuentas a órganos de control. Auditoría: Se hace a través de SIVICOF, para el caso de la Contraloría.	20
SUBTOTAL (5)				60
Trámites	Página Web de la Entidad		Información sobre trámites en la página Web. Auditoría: La información no es la mas completa	50
			Trámites en línea de la entidad. Auditoría: La información no es la más completa.	10
	Información suministrada por la Entidad		Trámites racionalizados, simplificados o eliminados. Auditoría: No existe	0
SUBTOTAL (6)				60
TOTAL FACTOR VISIBILIDAD				353
MEJORAMIENTO DE LA GESTION	Fenecimiento	Contraloría de Bogotá	Concepto sobre el fenecimiento en la última vigencia auditada por la Contraloría de Bogotá. Auditoría: Según la ultima evaluación realizada a través de la Auditoría Regular vigencia 2009, se Feneció y los estados contables fueron razonables.	70
	Plan de Mejoramiento	Contraloría de Bogotá	Cumplimiento de planes de mejoramiento de la última vigencia auditada. Auditoría: Las acciones correctivas contempladas por el Plan de Mejoramiento fueron cumplidas totalmente por parte del IDIPRON.	35



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
	MECI	Información suministrada por la Entidad	Seguimiento al MECI. Auditoría: El MECI fue adoptado mediante Resolución 204 de 25 de Noviembre de 2005 y la Oficina de Control Interno efectúa evaluaciones periódicamente.	30
	Riesgo Antijurídico	Información suministrada por la Entidad.	Política de manejo de riesgo antijurídico. Auditoría: El IDIPRON EN EL CURSO DE LA VIGENCIA 2010 TENÍA 13 procesos en contra, de los que 12 están aperturados (Abiertos en contra del Instituto, sin fallo) y uno (1) fue fallado a favor del Instituto. Este proceso fue instaurado por CEMENTOS ARGOS y en él pedía que se declarará la nulidad de la resolución de adjudicación No. 30 de 2007, por medio de la cual se adjudicó la licitación pública 001 de 2007. 2. Como consecuencia la nulidad absoluta del contrato entre IDIPRON y CEMEX S.A. 3. Que el IDIPRON indemnice a ARGOS S.A. por perjuicios causados. 4. Costa y agencias. 5. Pago en 30 días. El IDIPRON NO TUVO FALLOS EN CONTRA EN EL CURSO DE LA VIGENCIA 2010	30
	Tendencia modalidad de contratación	Información suministrada por la Entidad	Tendencia en la modalidad de la contratación y cumplimiento del objeto misional. Auditoría: La contratación esta orientada al cumplimiento de la misión institucional.	25
TOTAL FACTOR MEJORAMIENTO DE LA GESTION				190
PARTICIPACION CIUDADANA	Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal	con	La Entidad ha firmado pactos por la transparencia. Auditoría: El IDIPRON suscribió con la Contraloría de Bogotá D.C., el día 8 de Octubre de 2009 un compromiso ético.	40
			Existe un comité de seguimiento a los pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos. Auditoría: No existe Comité como tal; los beneficiarios de los programas del Instituto eligen un Alcalde, además hay un Personero por cada UPI.	20
			Las veedurías ciudadanas han efectuado recomendaciones a la Entidad y las acciones adoptadas al respecto han sido efectivas. Auditoría: No hay veeduría ciudadana, algunos representantes de los beneficiarios del programa realizan algunas actividades de veedores.	20



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
			La ciudadanía participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales, presupuesto participativo, etc. Auditoría: No hay participación directa de la comunidad, sino las aprobaciones por parte de la Secretaría de Hacienda, y el CONFIS.	10
			Se identifican mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la Entidad. Auditoría: La Dirección General y la Subdirección Operativa del Instituto recorren las calles de la ciudad invitando a los padres de familia que tienen hijos con limitaciones o problemáticas que afronta el IDIPRON, para que vinculen sus hijos a los programas que adelanta.	20
TOTAL FACTOR PARTICIPACION CIUDADANA				110
TOTAL MATRIZ DE EVALUACION DE TRANSPARENCIA				753

NIVEL DE RIESGO EN LA TRANSPARENCIA	
Superior a 666	RIESGO BAJO
Entre 334 y 666	-
Menor o Igual a 333	-

ANEXO 4.3

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA - CONTRALORIA
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL VIGENCIA 2008 1 SEMESTRE 2009	2.1.1. PAG.11 A 12	La Unidad de Protección Integral La Rioja, brinda tres servicios: patio, comedor comunitario y unidad educativa. Se observó que las instalaciones cuentan únicamente con tres sanitarios para toda la población que atiende a diario, en la modalidad de externado 142 jóvenes asistidas, en la modalidad de patio con capacidad para 50 jóvenes y en el comedor comunitario 1.200 personas aproximadamente, así mismo no tiene un shut para la disposición de las basuras, lo que afecta las condiciones de salud de la comunidad en general, y en particular de las niñas, es importante anotar que la Secretaría Distrital de Salud, informo que de acuerdo a las visitas de inspección vigilancia y control, las condiciones higiénico-sanitarias son deficientes por lo tanto esta pendiente el concepto que debe emitir dicha entidad. De otra parte la edificación es de tres pisos y las barandas exteriores de los bloques no ofrecen seguridad, dado el amplio espacio que hay entre el piso y el primer barrote, una persona puede resbalar y caer. Igualmente, no cuenta con una caja fuerte para la protección del dinero que mensualmente suministra la entidad (\$12.0 millones aproximadamente), para el transporte diario de las jóvenes asistidas, corriendo el riesgo de pérdida. Lo anterior incumple lo establecido en el literal f) del artículo 2 de la ley 87 de 1993.	Dentro de la programación de mantenimientos institucionales para la vigencia 2010, se tendrán en cuenta las observaciones para mejorar el servicio de baños, adecuar el shut de basuras, mejorar condiciones de seguridad de las barandas, y el empotramiento de una cajilla de seguridad.	ADECUACIONES UPI LA RIOJA: No. De adecuaciones realizadas en la UPI La Rioja / No. De adecuaciones programadas *100	Realizar el 100% de las adecuaciones programadas	Area de transportes, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y apoyo logístico	Ing. José Joaquín Segura M. Profesional Universitario	Se hará con los recursos asignados para mantenimientos en la vigencia 2010	02/01/2010	31/12/2010	(3/3) *100	1	(3/3) *100= 100%. Se suscribe asta de liquidación, orden de servicio No 046 de 2010, se realizaron las obras de adecuación del shut de basuras, colocación de elemento longitudinal en las barandas 2º y 3º piso y la ampliación de los sanitarios suspendiendo dos duchas adecuando el espacio para sanitarios, obras terminadas al 100%	Los compromisos se cumplieron teniendo en cuenta las acciones pendientes por realizar, las que fueron subsanadas.	C

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA - CONTRALORIA
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL VIGENCIA 2008 1 SEMESTRE 2009	2.1.2. PAG. 13	En las Unidades de Protección Integral Liberia y La 12, se presenta desorganización en los archivos, dado que no fueron suministrados en la visita los manuales de procedimientos, los indicadores, mapas de riesgos actualizados, entre otros, instrumentos de organización y control, impidiendo ser fácilmente localizados por parte de los funcionarios en caso de una consulta. Lo anterior incumple lo normado en el literal g del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	1. Las Unidades de Protección Integral Liberia y La 12 revisaran y mantendrán organizados los archivos de gestión 2. El Área de Administración Documental programará y realizará capacitaciones, como medio de implementación y ejecución del SIGA a todas las Unidades de Protección Integral que conforman IDIPRON	1. REVISIONES AL ARCHIVO: No. De revisiones de archivo realizadas / No. De revisiones de archivo programadas *100 2. CAPACITACIÓN SIGA: No. De Unidades de Protección Integral capacitadas / Total de Unidades de Protección Integral programadas * 100	1. Que se realice el 100% de las revisiones programadas 2. Que el 100% de las capacitaciones programadas se realicen	1. Unidades de Protección Integral Liberia y Patio de La 12 2. Administración Documental	1. Oscar Noreña Responsable de las Unidades de Protección Integral Liberia y Patio de La 12 2. Patricia Espindola Responsable Área Administración Documental	Se utilizarán los recursos humanos, tecnológicos y financieros con que cuente el Instituto	02/01/2010	31/12/2010	1. (4/4)*100=100% (5/5) *100=100% 2. (22/22) *100=100%	1. (4/4)*100=100% en la UPI Liberia se realizaron 4 revisiones al archivo: junio 23, agosto 27, octubre 27 y 28 de diciembre. (5/5)*100=100% Patio de la 12 se realizaron 5 revisiones al archivo: 17 de abril, 10 de junio, 19 de agosto, 27 de octubre y 15 de diciembre, dando cumplimiento a la meta. 2. Capacitación a 22 de las 22 UPIs programadas que representa un 100%, con el fin de sensibilizar y difundir procedimientos de correspondencia y radicación; manejo de archivos de gestión	Se cumplió con el objetivo de las Unidades donde se encontraron deficiencias en los archivos, el compromiso fue atendido y corregido.	C	

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA - CONTRALORIA
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL VIGENCIA 2008 1 SEMESTRE 2009	2.1.3. PAG. 13 - 14	De otra parte el Instituto reporta en su página web un organigrama diferente al suministrado al equipo auditor, este último refleja el área de trabajo "Quejas y Soluciones" la cual no ha sido creada mediante resolución, de acuerdo con los lineamientos de la Función Pública. Lo anterior evidencia debilidades en la información que se maneja al interior de la entidad, inobservando lo establecido en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Sistemas de Información: Los sistemas de información en el Instituto presentan serias deficiencias, que merecen especial atención por parte de la entidad, durante la presente auditoria se observo que en la sede principal con alguna frecuencia, no funciona la red por lo que se requiere apagar los equipos por horas para evitar daños, lo que afecta las actividades. De otra parte el aplicativo SPRAI (Sistema para el Registro de los Asistidos del IDIPRON) no se constituye en una herramienta de trabajo por cuanto no proporciona la información y reportes necesarios, para el control de los beneficiarios.	1. Se realizarán los ajustes a que haya lugar, teniendo en cuenta los Actos Administrativos expedidos por la Junta Directiva y la Dirección General, en concordancia con la normatividad legal vigente. Actualizando y publicando posteriormente el organigrama en la página web de la entidad. 2. La entidad realizará adecuaciones en el cableado estructurado, eléctricas y centro de computo, que incluyan respaldo de UPS y planta eléctrica. 3. La entidad realizará el estudio para la definición de los requerimientos del nuevo sistema de información misional (sui-générés, dada la especialidad de la misión y la población objeto) que permita un mejor registro y control de los beneficiarios del IDIPRON, para posteriormente contratar el desarrollo del aplicativo.	1. ACTUALIZACIÓN EN LA PAGINA WEB DEL ORGANIGRAMA. Organigrama Revisado y Actualizado / Organigrama Publicado en la Página Web del IDIPRON *100. 2. ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA EN SISTEMAS. No. De adecuaciones realizadas / No. De adecuaciones proyectadas *100. 3. ANALISIS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL IDIPRON Estudio realizado / Estudio proyectado *100.	1. Revisar, actualizar y publicar el Organigrama del IDIPRON, en la página Web del Instituto. 2. Realizar el 100% de las adecuaciones programadas en la infraestructura de sistemas. 3. Contar con el estudio que defina los requerimientos del nuevo sistema de información misional que se requiere desarrollar en el IDIPRON.	1. Oficina Asesora de Planeación y la Alta Dirección. 2 IDIPRON, en la página Web del Instituto. 2. Realizar el 100% de las adecuaciones programadas en la infraestructura de sistemas. 3. Contar con el estudio que defina los requerimientos del nuevo sistema de información misional que se requiere desarrollar en el IDIPRON.	1. Luz Patricia Quintanilla Parra- Jefe de Oficina Asesora de Planeación y la Alta Dirección. 2 y 3. Oralia Franco Goez Responsable Área de Sistemas y Maria Ximena Diaz Yepes Responsable Proyecto 640 "TIC S".	1. Se utilizarán los recursos humanos y tecnológicos, con que cuente el Instituto 2 y 3. Se utilizarán los recursos asignados al Proyecto 640 "TIC S", y recurso humano con que cuente el Instituto	02/01/2010	31/12/2010	1. (1/1) *100=100% 2. (1/1) *100=100% 3. (1/1) *100=0%	1. (1/1) *100=100% El 11 de marzo mediante Memorando 01870 se envió la información a ser publicada en el nuevo portal del IDIPRON, parte de la información entregada fue el Organigrama, de acuerdo a Resol 01 de 2001 y un organigrama sectorial que indica la adscripción del IDIPRON a la Secretaría de Integración Social. 2.La sede administrativa ya cuenta con elementos de respaldo eléctrico, planta, nueva infraestructura de cableado estructurado, centro de computo, red eléctrica para tic s, para garantizar la calidad de energía suministrada por codensa se va a implementar una acometida desde un nuevo transformador cercano a la sede instalado por codensa. Los trámites están en curso de acuerdo a los tiempos de la electrificadora 3. La entidad realizó el estudio para la definición de los requerimientos del nuevo sistema de información misional (sui-générés, dada la especialidad de la misión y la población objeto) que permita un mejor registro y control de los beneficiarios del IDIPRON, para posteriormente contratar el desarrollo del aplicativo	La administración cumplió con las acciones correctivas a las que se comprometió, como fueron la inclusión del organigrama aprobado por la Junta Directiva en la página web, efectuó las adecuaciones en cableado estructurado, tiene el respaldo de UPS y planta eléctrica y se adelantó el estudio para la definición de los requerimientos del nuevo sistema de información misional.	C	

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA - CONTRALORIA
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL VIGENCIA 2008 1 SEMESTRE 2009	2.1.4. PAG. 14	En las Unidades de Protección Integral y en el área de Trabajo Social el aplicativo que se maneja es SPRAI, del cual se observó: Los datos que suministra el aplicativo sobre la población atendida no son confiables, toda vez que si un habitante de calle asiste al OASIS, ese día ingresan sus datos al SPRAI y si al día siguiente asiste a la 12 nuevamente es registrado, sin detectar que dicho habitante de calle ya está como asistido del IDIPRON, por cuanto el aplicativo no permite filtrar la información. Así mismo, las Unidades de Protección Integral remiten mensualmente la información a la sede administrativa, donde se consolida tal y como ha sido incorporada, por cuanto allí tampoco es filtrada ni controlada. Lo anterior incide en las cifras estadísticas que se manejan en los diferentes informes que emite la entidad. Igualmente, el SPRAI no brinda información sobre egresados, por lo tanto esta labor se realiza manualmente en el Área de Trabajo Social comparando los listados de un mes a otro y aquellos asistidos que no aparezcan registrados se asume como egresados, evidenciando la falta de controles de este aplicativo. Las situaciones descritas incumplen lo normado en el literal e del artículo 2 y literal i del artículo 4 de la Ley 87 de 1993.	La entidad realizará el estudio para la definición de los requerimientos del nuevo sistema de información misional (suí-generis, dada la especialidad de la misión y la población objeto) que permita un mejor registro y control de los beneficiarios del IDIPRON, para posteriormente contratar el desarrollo del aplicativo.	ANALISIS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL IDIPRON Estudio realizado / Estudio proyectado *100.	Contar con el estudio que defina los requerimientos del nuevo sistema de información misional a desarrollar en el IDIPRON.	Área de Sistemas y Proyecto de Inversión 640, "TIC S"	Oralia Franco Goetz Responsable Área de Sistemas y María Ximena Díaz Yepes Responsable Proyecto de Inversión 640 "TIC S"	Se utilizarán los recursos asignados al Proyecto de Inversión 640 "TIC S"	02/01/2010	31/12/2010	(1/1) *100	1	Se presentó documento de requerimientos del sistema misional para el IDIPRON. (Proyecto 640 TIC S)	Se verificó que se está adelantando el proceso de alimentación de la información	C

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA - CONTRALORIA
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL VIGENCIA 2008 1 SEMESTRE 2009	2.1.5. PAG. 15	En la Subdirección Técnica de Métodos y Operativa, el sistema de información con que cuentan es el SIGMA, utilizado únicamente para el trámite de los pedidos de almacén, los reportes para el control del combustible, mantenimiento y programación de los vehículos, se elaboran en excel. Así mismo los informes de ?Registro de Asistencia?, ?Relación de Pagos de Sostentamiento?, ?Pago de Apoyo y Sostentamiento?, del proyecto 4021 son elaborados de la misma forma, observando que dicha herramienta, no cuentan con las seguridades suficientes para la protección de la información haciéndola muy vulnerable, lo que denota falta de aplicativos a la medida de las necesidades de la entidad. Lo anterior incumple lo normado en el literal e del artículo 2 y el literal i del artículo 4 de la Ley 87 de 1993.	1. El Área de Sistemas implementará y capacitará en el Área de Transportes el Módulo de SYSMAN Transportes. 2. En cuanto al Proyecto de Inversión 4021, la entidad realizará el estudio para la definición de los requerimientos del nuevo sistema de información misional (suí-générés, dada la especialidad de la misión y la población objeto) que permita un mejor registro y control de los beneficiarios del IDIPRON, para posteriormente contratar el desarrollo del aplicativo.	1. IMPLEMENTACIÓN MODULO ESPECIFICO: Módulo Implementado / Módulo Programado * 100. 2. ANALISIS DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL IDIPRON Estudio realizado / Estudio proyectado * 100.	1. Que el Área de Transportes, implemente el Módulo de SYSMAN - Transportes. 2. Contar con el estudio que defina los requerimientos del nuevo sistema de información misional a desarrollar en el IDIPRON.	Área de Sistemas, Área de Transporte y Proyecto de Inversión 640 "TIC S"	Oralia Franco Goetz Responsable Área de Sistemas, Vicente Chaparro Responsable Área de Transportes, y Maria Ximena Diaz Yepes Responsable Proyecto de Inversión 640 "TIC S"	Se utilizarán los recursos humanos, tecnológicos y financieros con que cuente el Instituto	02/01/2010	31/12/2010	1. (1/1) *100=100% 2. (1/1) *100=100%	1	1. (1/1) *100=100% Se implementó el aplicativo sysman Transporte y se capacito a los funcionarios responsables del Área de Transporte, el módulo es operativo para el ingreso de la información. 2. Se presentó documento de requerimientos del sistema misional para el IDIPRON. (Proyecto 640 TIC 's)	Se implementó el sistema y se está diseñando el procedimiento	C

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA - CONTRALORIA
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL VIGENCIA 2008 1 SEMESTRE 2009	2.1.6. PAG. 15	A pesar de que la entidad tiene establecidas las políticas de difusión de la información generada internamente, se observó que las solicitudes radicadas por el equipo auditor, en algunos casos, no fueron atendidas dentro del término. Así mismo en las unidades de protección integral reportan demora en las comunicaciones, es decir que los requerimientos que se hacen de la sede central llegan de manera tardía, y en muchos casos no se dispone del tiempo necesario para su trámite. Así mismo no se cuenta con equipos de cómputo suficientes ni sistemas modernos de información, que facilite el flujo de la misma de forma ágil y oportuna. Las situaciones anteriormente descritas incumplen lo estipulado en el literal e) del artículo 2 y el literal j) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993.	1. El Área de Administración Documental informará a las Unidades de Protección Integral las solicitudes y/o comunicaciones radicadas, dejando constancia en planilla de control. 2. La entidad implementará una intranet y una red privada de datos, en procura de optimizar las comunicaciones de las UPI'S locales con la Sede Administrativa.	1. CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN INTEGRAL. Formato Control Implementado / Formato Control programado * 100. 2. OPTIMIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: No. De Mejoras Implementadas / No. De Mejoras Programadas * 100.	1. Implementar formato control que permita informar a las Unidades de Protección Integral las solicitudes y/o comunicaciones radicadas en el Área de Administración Documental. 2. Implementar la intranet y la red privada de datos del Instituto.	1. Área de Administración Documental. 2. Área de Sistemas y Proyecto de Inversión 640 "TIC S"	1. Nidia Patricia Espindola, Responsable Área de Administración Documental. 2. Oralia Franco Goetz Responsable Área de Sistemas y Proyecto de Inversión 640 "TIC S", con que cuente el IDIPRON	1. Se utilizarán los recursos humanos y tecnológicos, con que cuente el Instituto. 2. Se utilizarán los recursos humanos y los asignados al Proyecto de Inversión 640 "TIC S", con que cuente el IDIPRON	02/01/2010	31/12/2010	1. (1/1) *100=100% 2. (2/2) * 100=100%	1. (2/2) *100=100% Implementación de dos métodos para control de documentación de unidades. Planilla telefónica y red interna (Intranet); En funcionamiento proceso de notificación y envío por correo electrónico de documentación pendiente por reclamar por las UPIS previa recolección de la misma. Sistemas realizó capacitación del Sistema de Información de Correspondencia Sysman y de manejo de la intranet a las unidades en el mes de noviembre. Creación en el portal de Internet (via intranet) de una aplicación documental para enviar la correspondencia a las Unidades de Protección Integral con asesoría por parte de Sistemas-Proyectos TIC's. Implementado aplicativo en intranet que permite subir información de correspondencia por reclamar de las UPIS. 2. (1/1) * 100)=100% Se realizó la entrega y es operativa la intranet del Instituto, se capacitó a todas las Unidades de Protección integral, proyectos de inversión y áreas de la administración sobre el uso de la intranet	Se verificó la implementación de los métodos para el control de la documentación y se dictó la capacitación del sistema de información.	C	

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA - CONTRALORIA
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL VIGENCIA 2008 1 SEMESTRE 2009	2.4.1. PAG. 30 - 31	Los elevados porcentajes de ejecución alcanzados en las metas mencionadas anteriormente, evidencian inadecuada formulación en la magnitud de las mismas, puesto que fueron cumplidas en la mitad del tiempo previsto, denotando que las magnitudes a programar, pudieron ser mayores y que se subestimó la capacidad del Instituto para ofrecer los servicios de atención al joven habitante de calle. La anterior situación evidencia debilidades en la planeación, vulnerando lo estipulado en literales j) y k) del artículo 3° de la Ley 152 de 1994 en cuanto a los principios Proceso de Planeación y Eficiencia. Frente a la anterior situación se solicitó explicación a la entidad; las respuestas presentadas fueron evaluadas, concluyendo que los hechos descritos por el IDIPRON como justificación por la mayor ejecución de las metas, confirmaron lo observado en el párrafo anterior. Los aspectos descritos por la entidad se refirieron a la disminución en la niñez en situación de vida en calle, según el V Censo de Habitante de Calle en Bogotá, por lo cual la estrategia del IDIPRON se orientó a la modalidad externado, a la prevención del fenómeno de habitabilidad en calle y a la intensificación en la focalización; estrategias que impactaron la ejecución física de las metas, como la misma entidad lo señaló en sus explicaciones y los cuales no fueron tenidos en cuenta en la programación de las metas como se evidenció en las magnitudes proyectadas de las mismas. Por otra parte, en el proyecto 7055, se observa que la ejecución de la única meta programada a diciembre 31 de 2008, fue aceptable al reflejar el 90%. Mientras que para la vigencia 2009, el nivel de ejecución alcanzado a junio 30, fue escaso, al reportar solo el 10%.	Realizar el estudio de las metas de los proyectos de inversión 548, 4021 y 7055 del IDIPRON, para determinar el ajuste, reformulación, reafirmación y/o propuesta de nuevas metas que permitan dar cuenta de la gestión institucional, y de los compromisos adquiridos en el Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva para vivir mejor" en los que el Instituto tiene participación.	ESTUDIO DE LAS METAS ACTUALES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 548, 4021 Y 7055; Documento Elaborado / Documento Proyectado * 100.	Contar con un estudio que permita determinar el ajuste, reformulación, reafirmación y/o propuesta de nuevas metas de los proyectos de inversión 548, 4021 y 7055.	Oficina Asesora de Planeación y la Alta Dirección	Luz Patricia Quintanilla Parra - Jefe Oficina Asesora de Planeación, y la Alta Dirección.	Se utilizarán los recursos humanos, tecnológicos y financieros con que cuente el Instituto.	02/01/2010	31/03/2010	(1/1) *100	1	(1/1) *100=100% Mediante memorando 5749 de 15 de junio de 2010, la Subdirección Técnica Administrativa y Financiera hizo entrega de copia de documento "Acercas de los Objetivos, metas e indicadores de los proyectos IDIPRON para el año 2010", realizado por el doctor Hugo Torres Arias y de fecha 15 de enero de 2010. Adicionalmente mediante memorando 100-09839 del 13 de septiembre la Dirección General solicitó informe sobre el documento de metas e indicadores de los proyectos de inversión, este fue enviado a la Dirección mediante memorando 110-10269 del 21 de septiembre de 2010. A las propuestas realizadas por el Asesor Hugo Torres Arias la Oficina Asesora de Planeación observa en general: ? que es válida la propuesta, pero que La aplicación SPRAI no podría en este momento cuantificar la oferta de servicios por beneficiario, y que, ? Cada nueva meta propuesta debe ser cuantificable tanto en su magnitud física como en los recursos invertidos para su ejecución, y finalmente esta debe tener un seguimiento como mínimo trimestral, tal y como lo determina la Secretaría Distrital de Planeación.	Se verificó que los proyectos contarán con los respectivos objetivos, metas e indicadores, contenidos en el Plan de Acción	C

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA - CONTRALORIA
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL VIGENCIA 2008 1 SEMESTRE 2009	2.4.2. PAG. 31	Compara la anterior información con el Informe de Seguimiento Componente de Gestión a Inversión emitido por la Secretaría Distrital de Planeación a junio 30 de 2009, se observó que este último, refleja la meta: "Realizar (1) una investigación de la problemática del fenómeno callejero y alta vulnerabilidad social", lo cual no es concordante con lo informado por la entidad ni con lo verificado en visita realizada por el Equipo Auditor al Área de Trabajo "Información y Documentación sobre Niñez y Juventud Desprotegida"[1], ya que se constató que se están elaborando tres (3) investigaciones. La inconsistencia en la meta prevista para el proyecto, reflejada en el Plan de Acción, denota falta de actualización de los datos que se reportan a la Secretaría Distrital de Planeación, lo cual genera confusión y demuestra falta de confiabilidad de la información, por consiguiente incumple lo normado en los literales b) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993 y en la Circular 001 del 5 de noviembre de 2004 del Consejo de Gobierno " Alcaldía Mayor de Bogotá en cuanto a que "es responsabilidad de las entidades ejecutoras la validez, legalidad, consistencia, coherencia, pertinencia y veracidad de la información", que se registra en el sistema de información SEGPLAN.	Ajuste de la meta del Proyecto de Inversión 7055 para la vigencia 2009, ante la Secretaría de Planeación Distrital, en el aplicativo SEGPLAN.	AJUSTE META PROYECTO DE INVERSIÓN 7055: Documento Elaborado / Documento Proyectado * 100.	Contar con el documento para realizar el ajuste a la meta del Proyecto de Inversión 7055, en el aplicativo SEGPLAN.	Oficina Asesora de Planeación.	Luz Patricia Quintanilla Parra- Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Leandro Ramos - Responsable del Área de Trabajo Centro de Información sobre Niñez y Juventud Desprotegida.	Se utilizarán los recursos humanos, tecnológicos y financieros con que cuente el Instituto.	15/12/2009	31/12/2009	(1/1) *100	1	(1/1*100) = 100% Mediante memorando 5749 de 15 de junio de 2010, la Subdirección Técnica Administrativa y Financiera hizo entrega de copia de documento "Acercas de los Objetivos, metas e indicadores de los proyectos IDIPRON para el año 2010", realizado por el doctor Hugo Torres Arias y de fecha 15 de enero de 2010. Adicionalmente, se realizó el ajuste en la programación de la meta de la vigencia 2009, en el aplicativo SEGPLAN, de la Secretaría Distrital de Planeación. Adicionalmente mediante memorando 100-09839 del 13 de septiembre la Dirección General solicitó informe sobre el documento de metas e indicadores de los proyectos de inversión, este fue enviado a la Dirección mediante memorando 110-10269 del 21 de septiembre de 2010. A las propuestas realizadas por el Asesora Hugo Torres Arias la Oficina Asesora de Planeación observa en general: " que es válida la propuesta, pero que La aplicación SPRAI no podría en este momento cuantificar la oferta de servicios por beneficiario, y que, " Cada nueva meta propuesta debe ser cuantificable tanto en su magnitud física como en los recursos invertidos para su ejecución, y finalmente esta debe tener un seguimiento como mínimo trimestral, tal y como lo determina la Secretaría Distrital de Planeación.	Se verificó la información contenida en los memorandos mencionados, con respecto a la acción propuesta	C

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA - CONTRALORIA
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL VIGENCIA 2008 1 SEMESTRE 2009	2.4.3. PAG. 31 A 33	Por otra parte, se constató en visita realizada al Área de Información y Documentación sobre Niñez y Juventud Desprotegida que no se cuenta con cronogramas de cumplimiento de actividades ni con plan de trabajo a desarrollar en la vigencia, por lo cual no fue posible verificar el 10% de avance físico de la meta del proyecto 7055, reportado en el Plan de Acción a junio 30 de 2009. El responsable del Área aclaró que "esto no significa que no se ejecuten actividades y procesos contractuales que estén de conformidad con los objetivos del área y de los intereses del instituto"[1]. Al respecto, se debe precisar que si bien es cierto no se ejecutan actividades y procesos contractuales que no estén conforme a los objetivos del área o del Instituto, los cronogramas como instrumentos de control, son necesarios, porque permiten conocer la programación de las acciones a desarrollar, los responsables y las fechas de ejecución, facilitando el proceso de evaluación de la gestión del proyecto, la identificación de desviaciones y el avance en la consecución de las metas y objetivos del mismo. Por consiguiente, se observa que la entidad presenta debilidades en los mecanismos de seguimiento y control del proyecto por cuanto la carencia de estos instrumentos, dificulta evaluar en forma precisa la gestión adelantada por el Instituto, situación que vulnera lo establecido en el literal d) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, relacionado con garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional y lo estipulado en el Acuerdo 12 de 1994 Capítulo VI artículo 15 Planes de acción y Cronogramas.	1. Levantar documento escrito sobre el Plan General de Trabajo del Proyecto de Inversión 7055. 2. Elaborar Cronograma General de Actividades del Proyecto de Inversión 7055.	1. PLAN DE TRABAJO ESCRITO DEL PROYECTO DE INVERSION 7055: Documento Elaborado / Documento Projectado * 100. 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSION 7055: Documento Elaborado / Documento Projectado * 100.	1. Contar con un Plan General de Trabajo por vigencia. 2. Contar con un Cronograma General de Actividades por vigencia.	1. y 2. Área de Trabajo Centro de Información sobre Niñez y Juventud Desprotegida.	1. y 2. Leandro Ramos - Responsable del Área de Trabajo Centro de Información sobre Niñez y Juventud Desprotegida.	Se utilizarán los recursos humanos, tecnológicos y financieros con que cuente el Instituto.	02/01/2010	31/12/2010	1. (1/1) *100=100% 2. (1/1) *100=100%	1	1. (1/1) *100=100% 2. (1/1) *100=100% En diciembre del año 2009, no continuó labores el equipo de investigación; a su vez fue nombrado un nuevo equipo el año 2010, al que se le pide, según el objetivo del proyecto 7055, como metas fundamentales la publicación de un libro sobre pandillas (deuda del año anterior) y el inicio de una nueva investigación, en la que lo pedagógico del Idipron sea sistematizado. Estas dos metas articulan el plan de trabajo para el año 2010. Ya fueron realizadas las dos acciones correctivas, plan de trabajo y cronograma de actividades	Se elaboró un documento sobre el proceso del IDIPRON relacionado con la implementación del Sistema del modelo IDIPRON	C

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA - CONTRALORIA
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL VIGENCIA 2008 1 SEMESTRE 2009	2.4.4. PAG. 33 A 36	La utilización de cifras inconsistentes por la inadecuada formulación de las metas distorsionan los resultados que se calculen a partir de las mismas, lo cual evidencia falta de confiabilidad de la información, incumpliendo lo establecido en el literal b) y e) del artículo 2º Objetivos del Sistema de Control Interno y el literal e) del Artículo 3º Características del Control Interno.	Realizar el estudio de las metas actuales de los proyectos de inversión 548, 4021 y 7055 del IDIPRON, para determinar el ajuste, reformulación, reafirmación y/o propuesta de nuevas metas que permitan dar cuenta de la gestión institucional y de los compromisos Plan de Desarrollo, en los que el Instituto tiene participación.	ESTUDIO DE LAS METAS ACTUALES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 548, 4021 Y 7055; Documento Elaborado / No. Documento Proyectado * 100.	Contar con un estudio que permita determinar el ajuste, reformulación, reafirmación y/o propuesta de nuevas metas de los proyectos de inversión 548, 4021 y 7055.	Oficina Asesora de Planeación y la Alta Dirección	Luz Patricia Quintanilla Parra - Jefa Oficina Asesora de Planeación, y la Alta Dirección.	Se utilizarán los recursos humanos y tecnológicos, con que cuente el Instituto.	02/01/2010	31/03/2010	(1/1) *100	1	(1/1) *100=100% Mediante memorando 5749 de 15 de junio de 2010, la Subdirección Técnica Administrativa y Financiera hizo entrega de copia de documento "Acercas de los Objetivos, metas e indicadores de los proyectos IDIPRON para el año 2010", realizado por el doctor Hugo Torres Arias y de fecha 15 de enero de 2010. Adicionalmente mediante memorando 100-09839 del 13 de septiembre la dirección General solicitó informe sobre el documento de metas e indicadores de los proyectos de inversión, este fue enviado a la dirección mediante memorando 110-10269 del 21 de septiembre de 2010. A las propuestas realizadas por el Asesora Hugo Torres Arias la Oficina Asesora de Planeación observa en general: ? que es válida la propuesta, pero que La aplicación SPRAI no podría en este momento cuantificar la oferta de servicios por beneficiario, y que, ? Cada nueva meta propuesta debe ser cuantificable tanto en su magnitud física como en los recursos invertidos para su ejecución, y finalmente esta debe tener un seguimiento como mínimo trimestral, tal y como lo determina la Secretaría Distrital de Planeación.	Se verificó la información contenida en los memorandos mencionados	C
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL VIGENCIA 2008 1 SEMESTRE 2009	2.5.1. PAG. 42	Las peticiones No. 03-0227 y 206175, no tienen la fecha en el oficio de respuesta, impidiendo conocer el tiempo en que fueron tramitadas, siendo éste un elemento de organización y control, lo cual incumple lo establecido en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	Revisar y controlar en Quejas y Soluciones, que los oficios de respuesta de cada uno de los requerimientos interpuestos por la ciudadanía contengan impresa la fecha de respuesta.	CONTROL DE RESPUESTA A LAS QUEJAS, RECLAMOS Y OTROS DOCUMENTOS DE LA CIUDADANIA; No. De Oficios de Respuestas Verificadas / No. Requerimientos Recibidos * 100	Que el 100% de los requerimientos tramitados contengan la fecha impresa en el oficio de respuesta, por parte del Instituto.	Subdirección Técnica Administrativa y Financiera.	Clara Eugenia Sánchez Díaz, Subdirectora Técnica Administrativa y Financiera.	Se utilizarán los recursos Humanos y Tecnológicos, con que cuente el Instituto.	02/01/2010	31/12/2010	(469/469) *100	1	Según corte a 30 diciembre de 2010 se han contestado 469 requerimientos de 469 radicados. Cada requerimiento contestado cuenta con su fecha de respuesta.	Acciones correctivas aplicadas y subsanadas	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA - CONTRALORIA
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2009	3.3.1 - PAG. 40	El saldo de la cuenta valorizaciones de \$7.106.1 millones presenta incertidumbre y a su vez la contrapartida cuenta 3240 Superávit por valorización por el mismo valor, toda vez que se evidenció que la mayoría de los predios se encuentran con los avalúos desactualizados, dichos avalúos corresponden a los años 2002, 2003, 2004, 2005 el IDIPRON a 31 de diciembre de 2009 no había realizado los correspondientes avalúos como lo establece el Régimen de Contabilidad Pública - Manual de Procedimientos Capítulo 3 Numeral 20 adoptado mediante resolución 354 de 2007 de la CGN ?. Dicha situación conlleva a que el saldo de dicha cuenta presente incertidumbre.	Contar con los 25 avalúos que fueron contratados mediante el contrato de prestación de servicios N°1522 de 2010 y registrar el valor del avalúo en la Contabilidad del Instituto	AVALUOS: N° de avalúos entregados por el contratista y registrados en la contabilidad del Instituto / Total de avalúos contratados * 100	Que el 100% de los avalúos contratados sean recibidos y registrados en la contabilidad del Instituto	Subdirección Técnica Metodos Educativos y Operativos, Area de Transporte Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y Apoyo Logístico, y Area de Contabilidad	Ing. José Joaquín Segura M. Profesional Universitario, y Hernán Salinas M. Responsable área de Contabilidad	Se utilizarán los recursos humanos, tecnológicos, y financieros que se requieran	01/06/2010	31/12/2010	(25/25) *100	1	(25/25)*100=100% Mediante contrato de prestación de servicio No 1522, se contrató la firma Corporación Registro Nacional de Avaluadores para realizar los avalúos de 25 predios del IDIPRON, se recibió el avalúo de cada predio resultado de este contrato, se remitió original al área Jurídica como soporte de la ejecución y copia al área de Contabilidad para que se hicieran los asientos contables correspondientes	Se contó los 25 avalúos que fueron contabilizados y se evaluó el registro contable contra el valor del del avalúo en la Contabilidad del Instituto	C

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA - CONTRALORIA
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2009	3.3.2.1 - PAG. 42	La entidad presentó deficiencias en la toma física de inventarios, al evidenciarse que la entidad no presentó en este informe, el Listado definitivo de bienes inservibles, servibles no utilizables, obsoletos y de aquellos que requieren reparación, de acuerdo con lo establecido en el numeral numeral 4.10.1.3. Resolución 001 de 2001 Manual de procedimientos para el manejo de bienes muebles e inmuebles de D.C. y verificada dicha observación en las visitas realizadas en la sede la Florida Bachillerato y Taller de Sistemas, que si existen elementos inservibles o aptos de reparación, entre otros; de otra parte en el acta presentada en medio magnético no se evidenció las recomendaciones, comentarios, análisis y firma de los actuantes, como lo establece el numeral 4.10.1.2. Toma Física o Verificación - Acta o Informe Final de la Toma Física en la Bodega que a la letra dice ??Debe aprovecharse esta diligencia para analizar las condiciones físicas de los bienes. Las conclusiones de esta revisión deben consignarse igualmente en el acta. El acta debe contener recomendaciones, comentarios, análisis y firma de los actuantes. y el Artículo 10. Decreto Nacional No. 205 de 2003 Objetivos del sistema de control interno ?Numerales 5. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad. 6. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios. No obstante, que el IDIPRON cuenta con la resolución No. 369 de 2009, por la cual se crea el comité de sostenibilidad del sistema contable, no se analizan por los responsables de las respectivas áreas, los valores contables a depurar para consignarlos en las respectivas actas y realizar el seguimiento como lo establece el artículo 3, funciones del Comité Técnico Resolución 369 de julio de 2009 expedida por el IDIPRON.	Ajustar y rediseñar el formato "Realización Toma Física de Inventario" con la inclusión del estado de los bienes, es decir (Bueno, Regular, Malo). Indicando además que bienes se encuentran en estado de obsolescencia y cuales también pueden ser susceptibles de reparación. Igualmente se incluirá en dicho formato los campos para describir las recomendaciones, comentarios, análisis y sugerencias	INVENTARIO FISICO POR DEPENDENCIA; Formato de inventario físico por dependencia modificado de acuerdo a la resolución 001 de 2001 / Formato de inventario físico por dependencia proyectado *100	Modificar el formato realización toma física inventario de acuerdo a lo establecido en la Resolución 001 de 2001, donde se cuente con la inclusión del estado de los bienes, recomendaciones, comentarios y análisis	Área de Almacén e Inventarios y Área de Sistemas	Severo Gómez Fernández Responsable Área de Almacén e Inventarios, y Oralia Franco Goetz Responsable Área de Sistemas	Se utilizarán los recursos humanos, tecnológicos, y financieros que se requieran	01/06/2010	31/12/2010	(1/1) * 100	1	(1/1) * 100= 100% se rediseñó el documento de acuerdo a lo requerido en el plan de mejoramiento	Aunque se cumplió la acción correctiva esta fue ineficaz y este tema hará parte del nuevo plan de mejoramiento	C

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA - CONTRALORIA
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2009	3.3.2.2 - PAG. 44	Revisados los procesos de Gestión financiera, en su Procedimiento Ordenes de Pago, los responsables de dichas actividades o tareas corresponde a las diferentes dependencias ejecutoras del gasto, en ningún momento interviene el área de Tesorería, y según visita efectuada al área de Tesorería se evidenció que la causación contable de las Ordenes de Pago son firmadas por el tesorero, toda vez que según resolución No. 049 del 3 de febrero de 2010 en su parágrafo que a la letra dice: "las formas que contienen las órdenes de pago, deberán contar con el aval o firma del Tesorero(a) de la entidad". Es de observar que a pesar que el IDIPRON tenga el manual de Sistema Integrado de Gestión del IDIPRON, incluyendo la caracterización del proceso de gestión financiera con los procedimientos de causación de órdenes de pago, y ejecución de pagos (comprobantes de egreso), la entidad expide resolución que va en contra de la Ley 87 de 1993 artículo 4º: Elementos para el Sistema de Control Interno. ¿Delimitación precisa de la autoridad y los niveles de responsabilidad?. Por norma general de control interno la tesorería, no puede hacerse responsable de la liquidación de la Orden de pago y a su vez realizar los respectivos giros en los comprobantes de egreso, puede plasmar su firma en el correspondiente comprobante de egreso como lo estipula el procedimiento "Ejecución de Pagos", pero en la causación de la Orden de pago asumirá el área responsable de liquidar el pago como lo establecen los procedimientos.	Se analizará y de acuerdo con los resultados se harán los ajustes correspondientes a la Resolución 049 de 2010, verificando su coherencia con los procedimientos	VERIFICACION RESOLUCION 049 DE 2010: Resolución analizada y ajustada / Resolución proyectada a revisar * 100	Analizar y ajustar la Resolución 049 de 2010	Dirección, Subdirección Técnica Administrativa y Financiera, Oficina Asesora Jurídica y Área de Contabilidad	P. Luis Fernando Velandia Urrego Director, Clara Eugenia Sánchez Díaz Subdirectora Técnica Administrativa y Financiera, Liliana Tovar Celis Jefe Oficina Asesora Jurídica, y Herman Salinas M. Responsable Área de Contabilidad	Se utilizarán los recursos humanos, tecnológicos, y financieros que se requieran.	01/06/2010	31/12/2010	(1/1) *100	(1/1)*100=100% se expidió la Resolución 438 de agosto 31 de 2010 de la Dirección del IDIPRON para el cambio de firmas en la orden de pago	Se cumplieron las acciones correctivas	C	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA - CONTRALORIA
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2009	3.3.2.3 - PAG. 45	La entidad no tiene documentado el proceso para los respectivos avalúos de Bienes Inmuebles. Igualmente se presentan deficiencias en los canales de comunicación en las áreas ejecutoras del gasto al evidenciarse en la auditoría, que dichas áreas no reportan en forma oportuna la información al área contable para el cierre contable, conllevando a que los saldos reflejados en estados contables presenten incertidumbre. Incumpliendo la Ley 87 de 1993 en su Artículo 4º.- Elementos para el Sistema de Control Interno Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos?.	Implementar el procedimiento para la elaboración y presentación de los avalúos de bienes inmuebles propiedad del IDIPRON, y entrega oportuna al Área de Contabilidad para su registro	AVALUOS BIENES INMUEBLES: Procedimiento elaboración avalúo bienes inmuebles realizado / Procedimiento avalúo Bienes inmuebles Proyectado * 100	Elaborar el procedimiento para realizar los avalúos de bienes inmuebles propiedad del Idpron, que incluya la entrega oportuna al Área de Contabilidad para su registro	Subdirección Técnica Metodos Educativos y Operativos, Área de Mantenimiento y Apoyo Logístico, Área de Contabilidad, y Oficina Asesora de Planeación	Luz Patricia Quintanilla Parra Jefe Oficina Asesora de Planeación, Ing. José Joaquín Segura M. Profesional Universitario, y Hernán Salinas M. Responsable Área de Contabilidad	Se utilizarán los recursos humanos, tecnológicos, y financieros que se requieran	01/06/2010	31/12/2010	(1/1) *100	1	Se aprobó el procedimiento ?Avalúo de Predios?, que hace parte del proceso ?Administración de bienes, infraestructura y tecnologías de la información?, en el subproceso ?Mantenimiento? y se asignó el código AD7PR022 al mismo.	Se cumplieron las acciones correctivas sin embargo se pretende a futuro ser mas eficaz.	C

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA - CONTRALORIA
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2009	3.5.1- PAG. 70	En desarrollo del contrato No. 004 de 2009 con la Inmobiliaria Cundinamarquesa el IDIPRON omitió dentro de los estudios previos los trámites para la obtención de la licencia de construcción, por lo tanto no se obtuvo este requisito para la obra Comedor San Cristóbal lo que ocasionó el sellamiento de la misma, registrando un retraso significativo en el cronograma de actividades, evidenciando fallas de planeación en los estudios de viabilidad en cuanto a trámites se refiere. Esta situación se configura como hallazgo administrativo al incumplir la siguiente normatividad: Artículos 1º, y 2º de la Ley 810 de 2003 que modifica la Ley 388 de 1997 en sus artículos 103 y 104, Capítulo IV artículo 49 del decreto 2150 de 1995, Título 7.4 numeral 7.4.1 de la Norma NTCGP 1000:2004 y MECI 1000:2005 Subsistema control estratégico numeral 1, componente administración del riesgo 1.2, elementos del subsistema 1.2.3, 1.2.3.3 y 1.3.4	Dar cumplimiento a los estudios previos, realizando los trámites legales necesarios que se requieren para la obtención de la licencia y así obtener la posterior aprobación de la misma, antes de iniciar la ejecución de las obras	TRAMITES LICENCIAS DE CONSTRUCCION: N° de trámites requeridos por las curadurías urbanas para la obtención de licencias de construcción realizadas / N° de trámites requeridos * 100	Que la entidad realice los trámites requeridos por las curadurías urbanas para la aprobación de la licencia de construcción	Area de Transportes, Mantenimiento de Bienes muebles e inmuebles y apoyo logístico	Ing. Jose Joaquin Segura M. - Profesional Universitario	Se utilizarán los recursos humanos y tecnológicos necesarios	01/06/2010	31/12/2010	(3/6) *100	0.50	(3/6) *100=50% Se realizaron los levantamientos topográficos de los predios y se radicaron en Planeación Distrital. Por cambios administrativos nuevamente se hizo la radicación en la Oficina de Catastro Distrital para la incorporación y cabida de linderos, radicado No. 2010 ? 191199. Se adelantaron los estudios técnicos, diseños y planos para radicar en la Curaduría. Se realizaron los ajustes sugeridos por la Oficina de Catastro a los planos del predio de Urme y Certificación del área del predio de San Cristóbal, trámites necesarios para la consecución de las Licencias correspondientes. Actualmente se espera la programación de visita a los predios por parte de Catastro.	El IDIPRON adelantó las gestiones pertinentes y lo que está pendiente depende de Catastro Distrital y la Curaduría Urbana	C

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA - CONTRALORIA
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2009	3.7.1 - PAG. 97	La información que presenta la entidad no es confiable toda vez que se pudo establecer que lo reportado a través del aplicativo SIVICOF en el formato CBN 1111 - Información Gestión Ambiental Institucional Interna, específicamente en el componente atmosférico, se registra el parque automotor con corte a 31 de diciembre de 2009, la cual al confrontarla con los certificados de revisión tecno-mecánica y de gases para la misma vigencia, no coincide la cantidad de vehículos, ni la cantidad de certificados. Lo anterior denota fallas en la consolidación, control y verificación de la información que reportan al ente de control, evidenciando incumplimiento de la Ley 87 de 1993, artículo 2 literal e y artículo 4 literal i, como también lo estipulado en la Resolución Reglamentaria No. 034 de diciembre 21 de 2009 expedida por el Contralor de Bogotá la cual refiere a la rendición de la cuenta anual.	Revisar de manera permanente la información que soporta el modulo SYSMAN del Área de Transporte, requiriendo su actualización en caso de ser necesario	VERIFICACION PARQUE AUTOMOTOR No. de vehículos registrados en el aplicativo SYSMAN / No. de vehículos en el inventario de la Institución *100	Que el 100% de la información de los vehículos del IDIPRON este actualizada en el aplicativo de Transportes SYSMAN	Área de Trabajo en Gestión Ambiental y Área de Transportes, Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y apoyo logístico	Angélica María Espino - Responsable Área de Trabajo en Gestión Ambiental y Luz María Forero Secretaria Grado Nueve Área de Transportes	Se utilizarán los recursos humanos y tecnológicos necesarios	01/06/2010	31/12/2010	(31/31) *100	1	La información de los vehículos del IDIPRON se encuentra actualizada en el sistema SYSMAN.	Se realizó la estudio de la base de datos encontrándose 31 vehículos, de los cuales siete están fuera de servicio pendientes para remate, seis se encuentran en mantenimiento y no se les ha actualizado la revisión tecnomecánica y el resto se encuentran en servicio y tienen al día la revisión tecnomecánica.	C

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA - CONTRALORIA
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	3.2.1.2.1 - PAG. 30	No obstante que el instituto adopta como herramienta de gestión el Modelo de Operación por Procesos donde definió tres procesos, no existe coherencia ni armonía entre este modelo con la estructura organizacional (ver anexo, organigrama Idipron vigente año 2008) debido a que la misma es vertical y no permite la segregación de funciones de acuerdo con las características que se describen a continuación: La estructura consta de una dirección general, una subdirección técnica administrativa y financiera, una subdirección técnica de desarrollo humano y una subdirección técnica de métodos educativos y operativos, en esta subdirección se desarrollan la misión institucional y se encuentran: 1- 20 unidades educativas (rurales y urbanas), 2- Área de trabajo comedores comunitarios institucionales 3- Área de trabajo comedores comunitarios, Fondos de Desarrollo Local. 4- Área de trabajo gestión ambiental 5- Transporte mantenimiento de bienes e inmuebles y apoyo logístico. 6 - Área de trabajo en sistemas para programas pedagógicos. 7- Área técnica en alimentos y nutrición. 8- Área de trabajo e información y documentación sobre niño y juventud desprotegida. 9- Manejo de las dos cajas menores. Lo anterior incumple con lo normado en el artículo 4 literales c) y d) de la Ley 87 de 1993. Seguimiento Contraloría informe vigencia 2009: El IDIPRON con oficio 09062 del 26 de noviembre de 2009 solicitó al Departamento Administrativo de la Función Pública, concepto sobre la coherencia y armonía en el modelo de operación por procesos adoptado con oficio 09063 del 26 de noviembre de 2009 al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital cuyo asunto es la solicitud del concepto sobre la coherencia en el modelo de operación de procesos	Adelantar la revisión estratégica del Instituto con la orientación de la dirección de desarrollo institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	REVISIÓN ESTRATÉGICA: Revisión estratégica realizada con apoyo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor / Revisión estratégica proyectada *100	Realizar la revisión estratégica del Instituto	Dirección General, Subdirección Técnica de Desarrollo Humano, y Oficina Asesora de Planeación	P. Luis Fernando Valandía Urrago Director, Gloria Stella Gutiérrez Ortega Subdirectora Técnica de Desarrollo Humano, y Luz Patricia Quintanilla Parra Jefe Oficina Asesora de Planeación	Se utilizarán los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y, financieros con que cuente el Instituto.	01/06/2010	01/08/2010	(1/1) *100	1	(1/1) *100 = 100% Se tiene un documento, como resultado de la revisión estratégica institucional, con el apoyo Dirección de Desarrollo Institucional de la Secretaría General	Se elaboró un documento que busca sustentar una reestructuración, de manera que la estructura se ajuste a las funciones que actualmente adelanta el Instituto	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA - CONTRALORIA
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	3.6.1.3. - PAG. 71-72	Proyecto 4006 Fortalecimiento de la infraestructura física de las unidades, la meta, adecuar, mantener y dotar 29 unidades educativas y dependencias del IDIPRON se cumplió en gran porcentaje (93%) sin embargo, la meta construir 4 unidades educativas para atención de población en situación de vida en calle, alto riesgo y vulnerabilidad social, de acuerdo con el informe de gestión del plan de acción el cumplimiento es cero (0). Seguimiento Contraloría informe vigencia 2009: Para el 2009 se reprogramó la meta quedando en 26 Unidades educativas, cumpliéndose en su totalidad, no obstante las restantes dos metas referentes a construcción de dos comedores y dos Unidades Educativas no presentó cumplimiento significativo (0.10%), con la compra de dos lotes en Usme, debido a la disposición de la Administración Distrital de dar prioridad en los recursos para la construcción del metro	Teniendo en cuenta los diferentes obstáculos para llevar a cabo la construcción de los comedores comunitarios y la Unidad de Protección Integral, es necesario analizar y replantear las metas de construcción de infraestructuras	REVISIÓN METAS: Ajuste de metas de construcción de infraestructura, a partir del análisis de planificación de nuevas infraestructuras	Reprogramar la construcción de nuevos equipamientos, incluidos los referenciados	Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa, Subdirección Técnica Administrativa y Financiera, y Oficina Asesora de Planeación	Aliria López Beltrán, Subdirectora Operativa; Clara Eugenia Sánchez Díaz, Subdirectora Administrativa y Luz Patricia Quintanilla Parra, Jefe de Oficina Asesora de Planeación	Se utilizarán los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y, financieros con que cuente el Instituto.	01/06/2010	01/08/2010	(1/1) *100	1	(1/1) *100= 100% Mediante memorando 401-05545 del 9 de junio de 2010, de la Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa, el Ingeniero Joaquín Segura, presentó una planeación para la construcción de una Unidad de Protección Integral. Analizada la información se determinó continuar con la meta planeada inicialmente	Se determinó que para el proyecto 4006, que para el año 2010 se adelantaría la construcción de dos comedores comunitarios y una unidad de protección y se asignaron unos porcentajes de cumplimiento del 0,02% y 0,01% respectivamente.	C

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA - CONTRALORIA
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	3.7.1. - PAG. 78	La entidad viene adelantando desde el año 2007 acciones tendientes (capacitaciones a los funcionarios en la importancia de la conservación de los recursos, adquisición e instalación de dispositivos ahorradores entre otros) a disminuir el consumo tanto de agua como de energía. Sin embargo, no se evidencia resultados económicos en las facturas de los servicios públicos, lo que indica la falta de cumplimiento de la Ley 373/97 y Ley 697/01. Lo que se evidencia es una tendencia al incremento en los metros cúbicos y Kilowatios consumidos entre los dos últimos años y por ende no se obtendría ninguna clase de ganancia ambiental, más bien una disminución más rápida de estos recursos. Residuos Sólidos: La entidad no posee datos sobre la cantidad de residuos ordinarios generados en la totalidad de las sedes, debido a que no efectúa el pesaje respectivo antes de la entrega a la empresa recolectora de estos, razón por la cual no se pudo realizar el cálculo de la variación en las dos vigencias anteriores, debido a la falta de información en el respectivo reporte de la cuenta anual. Para dar cumplimiento al Decreto 400/ 04, se tiene un convenio de corresponsabilidad con la organización de recicladores ASOCHAPINERO, por lo cual la entidad no recibe compensación económica. Sin embargo no se evidenció los reportes enviados a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, por dicha actividad. Para la recolección, transporte y disposición de los residuos especiales y/o peligrosos, de la sede administrativa y las Unidades Educativas se celebró el contrato No. 598/08 con la firma Descot, y del manejo dado por éste a los residuos, la entidad cuenta con los manifiestos de recolección y las respectivas actas de incineración, en contraste con la recolección realizada por la Empresa Ecocapital, no se tienen reportes de actas de incineración y auditoría externa realizada por el productor de los residuos para nuestro caso IDIPRON. Seguimiento Contraloría informe vigencia 2009: La entidad planteó cuatro acciones de mejora de las cuales cumplió las tres primeras en su totalidad, al implementar la base de datos para controlar el consumo de agua y luz, los residuos sólidos orgánicos se están pesando y el control se lleva en un formato diseñado para este fin. La entidad está remitiendo los Informes sobre material reciclable a la UAESP, la acción de mejora número 4 se cumplió de manera parcial por cuanto la empresa ECOCAPITAL ha entregado el acta de disposición de los residuos, no obstante no se cumplió con la auditoría externa para determinar la destinación final de éstos residuos	Realizar auditoría específica de inspección de la disposición de los residuos especiales y/o peligrosos a la empresa ECOCAPITAL, para la determinación de la destinación final de los residuos peligrosos generados por el IDIPRON	SEGUIMIENTO A LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS: No. de visitas a Ecocapital realizadas con informe / No. de visitas programadas * 100	Realizar el 100% de las visitas programadas por el Área de Gestión Ambiental a la empresa ECOCAPITAL INTERNACIONAL	Área de Trabajo Gestión Ambiental	Angelica Maria Espino - Responsable Área de Trabajo Gestión Ambiental	Se utilizarán los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y, financieros con que cuente el Instituto.	01/06/2010	01/08/2010	(1/1) *100	1	(1/1) *100 = 100% Se realizó visita a la planta de Ecocapital el día 17 de Junio de 2010, donde se estableció para la misma un Plan de Auditoría y un Informe Final.	Se cumplió con la auditoría externa realizada por el área de medio ambiente a Ecocapital para determinar la destinación final de estos residuos la auditoría se realizó en el mes junio de 2010.	C

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA - CONTRALORIA
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008	3.7.2. - PAG. 78-79	La entidad viene adelantando desde el año 2007 acciones tendientes (capacitaciones a los funcionarios en la importancia de la conservación de los recursos, adquisición e instalación de dispositivos ahorradores entre otros) a disminuir el consumo tanto de agua como de energía. Sin embargo, no se evidencia resultados económicos en las facturas de los servicios públicos, lo que indica la falta de cumplimiento de la Ley 373/97 y Ley 697/01. Lo que se evidencia es una tendencia al incremento en los metros cúbicos y Kilowatios consumidos entre los dos últimos años y por ende no se obtendría ninguna clase de ganancia ambiental, más bien una disminución más rápida de estos recursos. Residuos Sólidos: La entidad no posee datos sobre la cantidad de residuos ordinarios generados en la totalidad de las sedes, debido a que no efectúa el pesaje respectivo antes de la entrega a la empresa recolectora de estos, razón por la cual no se pudo realizar el cálculo de la variación en las dos vigencias anteriores, debido a la falta de información en el respectivo reporte de la cuenta anual. Para dar cumplimiento al Decreto 400/ 04, se tiene un convenio de corresponsabilidad con la organización de recicladores ASOCHAPINERO, por lo cual la entidad no recibe compensación económica. Sin embargo no se evidenció los reportes enviados a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, por dicha actividad. Para la recolección, transporte y disposición de los residuos especiales y/o peligrosos, de la sede administrativa y las Unidades Educativas se celebró el contrato No. 598/08 con la firma Descot, y del manejo dado por éste a los residuos, la entidad cuenta con los manifiestos de recolección y las respectivas actas de incineración, en contraste con la recolección realizada por la Empresa Ecocapital, no se tienen reportes de actas de incineración y auditoría externa realizada por el productor de los residuos para nuestro caso IDIPRON. Seguimiento Contraloría informe vigencia 2009: La entidad planteó cuatro acciones de mejora de las cuales cumplió las tres primeras en su totalidad, al implementar la base de datos para controlar el consumo de agua y luz, los residuos sólidos orgánicos se están pesando y el control se lleva en un formato diseñado para este fin. La entidad está remitiendo los informes sobre material reciclable a la UAESP, la acción de mejora número 4 se cumplió de manera parcial por cuanto la empresa ECOCAPITAL ha entregado el acta de disposición de los residuos, no obstante no se cumplió con la auditoría externa para determinar la destinación final de éstos residuos	Realizar auditoría específica de inspección de la disposición de los residuos especiales y/o peligrosos a la empresa ECOCAPITAL, para la determinación de la destinación final de los residuos peligrosos generados por el IDIPRON	SEGUIMIENTO A LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS: No. de visitas a Ecocapital realizadas con informe / No. de visitas programadas * 100	Realizar el 100% de las visitas programadas por el Área de Gestión Ambiental a la empresa ECOCAPITAL INTERNACIONAL	Área de Trabajo Gestión Ambiental	Angelica Maria Espino - Responsable Área de Trabajo Gestión Ambiental	Se utilizarán los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y, financieros con que cuente el Instituto.	01/06/2010	01/08/2010	(1/1) *100	1	(1/1) *100 = 100% Se realizó visita a la planta de Ecocapital el día 17 de Junio de 2010, donde se estableció para la misma un Plan de Auditoría y un Informe Final	Se llevó a cabo la visita y se elaboró el informe de auditoría respectivo	C

